



UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

**“LA LABOR DE LA COMUNIDAD EN EL DESARROLLO DE LA
MUJER”**

Alumno: Pamela F. Bijit Alfaro

Profesor Guía: Don Marco Huesbe

Profesor Informante: Don Marcos Díaz

Valparaíso-Chile

2008

“Dedicado a una gran mujer, mi Madre, Mariana Cecilia Alfaro Larraguibel, que sin ella no habría podido llegar a esta etapa de mi carrera....

Por su lucha, su fuerza, su entereza y sobre todo por el gran amor que siempre le profeso a nuestro Dios y a toda su familia.”

“...Fuerza y Honor son sus vestiduras; y se ríe de lo por venir, abre su boca con sabiduría, y la ley de clemencia esta en su lengua...”

La mujer Virtuosa, Proverbios 3: 25,26

INDICE

	Página
INTRODUCCION	1
Capítulo I:	
<u>Breve reseña de la evolución de la mujer en los siglos XIX y XX</u>	
1 Rol de la Mujer en el mundo.....	4
1.1 Atisbos de participación femenina en la sociedad: La mujer Trabajadora.....	4
1.2 Participación Política y Jurídica de la mujer en Europa y Norteamérica.....	5
a) El Caso Francés e italiano.....	5
b) Gran Bretaña.....	8
c) España.....	13
d) Estados Unidos de Norteamérica.....	16
1.3 La mujer en América Latina.....	18
1.4 Movimiento Feminista Latinoamericano.....	21
2 Rol de la mujer en Chile.....	25
2.1 Emancipación y educación.....	27
2.2 La Agrupación Femenina para hacer Política.....	32
2.3 Movimientos Femeninos: Las Organizaciones.....	35
a) El Feminismo Católico y su legado.....	35
b) La Sociedad de Obreras: Los inicios de la Lucha.....	36
c) Sociedad Ilustración de la Mujer.....	36
d) Sociedad de Socorros Mutuos.....	37

e)	Recabarren y los Centros Femeninos.....	37
f)	Belén de Zagarra.....	37
g)	El Círculo de Lectura.....	39
h)	Consejo General Femenino.....	39
i)	Consejo Nacional de Mujeres.....	40
j)	Partidos Políticos Femeninos.....	40
k)	Unión Femenina de Chile.....	41
l)	Comité nacional pro-derechos de la mujer.....	41
m)	Asociación Nacional de Mujeres Universitarias.....	42
n)	Comité Ejecutivo Nacional de Mujeres.....	42
ñ)	Liga Acción Nacional de Mujeres de Chile.....	42
o)	EL Movimiento Pro Emancipación de la Mujer Chilena (Memch).....	43
p)	El Partido Femenino.....	44
q)	Federación Chilena de instituciones Femeninas (Fenchif).....	44
3	Las Luchadoras y su historia personal.....	46
3.1	Elena Caffarena Morice.....	46
3.2	María de la Cruz Toledo.....	50
3.3	Inés Leonor Enríquez Frodden.....	53
3.4	Amanda Labarca.....	54
3.5	Olga Poblete.....	56
3.6	Ana Figueroa.....	56
3.7	Adriana Olguín.....	57

Capítulo II:

Antecedentes de la Labor de la Comunidad Internacional respecto de la mujer

1	La igualdad: el concepto base.....	58
2	Las Naciones Unidas.....	61
3	Organismos Internacionales.....	62
4	Organismos especializados para la mujer.....	62
4.1	Comisión de las Naciones Unidas de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW)...	63
4.1.1	Principales logros.....	64
4.1.2	Las Conferencias mundiales sobre la mujer.....	65
4.1.3	Nuevos retos y oportunidades.....	66
4.2	División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer (DAW).....	67
4.2.1	Misión.....	67
4.2.2	Funciones.....	69
4.3	Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW).....	70
4.3.1	Actividades de Investigación.....	71
4.3.2	Actividades de Capacitación.....	72
4.3.3	Mandato.....	72
4.3.4	Misión.....	73
4.3.5	Miembros que lo conforman.....	73
4.4	El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).....	74
4.4.1	Misión.....	74
4.4.2	Objetivos del UNIFEM.....	74

4.4.3	Análisis de los objetivos a los que orienta su actividad.....	75
a)	Reducir la pobreza y la exclusión de las mujeres.....	75
b)	Erradicar la violencia contra las mujeres.....	76
b.1)	Fondo Fiduciario para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.....	77
c)	Reducir la propagación del VIH/SIDA entre mujeres y niñas.....	78
d)	El logro de la igualdad de género en la gobernanza democrática.....	79
4.4.4	Los derechos Humanos y el UNIFEM.....	80
4.5	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.....	81
4.5.1	Creación y composición del Comité.....	82
4.5.2	Función de Comité.....	82
4.5.3	Informe dado por los estados partes al Comité.....	83
4.5.4	Labor del Comité.....	83
a)	Cuestiones de procedimiento.....	83
a.1)	Grupo de Trabajo previo al período de sesiones.....	84
a.2)	Dos grupos de trabajo permanentes.....	84
4.5.5	Examen de los informes por parte del Comité.....	84
a)	Presentación de informes.....	84
b)	Observaciones generales.....	84
c)	Examen del articulado.....	85
d)	Observaciones finales.....	85
e)	Fomento de un diálogo constructivo entre el Comité y los Estados.....	85
4.5.6	Interpretación y aplicación de la Convención.....	86

4.6	Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad de género (IANWGE).....	87
4.7	OSAGI - Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género.....	87
4.7.1	Incorporación de la perspectiva de género.....	88
5	Programas de la ONU.....	88
5.1	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): y el Programa de la Mujer en el Desarrollo.....	89
5.1.1	Empoderamiento de la mujer.....	89
a)	Transversalizar la perspectiva de género.....	89
5.2	El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).....	91
5.2.1	El trabajo del UNFAP para Potenciar el Papel de la Mujer.....	92
5.3	La Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO).....	93
5.3.1	Plan de acción de la FAO para la mujer.....	93
5.3.2	La Mujer: Clave de la seguridad alimentaria.....	93
5.4	La Organización Internacional del Trabajo (OIT).....	95
5.4.1	Igualdad entre los géneros.....	95
5.5	El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).....	96
5.5.1	El FIDA y la mujer.....	96
5.5.2	Mujeres rurales.....	97
5.6	El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).....	97
5.6.1	Mujeres Refugiadas.....	97
5.6.2	Los cinco compromisos del ACNUR con las mujeres refugiadas.....	98
5.7	El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).....	99
5.7.1	Iniciativa de las Naciones Unidas para la educación de las niñas (UNGEI).....	100

5.7.2	Labor del UNGEI.....	101
5.8	El Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD).....	102
5.8.1	Algunas áreas de investigación que importan a la mujer.....	102
5.8.2	Género y desarrollo.....	104
5.9	El Programa Mundial de Alimentos (PMA).....	105
5.9.1	Mecanismos para hacer efectiva esta labor.....	105
5.10	El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)...	106
5.10.1	Su labor respecto de la mujer.....	106
5.10.2	Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la violencia contra la mujer, sus causas y sus consecuencias.....	107
5.11	La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).....	107
5.12	La Organización Mundial de la Salud (OMS).....	108
5.12.1	Salud mental de las mujeres.....	108
5.12.2	Violencia sexual.....	109
5.12.2.1	Iniciativa de salud y violencia sexual.....	109
5.12.2.2	La Iniciativa para la Investigación en Materia de Violencia Sexual.....	109
5.12.2.3	Coacción sexual en la adolescencia.....	109
5.12.3	La mutilación genital de la mujer.....	110
5.12.3.1	Promoción y elaboración de políticas.....	110
5.12.3.2	Investigación y desarrollo.....	110
5.12.3.3	Desarrollo de materiales de formación y capacitación de los encargados de prestar servicios sanitarios.....	110

5.12.4	La mujer, el envejecimiento y la salud.....	111
5.12.4.1	Medidas adoptadas por la OMS para mejorar la salud de las mujeres de edad.....	111
5.13	Banco Mundial.....	111
5.13.1	Apoyo del banco mundial a asuntos de género en América latina y el Caribe.....	112
6	Comisiones Regionales de la ONU.....	113
6.1	Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).....	113
6.1.1	División Mujer y desarrollo.....	114

Capítulo III:

Chile: Situación de la mujer entre 1980 y 2005

1	Acuerdos que debe cumplir Chile en calidad de Estado parte de la ONU.....	115
2	Organizaciones de mujeres entre 1980 y 1990.....	118
3	Organizaciones de mujer entre 1990 y 2005.....	121
3.1	El Servicio Nacional de la mujer (SERNAM).....	122
3.1.1	Antecedentes del SERNAM.....	122
3.1.2	Misión Institucional.....	122
3.1.3	Objetivos estratégicos.....	124
3.1.4	Departamentos.....	125
3.1.4.1	Departamento de Estudios y Capacitación.....	126
3.1.4.2	Coordinación Intersectorial.....	126
3.1.4.3	Relaciones Internacionales y Cooperación.....	127
3.1.4.4	Desarrollo Regional y Local.....	128

3.1.5	Programas Prioritarios.....	129
3.1.6	Estructura Organizativa.....	131
3.1.7	Patrimonio.....	133
3.2	Fundación para la promoción y desarrollo de la mujer (PRODEMU).....	133
3.2.1	Misión.....	134
3.2.2	Objetivos generales.....	134
3.2.3	Funciones.....	135
3.2.4	Estructura organizativa.....	136
3.2.5	Financiamiento.....	136
3.3	Otros organismos de la mujer.....	137
3.3.1	Centro de intermediación laboral para mujeres jefas de hogar de escasos recursos de las provincias de Concepción y Santiago (C.I.L.).....	137
3.3.1.1	Objetivos.....	138
3.3.1.2	Estructura organizativa del proyecto C.I.L.....	139
3.3.1.3	Estructura operativa.....	139
3.3.2	Centro de Desarrollo de la Mujer DOMOS.....	140
3.3.3	Centro de Estudios de la Mujer CEM.....	140
3.3.4	Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer CEDEM.....	141
3.3.5	Corporación La Morada.....	142
3.3.6	Fundación Instituto de la Mujer.....	142
3.3.7	ISIS Internacional.....	142
3.3.8	Movimiento Pro Emancipación de la Mujer Chilena MEMCH.....	143
3.3.9	Programas de Acción con Mujeres PROSAM.....	143

3.3.10	Solidaridad y Organización Local SOL.....	144
3.3.11	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales: (FLACSO-Chile).....	144
4	Leyes dictadas en este periodo en resguardo a la mujer.....	146
4.1	Leyes promulgadas entre 1980 y 1990.....	146
4.2	Leyes promulgadas entre 1990 y 2005.....	147
	CONCLUSION	160
	BIBLIOGRAFIA	163

Introducción

“Se ha dicho que la historia no se escribe, sino que es objeto de interpretaciones diversas que se suceden unas a otras”

Protagonista oficiosa no oficial de la historia, el papel de la mujer en la sociedad, es un tema nuevo en más de un aspecto; Y sólo ha sido planteado recientemente, al menos por algunos historiadores, después de haberse producido una evolución considerable del lugar de la mujer en la sociedad.

Se estima, que una de las grandes revoluciones del siglo XX, ha sido la irrupción de las mujeres a la vida pública o también como le llaman algunos autores *“emancipación femenina”* entendida esta, como el proceso -aún inconcluso- del progresivo ingreso de la mujer al mundo del trabajo, de la cultura y a una participación cada vez más activa en política, y la superación de su rol tradicional en el hogar.

En este trabajo abordaremos algunos aspectos relevantes referentes a la inclusión de la mujer en la sociedad y la recepción y respaldo otorgada por está ultima, delimitando nuestro escenario histórico a los siglos XX y XXI. Sin embargo no hay pretensiones de hacer algo inédito, tampoco se busca un estudio detallado de todos y cada uno de los sucesos que se enmarcan dentro de la evolución experimentada por la mujer; cuestión que resultaría de gran dificultad y extensión.

Para tal efecto hemos dividido el trabajo en tres partes:

La primera de ellas, se refiere a un tema bastante estudiado, pero por lo demás no menos importante, tal es, el proceso emancipador de la mujer; es decir su inclusión al trabajo, los primeros movimientos de mujeres en Europa y Norteamérica, las consecuencias que estos produjeron en América Latina y en Chile; y los grupos y organizaciones de mujeres que se formaron consecencialmente destinados a luchar por los intereses femeninos.

También retrataremos a nuestro país en este aspecto; las consecuencias de la revolución femenina fueron evidentes y se hicieron sentir en los confines del mundo, las mujeres chilenas se sintieron potenciadas por los cambios y los triunfos experimentados en el viejo continente

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

y en E.E.U.U. y con ello exigieron participar en la sociedad, educarse, decidir por ellas mismas.

Estas cuestiones no fueron una tarea fácil, los prejuicios de la época las distanciaban de sus objetivos; sin embargo será la lucha empeñada de mujeres y algunos hombres con mayor visión, la que hará posible encaminar esta ardua tarea; así el decreto Amunátegui del 6 de Noviembre de 1877, marca un antes y un después en la educación de la mujer, Recabarren y los Centros obreros la movilizan en el norte de nuestro país ; por otra parte personalidades como Belén de Zagarra y sus ideas libertarias, Martina Barros con la traducción de el libro de Stuart Mill “La esclavitud de la mujer”, Flor Heredia, Elena Caffarena, Amanda Labarca, Olga Poblete, Ana Figueroa que lucharon por la obtención del voto femenino, serán algunas y algunos de las forjadoras de un Chile distinto, que destacaran de sobremanera en este periodo, logrando importantes victorias.

La segunda parte del trabajo nos contara como a raíz de los cambios experimentados por la mujer a nivel mundial, que a mitad del siglo pasado y casi simultáneamente a su creación, los países del planeta reunidos en la ONU, decidieron tener un rol más activo en lo que respecta a la situación de la mujer. Las violaciones a los derechos humanos experimentados por ellas, durante siglos, y la presión ejercida por las ONG de mujeres, generaron una reacción a nivel internacional que llevo a esta institución a tomar providencias y fundar organismos independientes encargados de velar exclusivamente por las necesidades de la mujer en mundo. Es así como nace La Comisión de las Naciones Unidas de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), La División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer (DAW), El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), y otros tantos organismos, recalando si, que cada uno tienen competencias específicas, pero no obstante ello complementarias en su contribución a la igualdad de género.

Luego esta actividad se extendió a la universalidad de organismos dependientes de las Naciones Unidas, los que dentro de su campo de acción, destinaron departamentos especiales avocados a encontrar la igualdad de la mujer, contribuyendo así, al desarrollo de esta en todas las áreas de su vida.

Y la tercera parte se refiere a nuestra realidad local y nuestra interacción con la comunidad internacional. Así, Chile como miembro de las Naciones Unidas para obtener un respeto internacional, se sujetara a una serie de obligaciones que este organismo le impone, y que

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

deberá cumplir, es por ello, que se vera en la necesidad de incorporar esta perspectiva de genero en su plan de gobierno.

Sin embargo este trabajo no será fácil, los desbarajustes experimentados por nuestro país entre 1970 y 1990, estancaron considerablemente los avances obtenidos por la mujer, la crisis económica y las divergencias políticas nuevamente le impidieron obtener la igualdad por la que tanto ha luchado.

Es así como será posible observar que durante el Gobierno Militar, la dictación de leyes y creación de organismos para la mujer fue más bien escasa, La Secretaria Nacional de la Mujer y La fundación Cema Chile son los únicos organismos gubernamentales que la representan en ese periodo y que en muchos casos se avocan solo a algunas de las necesidades de las mujeres, desatendiendo muchos aspectos de sus vidas. Sin embargo surgirán en esta época y a raíz de los cambios sociales, las primeras organizaciones no gubernamentales; las que intentaran suplir los vacios del gobierno en lo que respecta a la mujer.

Sera a partir de los noventa, que se experimentaran cambios de relevancia, la restauración de la democracia permitirá la creación de organismos especiales para la mujer, instituyéndose al SERNAM como principal y único órgano gubernamental encargado de velar e impulsar la igualdad de la mujer en todos los ámbitos de su vida. Surgirán también fundaciones como el PRODEMU y a su vez se instauraran las ONG de mujeres en Chile de manera permanente, reforzando mas el rol de la mujer en la sociedad.

La dictación de un sin numero de leyes en áreas constitucionales, familiares, internacionales, penales, etc. a partir de los 90, dejara demostrada la preocupación del gobierno por la situación de la mujer, y a su vez constituirá un reconocimiento publico por parte de este, que sin resguardarla será imposible obtener realmente un desarrollo en nuestro país.

Es decir, este conglomerado de cuestiones a las que nos referimos anteriormente, nos permitirá vislumbrar, o a lo menos tener una idea superficial de que ha hecho, tanto la comunidad internacional como la nacional para permitir, fomentar, resguardar, lograr, etc., el desarrollo de la mujer, para potenciar su participación, para permitir su inclusión en el quehacer mundial, para lograr que las mujeres evolucionen, crezcan moral y materialmente; que hacen por las mujeres, los Estados, organismos, personas, incluso nuestro propio país, para cambiar el rol debilitado que tradicionalmente ha tenido la mujer en la sociedad .

Capítulo I: Breve reseña de la evolución de la mujer en los siglos XIX y XX

1. Rol de la Mujer en el mundo.

1.1 Atisbos de participación femenina en la sociedad: La mujer Trabajadora.

La Mujer, a lo largo del tiempo, ha colaborado de diversas maneras en el desarrollo social, económico, cultural, etc.; Su importancia y participación dentro de la sociedad surgirá por la vía del trabajo. Es posible observarla desempeñar trabajos, incluso desde la prehistoria; no obstante esto, su contribución social va a variar de acuerdo a las necesidades, estructura, costumbres y valores experimentados a lo largo de la historia.

En las sociedades primitivas las mujeres de las clases sociales privilegiadas quedaban relegadas al hogar y las mujeres trabajadoras eran esclavas o plebeyas semi-libres que trabajaban en labores poco cualificadas o que ejercían la prostitución. Es posible observar así, que en la antigua Grecia, las mujeres trabajaban fuera del hogar como vendedoras de alimentos, costureras, enfermeras, cortesanas, prostitutas, lavanderas, zapateras y ceramistas. Las ocupaciones de las mujeres eran similares en Asia y en América. En la India, las mujeres trabajadoras picaban piedras para hacer carreteras y empeñaban largas jornadas laborales tejiendo.

En la Europa medieval los artesanos que trabajaban en sus casas, solían emplear la mano de obra que les proporcionaba su propia familia. Esta costumbre también se daba en los gremios de la edad media. En el siglo XIV, las mujeres excepcionalmente desempeñaban en Francia y en Inglaterra trabajos reservados tradicionalmente a los hombres, como los empleos de marinero, peluquero, carpintero, cuidadores de caballos y conductores de carretas. Algunos gremios de tejedores estaban formados en exclusiva por mujeres. De forma progresiva, los gremios fueron sustituidos por el sistema del putting-out (el empresario proporcionaba a domicilio las materias primas y las herramientas necesarias y recogía más tarde el producto acabado) que resultaba mas conveniente y productivo.

Durante el siglo XVIII y principios del XIX, cuando se estaba gestando la Revolución Industrial, el sistema del putting-out fue perdiendo su importancia. Los bienes empezaron a fabricarse en serie, utilizando el sistema industrial. Las mujeres competían en el mercado laboral con los hombres. Los empresarios muchas veces preferían contratar mujeres porque

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

así pagaban sueldos más bajos, pero también porque las primeras organizaciones sindicales solían estar formadas sólo por hombres. Institucionalizándose así, un sistema en el que predominaban los bajos salarios, pésimas condiciones laborales, largas jornadas de trabajo y otra serie de abusos que, eran algunos de los peores ejemplos de la explotación de los trabajadores durante el primer capitalismo industrial. La legislación relativa al salario mínimo y otro tipo de medidas legales intentaron mitigar esta muy notoria explotación de las mujeres trabajadoras.

Las mujeres que desempeñaban actividades profesionales o eran dueñas de negocios, sufrían menos los efectos de la explotación, pero se enfrentaban a graves desigualdades salariales y de oportunidades.

El paso importante, sería el ingreso de la mujer al mundo de los profesionales, campo que durante siglos le fue vedado. Una de las primeras universidades del mundo que admitió a mujeres fue la de Edimburgo (Escocia) en 1889, permitiendo con ello el ingreso de la mujer no solo a áreas del saber, sino que también el desempeñar otro tipo de labores dentro de la sociedad. Las actividades profesionales, se convirtieron en una plataforma de partida para lograr la equidad de la mujer trabajadora durante el siglo XX.¹

1.2 Participación Política y Jurídica de la mujer en Europa y Norteamérica

La Ilustración y la Revolución Industrial, proporcionaron un ambiente favorable a finales del siglo XVIII y principios del XIX para la aparición del feminismo y otros movimientos reformadores.²

Es así, como es posible afirmar que la reivindicación de los derechos de la mujer tiene un origen moderno, que surge en los planteamientos de la Revolución Francesa, como consecuencia de la proclamación del principio de igualdad; Sin embargo esto será solo el inicio de una ardua tarea que durara muchos años y que a continuación analizaremos.

a) El Caso Francés e italiano

¹ Enciclopedia Encarta: artículo “Trabajo de las Mujeres”, Pag. web:
http://es.encarta.msn.com/encyclopedia_761578143/Trabajo_de_las_mujeres.html;
Extraído: Dic./ 2007

² La mujer a lo largo del siglo XX. Pag web.www.iesparquedelisboa.org/alumnos2001/general.htm
Extraído : Dic./2007

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

La Revolución Francesa (1789) y las demás revoluciones liberal-burguesas plantearon como objetivo central la consecución de la igualdad jurídica y de las libertades y derechos políticos, ("Liberté, Egalité, Fraternité"). Sin embargo surgió la gran contradicción que marcó la lucha del primer feminismo: las libertades, los derechos y la igualdad jurídica a que apuntaban las revoluciones liberales no incluían a la mujer.

Los "Derechos del Hombre y del Ciudadano" que proclamaba la revolución francesa se referían en exclusiva al "hombre" no al conjunto de los seres humanos."A partir de aquel momento, en Europa Occidental y Norteamérica se inició un movimiento por la liberación de la mujer, denominado *feminismo*, que luchó por la mujer. Durante ese período, el principal objetivo del movimiento de las mujeres fue la consecución del derecho de voto. Nació así el movimiento *sufragista*.

El feminismo como movimiento social, ha sido una de las manifestaciones históricas más significativas de la lucha emprendida por las mujeres para conseguir sus derechos. Aunque la movilización a favor del voto, es decir, el sufragismo, haya sido uno de sus ejes más importantes, no puede equipararse sufragismo y feminismo. Esto porque el feminismo tiene una base reivindicativa muy amplia que, a veces, contempla el voto, pero que, en otras ocasiones, también exige demandas sociales como la eliminación de la discriminación civil para las mujeres casadas o el acceso a la educación, al trabajo remunerado etc. Mientras que el sufragismo apunta única y exclusivamente a la obtención del derecho al voto.

En este contexto político y social, podemos observar algunos autores que efectuaron aportes de gran relevancia en lo relativo a la situación de la mujer. Entre los ilustrados franceses que elaboraron el programa ideológico de la revolución destaca la figura de Jean Antoine Condorcet (1743-1794), quien en su obra "*Bosquejo de una tabla histórica de los progresos del Espíritu Humano*" (1743) reclamó el reconocimiento del papel social de la mujer. Condorcet comparaba la condición social de las mujeres de su época con la de los esclavos:

"(...) Por ejemplo, ¿no han violado todos ellos el principio de la igualdad de derechos al privar, con tanta irreflexión a la mitad del género humano del de concurrir a la formación de las leyes, es decir, excluyendo a las mujeres del derecho de ciudadanía? ¿Puede existir una prueba más evidente del poder que crea el hábito incluso cerca de los hombres eruditos, que el de ver invocar el principio de la igualdad de derechos (...) y de olvidarlo con

*respecto a doce millones de mujer*³

Por su parte, la autora teatral y activista revolucionaria Olimpia de Gouges (1748-1793) fue la protagonista de la contestación femenina. En 1791 publicó *la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana* (1791) que era, de hecho, un calco de la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano aprobada por la Asamblea Nacional en agosto de 1789.

Parafraseando el gran documento programático de la revolución, Olimpia de Gouges denunciaba que la revolución hubiera olvidado a las mujeres en su proyecto igualitario y liberador. Así afirmaba:

“ La mujer nace libre y debe permanecer igual al hombre en derechos” y “la Ley debe ser la expresión de la voluntad general; todas las Ciudadanas y los Ciudadanos deben contribuir, personalmente o por medio de sus representantes, a su formación”.

El programa de Olimpia de Gouges era claro: libertad, igualdad y derechos políticos, especialmente el derecho de voto, para las mujeres. Sin embargo, el planteamiento feminista no era compartido por los varones que dirigían la revolución, incluso entre los más radicales de ellos. El encarcelamiento y ejecución de Olimpia de Gouges durante el período de la dictadura jacobina simbolizó el fracaso de las reclamaciones feministas durante la revolución.

Por su parte, el Código Civil napoleónico (1804), en el que se recogieron los principales avances sociales de la revolución, negó a las mujeres los derechos civiles reconocidos para los hombres durante el período revolucionario (igualdad jurídica, derecho de propiedad...), e impuso unas leyes discriminatorias, según las cuales el hogar era definido como el ámbito exclusivo de la actuación femenina.⁴

No obstante este panorama es posible observar en Francia, que el feminismo experimentó un intenso desarrollo como movimiento organizado a partir de 1860. Sin embargo, sus conexiones con el republicanismo anticlerical hizo que la mayor parte de las mujeres, muy

³ Cit. (Nº1) : Condorcet "Essai sur l'admission des femmes au droit de cité", 1790 en DUHET PAULE-MARIE, Las Mujeres y la Revolución. Barcelona, 1974 Ed. Península.

⁴ Historia Universal de la mujer, Sufragismo y feminismo: la lucha por los derechos de la mujer 1789-1945, LA REVOLUCIÓN FRANCESA Y LOS DERECHOS DE LA MUJER. Pag web: [www.http://clio.rediris.es/udidactica/sufragismo2/revfran.htm](http://clio.rediris.es/udidactica/sufragismo2/revfran.htm). Extraído :Dic./2007

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

influenciadas por la Iglesia Católica, se mantuvieran al margen del movimiento.

Respecto a Italia, la situación se caracterizó por la fuerza y dominación que ejercía la Iglesia Católica y la consiguiente falta de movilización de las mujeres. La gran figura del sufragismo italiano fue Anna María Mozzoni (1837-1920).

En ambos países hubo que esperar a que acabara la Segunda Guerra Mundial para que se concediera el sufragio femenino en 1945.⁵

b) Gran Bretaña.

En Inglaterra, se destaca la labor de Mary Wollstonecraft (1759-1797) esta, inicia con su obra *“Vindicación de los Derechos de la Mujer”* (1792) la larga tradición del feminismo Inglés. Contraría al absolutismo de los reyes, señaló la conexión existente entre ese sistema político y las relaciones de poder entre los sexos. Los hombres ejercían una verdadera tiranía absolutista sobre las mujeres en el ámbito de la familia y la casa.

En su libro se reivindicaba el acceso a la educación; una educación semejante a la de los hombres. Wollstonecraft pensaba que el recibir una educación similar a la del hombre la acercaría a desarrollar su propia independencia económica accediendo a actividades remuneradas y la clave para superar la subordinación femenina.⁶

Entre los pensadores liberales británicos destaca la figura de John Stuart Mill (1806-1873), quien, junto a su mujer Harriet Taylor Mill (1807-1856), publicó *El Sometimiento de la Mujer* en 1869. Mill sitúa en el centro del debate feminista la consecución del derecho de voto para la mujer: la solución de la cuestión femenina pasaba por la eliminación de toda traba legislativa discriminatoria. Una vez suprimidas estas restricciones, las mujeres superarían su "sometimiento" y alcanzarían su emancipación.

"El principio regulador de las actuales relaciones entre los dos sexos –la subordinación legal del uno al otro- es intrínsecamente erróneo y ahora constituye uno de los obstáculos más importantes para el progreso humano; y debiera ser sustituido por un principio de

⁵ Historia Universal de la mujer, Sufragismo y feminismo: la lucha por los derechos de la mujer 1789-1945, EL FEMINISMO EN LA EUROPA MEDITERRÁNEA. Pag web:

<http://clio.rediris.es/udidactica/sufragismo2/femespana2.htm> . Extraído: Dic. /2007.

⁶ La mujer a lo largo del siglo XX. Pag web. www.iesparquedelisboa.org/alumnos2001/general.htm.

Extraído: Dic./2007

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

perfecta igualdad que no admitiera poder ni privilegio para unos ni incapacidad para otros".⁷

La libertad individual facilitada por la desaparición de impedimentos legales permitiría el desarrollo de la personalidad de las mujeres y el pleno ejercicio de sus capacidades. Se trataba, en suma, de aplicar el principio del "*laissez faire*", dogma básico del liberalismo, a la problemática femenina.

El libro de Mill tuvo un enorme impacto. Aparecido en 1869, fue un elemento clave de la expansión e internacionalización del movimiento sufragista. Ese mismo año se editó en Estados Unidos, Australia, Nueva Zelanda, Francia, Alemania, Austria, Suecia y Dinamarca, y al siguiente apareció en Italia y Polonia, suscitando el interés y la reflexión de muchas mujeres entre las clases más cultas.

John Stuart Mill presentó al Parlamento inglés en 1866 una demanda a favor del voto femenino. Su ulterior rechazo provocó que en 1867 naciera el primer grupo claramente sufragista británico: *la National Society for Woman's Suffrage* (Asociación Nacional para el Sufragio de la Mujer), liderada por Lidia Becker.⁸

Los cambios políticos, económicos y sociales que vinieron unidos a lo que los historiadores han denominado "Segunda Revolución Industrial", iniciada en la década de 1870, provocaron una clara aceleración del movimiento feminista en el último tercio del siglo XIX. El mayor protagonismo y seguimiento del feminismo estuvo condicionado por claros cambios sociales en los países más desarrollados.

Los principales objetivos del movimiento feminista siguieron siendo los mismos: el derecho de voto, la mejora de la educación, la capacitación profesional y la apertura de nuevos horizontes laborales, la equiparación de sexos en la familia como medio de evitar la subordinación de la mujer y la doble moral sexual. La gran novedad vino de la amplia movilización colectiva que supo dirigir el movimiento sufragista en determinados países.

Con los países anglosajones al frente, la evolución en el mundo europeo fue muy diversa:

⁷ Cit. (nº3), Stuart Mill John y Taylor Mill Harriet, El sometimiento de la mujer, 1869.

⁸ Historia Universal de la mujer, Sufragismo y feminismo: la lucha por los derechos de la mujer 1789-1945, EL PRIMER FEMINISMO BRITÁNICO. Pag web:

<http://clio.rediris.es/udidactica/sufragismo2/primfemgb.htm>. Extraído: Dic./2007

“El sufragismo surgió en los países que adoptaron el régimen capitalista, países de clase media poderosa y con unos ideales democráticos asentados en sus instituciones políticas. Una evolución diferente presentó el mosaico de países del este procedentes de los Imperios centrales: austro-húngaro y alemán, turco y ruso. El desmoronamiento de los primeros tras la Primera Guerra Mundial (Alemania, Austria, Checoslovaquia, Polonia) trajo reformas muy progresistas, el voto femenino entre ellas, sin existencia previa del sufragismo. En Rusia fue posible después de una auténtica revolución, la bolchevique, que trastocó los fundamentos del orden tradicional. En el caso de los estados surgidos del Imperio turco, Yugoslavia, Grecia y Bulgaria, el peso de la tradición era todavía muy fuerte y no hubo sufragismo ni reformas tocantes a la situación femenina. Por último, en los países occidentales cabría diferenciar entre los protestantes (Inglaterra, Holanda...): más modernos y evolucionados, y más prósperos económicamente, y los católicos (Italia, España, Portugal...): atrasados, tradicionales y conservadores (...) En los países protestantes hubo un movimiento sufragista fuerte, y sólo gracias a su lucha se consiguieron las reformas y el voto. En los católicos apenas se dio el movimiento sufragista y sólo tras mucha batalla femenina y muy tarde, caso de Italia, o por el reformismo de sus gobernantes, caso de España, se obtuvieron estas conquistas”.⁹

Obtención del derecho al voto de las mujeres de algunos países:¹⁰

Nueva Zelanda	1893
Australia	1901
Finlandia	1906
Noruega	1913
Dinamarca	1915
Islandia	1915
Holanda	1917
Rusia	1917
Reino Unido	1948

⁹ Cit. (nº4) Rubio Franco, Gloria Ángeles, “Siglo XX” Historia Universal, Madrid, 1983, Historia 16.

¹⁰ Historia Universal de la mujer, Sufragismo y feminismo: la lucha por los derechos de la mujer 1789-1945, EL DESARROLLO DEL MOVIMIENTO FEMINISTA: EL TRIUNFO DEL SUFRAGISMO (1870-1939). Pag web. www: <http://clio.rediris.es/udidactica/sufragismo2/triunsufrag.htm>. Extraído: Dic. /2007.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

Alemania	1918
Suecia	1919
Estados Unidos	1920
Irlanda	1922
Austria	1923
Checoslovaquia	1923
Polonia	1923
España	1931
Francia	1945
Italia	1945
Suiza	1971

También debemos agregar que en el Reino Unido el movimiento sufragista británico se dividió en dos tendencias: una moderada y otra radical, partidaria de la acción directa.

Millicent Garret Fawcett (1847-1929) encabezó a las sufragistas moderadas que se agruparon en la Unión Nacional de Sociedades de Sufragio Femenino (National Union of Women's Suffrage Societies). En 1914, esta asociación llegó a contar con más de 100.000 miembros, y centraba su labor en la propaganda política, convocando mítines y campañas de persuasión siguiendo siempre una estrategia de orden y legalidad.

*“Quizás la sutil violencia utilizada por las sufragistas trataba de disminuir nuestro orgullo de sexo; íbamos a enseñarle al mundo como conseguir reformas sin violencia, sin matar gente y volar edificios, o sin hacer las otras cosas estúpidas que los hombres han hecho cuando han querido alterar las leyes (...) Nosotras queríamos mostrar que podíamos avanzar o conseguir la libertad humana a la que aspiramos sin utilizar violencia alguna”.*¹¹

La ausencia de resultados de la estrategia moderada hizo que a principios de siglo Emmeline Pankhurst (1858-1928) creara la Unión Social y Política de las Mujeres (Women's Social and Political Union). Sus miembros eran conocidas como las “suffragettes”.

Mientras en el Parlamento se discutía las reformas legislativas que permitieran el acceso del voto a la mujer, además de los tradicionales medios de propaganda como los mítines y las

¹¹ Cit. (nº 5), Fawcett Garret Millicent, (1912), en BELL, S.C. & OFFEN, K. M., Women, the Family and Freedom. The Debate in documents, Stanford, 1983.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

manifestaciones, recurrió a tácticas violentas como el sabotaje, el incendio de comercios y establecimientos públicos, o a las agresiones a los domicilios privados de destacados políticos y miembros del Parlamento.

*“Nos tiene sin cuidado vuestras leyes, caballeros, nosotras situamos la libertad y la dignidad de la mujer por encima de toda esas consideraciones, y vamos a continuar esa guerra como lo hicimos en el pasado; pero no seremos responsables de la propiedad que sacrifiquemos, o del perjuicio que la propiedad sufra como resultado. De todo ello será culpable el Gobierno que, a pesar de admitir que nuestras peticiones son justas, se niega a satisfacerlas”.*¹²

A la creciente represión gubernamental, las “suffragettes” respondieron con huelgas de hambre en la cárcel a las que la administración respondió con la brutal alimentación forzada. La respuesta del gobierno a las protestas contra esta cruel práctica fue realmente original. El parlamento aprobó la conocida como “Ley del Gato y el Ratón” por la cual las mujeres, es decir, los “ratones”, serían liberadas por las autoridades, el “gato”, cuando su estado físico fuera preocupante. Sin embargo, una vez recuperadas físicamente volvían a ser detenidas y encarceladas.

En 1918, una nueva ley electoral permitió las británicas de más de 30 años obtuvieron el derecho de voto. Diez años después, en 1928, una nueva ley, la *"Equal Franchise Act"*, hizo que, por fin, todas las mujeres mayores de edad alcanzaron el anhelado derecho de sufragio.¹³

Es importante mencionar, que el caso británico es a su vez, el mejor ejemplo de movilización anti-sufragista, no sólo entre los hombres sino también entre las mujeres. En noviembre de 1908, se fundó en Londres la Liga Nacional de Mujeres Anti-Sufragio (Women's National Anti-Suffrage League). Su primera presidenta fue la popular novelista, Mary Ward.

Los líderes de la Liga Anti-Sufragio insistían en que la gran mayoría de las mujeres británicas no estaban interesadas en conseguir el derecho de voto y advertían contra el peligro de que un pequeño grupo de mujeres organizadas forzaran al gobierno a cambiar el sistema electoral.

¹² Cit.(nº6), Pankhurst Emmeline, Mi propia historia (1914), Citado en MARTÍN GAMERO, A.: Antología del feminismo, Madrid, 1975

¹³ Historia Universal de la mujer, Sufragismo y feminismo: la lucha por los derechos de la mujer 1789-1945, LA RADICALIZACIÓN DEL SUFRAGISMO: EL CASO BRITÁNICO. Pag web: <http://clio.rediris.es/udidactica/sufragismo2/radisufgb.htm>. Extraído: Dic./2007

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

Sin embargo, la realidad económica y política de la Primera Guerra Mundial y de su consiguiente posguerra, obligó a que la sociedad incorporara al escenario público a madres y esposas. Su concurso fue decisivo en el esfuerzo económico durante la guerra. La consecución del derecho de voto fue un reconocimiento colectivo a los méritos acumulados.¹⁴

c) España

En la península Ibérica, fundamentalmente España, la existencia de una sociedad arcaica, con escaso desarrollo industrial, con una fuerte presencia de la Iglesia Católica e importantes jerarquizaciones de género en todos los ámbitos de la vida social, dio lugar a que el feminismo tuviera durante el siglo XIX una menor presencia e influencia social que en otros países.

En un país en el que la práctica política estaba circunscrita a un minoría social (voto censitario) y en el que las prácticas electorales (adulteración de las elecciones) y el protagonismo del ejército (pronunciamientos) marcaban la dinámica política, no nos debe extrañar que el feminismo pionero no se centrara en reivindicaciones políticas, como el derecho de sufragio, sino que se basara en demandas sociales, buscando el reconocimiento de sus roles sociales como tal, género femenino (maternidad y cuidado de la familia) y en la exigencia de los derechos civiles.

Las dos grandes figuras son Concepción Arenal (1820-1893) y Emilia Pardo Bazán (1851-1921).

La escritora gallega Emilia Pardo Bazán denunciaba en la España Moderna (1890) que los avances culturales y políticos logrados a lo largo del siglo XIX (las libertades políticas, la libertad de cultos, el mismo sistema parlamentario) sólo habían servido para incrementar las distancias entre sexos, sin promover la emancipación femenina.

En el terreno educativo fue donde más avanzó el feminismo español. Las iniciativas del Krausismo¹⁵ tras 1850 y de la Institución Libre de Enseñanza (1876) buscaban un avance en

¹⁴ Historia Universal de la mujer, Sufragismo y feminismo: la lucha por los derechos de la mujer 1789-1945, LA OPOSICIÓN AL SUFRAGISMO. Pag. Web: <http://clio.rediris.es/udidactica/sufragismo2/antisufrag.htm> Extraído: Dic. /2007.

¹⁵ Sistema filosófico español, cuyas principales características fueron: el liberalismo, anticlericalismo y la renovación pedagógica.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

la educación, la enseñanza y la cultura femenina.

No obstante, el modelo varió poco y en las escuelas se siguió transmitiendo pautas de comportamiento basadas en la función doméstica de la mujer. Su labor debía dedicarse en exclusiva a los quehaceres domésticos y al cuidado de la familia.

La resistencia a la generalización de la enseñanza femenina fue muy acentuada. El reconocimiento oficial del derecho a la educación superior no se produjo hasta 1910. A lo largo de todo el siglo XIX, el analfabetismo femenino se mantuvo en tasas enormemente altas que rondaban el 70% en muchas zonas a fines de la centuria.

En el caso español, hasta principios del siglo XX no se puede hablar con propiedad de un movimiento colectivo de emancipación femenina.¹⁶

El sistema de dominación, actuó en dos niveles:

1. Una legislación basada en la discriminación de la mujer: los Códigos Civil (1889), Penal (1870) y de Comercio (1885).

“La mujer casada no disponía de autonomía personal o laboral, tampoco tenía independencia económica y ni tan siquiera era dueña de los ingresos que generaba su propio trabajo. Debía obedecer al marido, necesitaba su autorización para desempeñar actividades económicas y comerciales, para establecer contratos e, incluso, par realizar compras que no fueran las del consumo doméstico. La ley tampoco reconocía a las trabajadoras casadas la capacidad necesaria para controlar su propio salario y establecía que éste debía ser administrado por el marido. El poder del marido sobre la mujer casada fue reforzado, además, con medidas penales que castigaban cualquier trasgresión de su autoridad: por ejemplo, el Código Penal estableció que la desobediencia o el insulto de palabra eran suficientes par que la mujer fuera encarcelada. Asimismo, el doble estándar de moral sexual le permitía al hombre mantener relaciones sexuales extra-matrimoniales y se las prohibía de forma tan tajante a la mujer que las diferencias quedaron explícitamente manifiestas en la legislación relativa al adulterio y a los crímenes pasionales. El Código Penal establecía que si el marido asesinaba o agredía a la esposa adúltera o al amante de

¹⁶ Historia Universal de la mujer, Sufragismo y feminismo: la lucha por los derechos de la mujer 1789-1945, EL FEMINISMO SOCIAL EN ESPAÑA. Pag. web.

<http://clio.rediris.es/udidactica/sufragismo2/femespana1.htm> . Extraído: Dic. /2007.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

ésta, al ser sorprendidos, sólo sería castigado con el destierro durante un corto espacio de tiempo. En la misma situación, las penas impuestas a la mujer eran mucho más severas: al ser considerado parricidio el asesinato del marido, la sentencia era siempre prisión perpetua.”¹⁷

2. Un control social informal mucho más sutil y, por consecuencia, más eficaz.

El dominio del género masculino se basaba en la idea de la “*domesticidad*” que establecía los principales arquetipos femeninos, su función social y su código de conducta. Todavía a fines del siglo XIX, la subordinación de la mujer era justificada basándose en una supuesta inferioridad genética: la función reproductora convertía a la mujer en un ser pasivo, inferior, incompleto, y, en resumen, un mero complemento del hombre.

Sufragistas y Feministas

Pese al retraso del movimiento feminista español, diversas mujeres iniciaron la defensa de la idea de la igualdad femenina. A partir de los años 20, el feminismo español comenzó a añadir demandas políticas a las reivindicaciones sociales.

En 1918 en Madrid se crea la Asociación Nacional de Mujeres Españolas (ANME). Formada por mujeres de clase media, maestras, escritoras, universitarias y esposas de profesionales.

Junto a esta asociación surgen múltiples agrupaciones. Entre ellas destaca la Cruzada de Mujeres Españolas, dirigida por la periodista Carmen de Burgos, y que protagonizó la primera manifestación callejera pro sufragio en Madrid en mayo de 1921.

La Conquista del Voto

Si bien es cierto que el movimiento sufragista tuvo importancia, el sufragio femenino fue otorgado en el marco de las reformas introducidas en la legislación de la Segunda República Española (1931-1936). La coherencia política de los políticos que se proclamaban democráticos obligó a una revisión de las leyes discriminatorias y a la concesión del sufragio femenino.

La Constitución de 1931 supuso un enorme avance en la lucha por los derechos de la mujer.

¹⁷ Cit. (nº7) Nash Mary y Tavera Susana, Experiencias desiguales: conflictos sociales y respuestas colectivas (Siglo XIX), Madrid, 1995, Ed. Síntesis.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

Así el Artículo 36 dice:

“Los ciudadanos de uno y otro sexo, mayores de veintitrés años, tendrán los mismo derechos electorales conforme determinen las leyes.”

Esta constitución no solo le concedió el derecho al sufragio a la mujer, sino que todo lo relacionado con la familia fue regulado desde una perspectiva de igualdad, de esta manera España estaba alcanzando a los países mas desarrollados en el tema legal, no obstante la guerra civil y la Dictadura de Franco afectaron todo lo construido devolviendo a la mujer a la situación de dominación en que se encontraba antes de las reformas.¹⁸

d) Estados Unidos de Norteamérica

En los Estados Unidos de Norteamérica, el movimiento feminista se consolido rápidamente debido a las condiciones socio-políticas y económicas propias de la sociedad americana.

Partiendo de un sistema político teóricamente democrático, el feminismo nació ligado a los movimientos protestantes de reforma religiosa que amparaban una regeneración moral de la sociedad y caminar al abolicionismo.

Las condiciones sociales y culturales en EE.UU. fueron especialmente favorables para la extensión de los movimientos femeninos. Las prácticas religiosas protestantes que promovían la lectura e interpretación individual de los textos sagrados favorecieron el acceso de las mujeres a niveles básicos de alfabetización, lo que provocó que el analfabetismo femenino estuviera prácticamente erradicado a principios del siglo XIX.

A diferencia de Europa, desde mediados del siglo XIX nos encontramos con una amplia capa de mujeres educadas de clase media que se convirtieron en el núcleo impulsor del primer feminismo.

El primer documento colectivo del feminismo norteamericano lo constituye la denominada Declaración de Seneca Falls, aprobada el 19 de julio de 1848 en una capilla Metodista de esa localidad del estado de Nueva York.

¹⁸ Historia Universal de la mujer, Sufragismo y feminismo: la lucha por los derechos de la mujer 1789-1945, EL RETRASO DEL MOVIMIENTO FEMINISTA EN UNA SOCIEDAD TRADICIONAL. Pag. Web: <http://clio.rediris.es/udidactica/sufragismo2/femespana2.htm> .
Extraído: Dic. /2007.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

"La historia de la humanidad es la historia de las repetidas vejaciones y usurpaciones por parte del hombre con respecto a la mujer, y cuyo objetivo directo es el establecimiento de una tiranía absoluta sobre ella.

Para demostrar esto, someteremos los hechos a un mundo confiado. El hombre nunca le ha permitido que ella disfrute del derecho inalienable del voto.

La ha obligado a someterse a unas leyes en cuya elaboración no tiene voz.

Le ha negado derechos que se conceden a los hombres más ignorantes e indignos, tanto indígenas como extranjeros. Habiéndola privado de este primer derecho de todo ciudadano, el del sufragio, dejándola así sin representación en las asambleas legislativas, la ha oprimido desde todos los ángulos.

Si está casada la ha dejado civilmente muerta ante la ley.

La ha despojado de todo derecho de propiedad, incluso sobre el jornal que ella misma gana.

Moralmente la ha convertido en un ser irresponsable, ya que puede cometer toda clase de delitos con impunidad, con tal de que sean cometidos en presencia de su marido".

Declaración de Seneca Falls (1848)

En este documento se expresa por primera vez lo que se podría denominar una *"filosofía feminista de la historia"*.

Tras la guerra de Secesión (1861-1865), el movimiento feminista que había ligado en gran medida su suerte al abolicionismo sufrió una gran desilusión. Pese al triunfo del bando nordista, partidario de la supresión de la esclavitud, la XIV enmienda de la Constitución, que otorgaba el derecho de voto a los esclavos negros liberados, le negó a la mujer el derecho de sufragio.

La reacción fue inmediata Elizabeth Candy Stanton (1815-1902) y Susan B. Anthony (1820-1906) crearon la Asociación Nacional por el Sufragio de la Mujer (National Woman Suffrage Association), primera asociación del feminismo radical americano, independiente de los partidos políticos y de los movimientos de reforma, encaminaron sus esfuerzos a conseguir el

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

voto en los diversos estados y a forzar un cambio en la constitución norteamericana.¹⁹

El voto femenino fue siendo aprobado mediante consultas populares en diversos estados: Wyoming (1869), Utah (1870), Colorado (1893), Idaho (1896), Washington (1910), California (1911), Oregón, Arizona y Kansas (1912) y Nevada y Montana (1914).

En 1917 fue elegida en Montana la primera congresista de los Estados Unidos, Jeanette Rankin.

Finalmente, en 1919, el presidente Wilson, del partido demócrata, anunció personalmente su apoyo al sufragio femenino.

En 1920 quedaba aprobada la XIX Enmienda a la Constitución que otorgaba el derecho de voto a las mujeres.²⁰

1.3 La mujer en América Latina.

Nadie podría negar que la historia de la mujer ha sido estudiada desde la óptica europea. No hay, pues, una historia universal de la opresión de la mujer, sino una historia euro y etnocentrista. La evolución histórica de la mujer en Asia, África y América Latina ha sido distinta a la de Europa y resulta imposible estudiarla bajo dicha noción.

Esto porque en nuestra América no se dieron las mismas formaciones sociales, ni la familia esclavista grecorromana, ni la familia feudal del Medioevo europeo, ya que pasamos del modo de producción comunal a la formación social en transición hacia una economía primaria-exportadora gestada por la colonización hispana. Este desarrollo desigual, articulado, combinado y específicamente diferenciado, es ignorado por quienes tienden a caer en la recurrencia al modelo evolutivo europeo.

La historia de la mujer latinoamericana no es reductible al esquema de desarrollo de la mujer europea, puesto que tiene sus especificidades; las que serán producto de una serie de factores, tales como la distancia, migración e intereses entre otros, reinantes en la región y

¹⁹ Historia Universal de la mujer, Sufragismo y feminismo: la lucha por los derechos de la mujer 1789-1945, LOS INICIOS DEL FEMINISMO NORTEAMERICANO. Pag. Web:

<http://clio.rediris.es/udidactica/sufragismo2/inicfemusa.htm>. Extraído: Dic. /2007.

²⁰ Historia Universal de la mujer, Sufragismo y feminismo: la lucha por los derechos de la mujer 1789-1945, EL AUGE DEL FEMINISMO NORTEAMERICANO. Pag. Web:

<http://clio.rediris.es/udidactica/sufragismo2/augefemusa.htm>. Extraído: Dic. /2007.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

que la van a diferenciar de Europa, incluso en los siglos XIX y XX, período en el cual comenzaran a presentarse mayor similitud en virtud del desarrollo de una teoría feminista.

Esta teoría entre sus proyectos de reforma contemplaba a la educación de las mujeres como un factor crucial para el progreso de las clases trabajadoras, debido a la influencia que como madres, hijas, esposas, compañeras, tienen sobre los varones.

Recogiendo estos y otros pensamientos, el **Feminismo Socialista** comienza a cobrar importancia en la región, puesto que postula la consideración de la situación de las mujeres a la hora de analizar la sociedad y proyectar el futuro. Más aún en los inicios de siglo, en donde se comenzaban a abanderar proyectos igualitarios radicales.

Así, en concordancia con el argumento base del proyecto socialista vale decir, la miserable situación económica y social en que vivía la clase trabajadora, se reconoce la necesidad de independencia económica de las mujeres; sin embargo, no fueron lo suficientemente críticos con la división sexual del trabajo. Aun así, su rechazo a la sujeción de las mujeres tuvo gran impacto social, asimismo, las bases que inscribieron respecto a que la situación de las mujeres era el indicador fundamental del nivel de progreso y civilización de una sociedad, serían asumidas por corrientes posteriores.

El aporte más significativo del feminismo socialista reside en la gran importancia que concedían a la transformación de la **institución familiar**, puesto que condenaban la doble moral y consideraban el celibato y el matrimonio indisoluble como instituciones represoras y causa de injusticia e infelicidad, en el sentido de la falta de libertad para autodeterminarse económicamente y subordinar los roles según género.

Cabe precisar que existe una segunda corriente del feminismo socialista que se inscribe bajo la denominación de **feminismo marxista**, y que llega a Latinoamérica a principios del siglo XX, el cual articula la llamada "**cuestión femenina**" en su teoría general del socialismo marxista y ofrece una nueva explicación del origen de la opresión de las mujeres y una nueva estrategia para su emancipación. Así, el origen de la sujeción de las mujeres no estaría en causas biológicas, la capacidad reproductora o la constitución física, sino sociales, es decir, en la aparición de la propiedad privada y la exclusión de las mujeres de la esfera de la producción social.

En consecuencia, se puede deducir que la emancipación de las mujeres irá ligada a su retorno en la producción y a la independencia económica. Cuestión que no dejó de tener retractoros,

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

incluso socialistas. Se utilizaban diferentes argumentos para oponerse al trabajo asalariado de las mujeres: la necesidad de proteger a las obreras de la sobreexplotación de que eran objeto, el elevado índice de abortos y mortalidad infantil, el aumento del desempleo masculino, el descenso de los salarios, vale decir, una evidente negación a la consecución de la igualdad de los sexos.

El *feminismo marxista* también prestó atención a la crítica de la familia y la doble moral, y relacionó la explotación económica y sexual de la mujer, Inspiradas en Kollontai quien puso en un primer plano teórico la igualdad sexual y mostró su interrelación con el triunfo de la revolución socialista.

Ahora bien, otra corriente interesante de revisar es la del *Feminismo Anárquico*, que llega a Latinoamérica principalmente en manos de Belén de Zárraga. Y si bien se aleja de los postulados del feminismo socialista, constituye, un importante precedente.

Esta corriente moviliza a las obreras del Norte, despertando una reacción de carácter intelectual en las feministas académicas del centro del país. Ahora bien, el feminismo anárquico, no articuló con tanta precisión teórica como el socialismo la problemática de la igualdad entre los sexos, sin embargo, como movimiento social contó con numerosas mujeres que contribuyeron a la lucha por la igualdad.

La idea base de este planteamiento estaba referida a la libertad, así, una de las ideas más recurrentes entre las anarquistas era la de que las mujeres se liberarían gracias a su "propia fuerza" y esfuerzo individual, lo que representa un importante precedente en el tema de la autodeterminación femenina y para una reconstrucción de la identidad, así lo expresó, ya entrado el siglo XX, Emma Goldman, para quien poco vale el acceso al trabajo asalariado "*si las mujeres no son capaces de vencer todo el peso de la ideología tradicional en su interior*". De este modo, el énfasis puesto en vivir de acuerdo con las propias convicciones propició auténticas revoluciones en la vida cotidiana de mujeres que, orgullosas, se autodesignaban "mujeres libres". Consideraban que la libertad era el principio rector de todo y que las relaciones entre los sexos han de ser absolutamente libres. Sin embargo, no hacen reflexión de la condición histórica de subordinación de las mujeres, ni tampoco valoraron los aportes de mujeres que bajo su libre decisión enarbolaron causas feministas en el sentido de la reivindicación de los derechos políticos, civiles. Su rebelión se dirigió más bien hacia la jerarquización, la autoridad y el Estado, que las llevaba, por un lado y frente a las sufragistas, a minimizar la importancia del voto y las reformas institucionales; y por otro, a considerar

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

como un peligro enorme lo que proponían los comunistas, vale decir, la regulación por parte del Estado de la procreación, la educación y el cuidado de los niños.²¹

1.4 Movimiento Feminista Latinoamericano

Durante las tres primeras décadas del siglo XX las mujeres latinoamericanas lograron crear organizaciones autónomas de carácter social y político. Si bien es cierto que la autonomía del movimiento feminista de aquella época no tenía el mismo carácter que el de las actuales organizaciones de mujeres, no deben minimizarse los esfuerzos de aquellas mujeres por darse una estructura organizativa autónoma.

En la mayoría de los casos, el movimiento autónomo de mujeres tuvo como finalidad inmediata reafirmar el papel de la mujer en la sociedad, al luchar por sus derechos cívicos y culturales. La implementación de ese objetivo adquirió diversas modalidades en cada país latinoamericano.

A principios de la década de 1920 se fundó en Cuba el *Club Femenino* para conquistar los derechos igualitarios de la mujer; en 1928 se creó la *Unión Laborista de Mujeres* para resistir a la dictadura de Machado y luego la *Alianza Sufragista*.

En Ecuador una de las primeras organizaciones de mujeres, el grupo “*Rosa Luxemburgo*”, tuvo un carácter más proletario al estar integrado por trabajadores agrícolas y participar activamente en la primera huelga general de Guayaquil (1922); en 1920 se organizó el *Frente Femenino Anticlerical* y la *Alianza Femenina*, dirigida por Nela Martínez.

En Venezuela, las mujeres combatieron a la dictadura de Gómez a través de la *Agrupación Cultural Femenina* (1934); una vez muerto el tirano, esta organización junto a la *Asociación Venezolana de Mujeres* convocaron al Primer Congreso de Mujeres que planteó profundas reformas al Código Civil.

En Puerto Rico se fundó en la década de 1920 la *Asociación Feminista Popular*, presidida por Franca de Armiño, líder tabaquera de la Federación Libre de Trabajadores.

²¹ Rojas Unzueta Esteli. “Feminismo de la Igualdad en Chile: De la Educación al Sufragismo”.

Universidad de Chile. Facultad de Filosofía y Humanidades. Centro de Estudios de Género y Cultura en América Latina. Curso: Teorías feministas y construcción de las subjetividades. Coordinadora: Pilar Errázuriz. Santiago, Primavera 2005

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

En Perú, María Jesús Alvarado creó en 1915 el grupo “*Evolución Femenina*”, y en Bolivia fue fundada en 1927 la *Federación Obrera Femenina de La Paz*.

En la Argentina las mujeres anarquistas y socialistas promovieron las primeras organizaciones de mujeres: la *Unión Gremial Femenina*, integrada básicamente por proletarias; el *Centro Socialista Femenino* y el *Consejo Nacional de Mujeres*. Un paso superior de organización más autónoma fue la *Unión Feminista Nacional* (1918), cuyos objetivos eran la emancipación civil y política de la mujer, la elevación de su nivel cultural y el derecho a percibir igual salario que el hombre por el mismo trabajo. Luego, se creó la *Liga de los Derechos de la Mujer*, presidida en 1922 por Julieta Lanteri Renshaw.

En Uruguay, María Abella de Ramírez crea en 1911 el primer grupo feminista: la “*Sección Uruguaya*” de la *Federación Femenina Panamericana*. Varios años antes las mujeres anarquistas habían formado Sociedades de Resistencia de lavanderas, planchadoras y costureras, destacadas por María Collazo en el periódico “La Batalla”. En 1916, por iniciativa de una de las más importantes feministas, Paulina Luisi, se funda el *Consejo Nacional de Mujeres*, “integrado por varias asociaciones federadas que enviaban sus delegadas y funcionaban en base a comisiones especializadas en distintos temas. Finalmente en 1919 se creó la *Alianza Uruguaya por el Sufragio Femenino*, derivada de una comisión del Consejo Nacional de Mujeres”, que publicaba la revista Acción Femenina. Paulina Luisi se dio cuenta de que era fundamental combinar los postulados feministas con las reivindicaciones económicas y sociales de las trabajadoras, creando en 1923 la *Alianza Uruguaya de Mujeres*. En una nota dirigida a éstas, especialmente a las planchadoras que laboraban en talleres, manifestaba: “*La Alianza Uruguaya de Mujeres espera de la cooperación de todos los elementos para poder desarrollar con eficacia el vasto programa que tantas iniciativas de mejoras sociales encierra, y en especial solicita el concurso de todas aquellas mujeres que al afrontar valerosamente la vida por medio del trabajo honesto que dignifica y enaltece están más en contacto con la necesidad de esas mejoras*”. Como puede apreciarse, ya en la década de 1920 estaba planteada para el movimiento feminista la necesidad de ligarse estrechamente a las mujeres de la clase trabajadora con el fin de romper el aislamiento y evitar cualquier desviación elitista.

Precisamente, uno de los países donde el feminismo surge ligado a las luchas populares es México. El contexto de la revolución (1911-1920) fue decisivo para la realización del Primer Congreso Feminista, realizado en Mérida en 1917, donde miles de mujeres indígenas,

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

campesinas, obreras y de capas medias resolvieron: “En todos los centros de cultura de carácter obligatorio o espontáneo se hará conocer a la mujer la potencia y la variedad de sus facultades y la aplicación de las mismas a ocupaciones hasta ahora desempeñadas por el hombre (...) Fomentar los espectáculos de tendencias socialistas y que impulsen a la mujer hacia los ideales del libre pensamiento. Instituir conferencias periódicas en las escuelas, cuya finalidad sea ahuyentar de los cerebros infantiles el temor de un Dios vengativo e iracundo que da penas eternas (...) Que se eduque a la mujer intelectualmente para que puedan el hombre y la mujer complementarse en cualquiera dificultad y el hombre encuentre siempre en la mujer un ser igual a él. Que la joven al casarse sepa a lo que va y cuáles son sus deberes y obligaciones; que no tenga jamás otro confesor que su conciencia (...). No habiendo diferencia alguna entre su estado intelectual y el del hombre, la mujer es tan capaz como éste de ser un elemento dirigente de la sociedad’.²²

Pronto surgieron Ligas de orientación feminista, exigiendo dotación de parcelas e implementos de labranza para las mujeres, igualdad de salarios y ampliación de la educación popular. Se abordaron temas considerados tabúes en aquella época, como el aborto y la prostitución, el amor libre y el divorcio. Las campesinas cuestionaron el Código Agrario, que establecía prioridad para los hombres en la dotación de tierras sobre la mujer en las mismas condiciones, es decir jefe de familia.

Otra relevante experiencia de las mujeres mexicanas fue el *Frente Único Pro Derechos de la Mujer*, cuyo momento de auge se dio entre 1935 y 1938. Este movimiento, que había comenzado con la movilización para la *Asamblea Constituyente de la República Femenina*, llegó a aglutinar más de 50.000 afiliadas, motivadas tanto por reivindicaciones específicas de la mujer como por planteamientos sociales y políticos, entre los cuales estaba el no pago de la deuda externa. Al decir de una de sus dirigentes, Adelina Zendejas, la mayor virtud de este Frente fue tomar los problemas de la mujer : “*desde los más simples hasta los más altos (...) se movilizaba no sólo a las mujeres que estaban en las listas, que eran militantes, que cotizaban, sino a todas las de la región(...). Cuando a una lo que le interesaba era el agua o la tierra, pues juntaba a todas las campesinas, y éstas venían en masa; conseguíamos eso, aunque fuera chiquito, y entonces las simpatizantes se iban a su lugar de origen a*

²² Cit. (nº8) Herzog Silva Jesús, Breve historia de la revolución mexicana, FCE, México, 1972, título II, pag. 281.

trabajar".²³

El Frente Único Pro Derechos de la Mujer no alcanzó a ser una organización plenamente autónoma por el control ejercido desde el inicio por los partidos. No obstante, sirvió para que muchas mujeres hicieran una importante experiencia, desarrollándose en su seno una tendencia auténticamente feminista que provenía de la "República Femenina". Una de sus críticas a la dirección del Frente decía:

*"Es ingenuo en unos casos, y canalla en otros, hacer circular el concepto de que la liberación de la mujer vendrá como consecuencia de la liberación del trabajador o que la liberación de la mujer pueda realizarse hasta después del triunfo de las clases trabajadoras sobre la capitalista, ya que los antagonismos entre la vida de la mujer y del hombre en relación con la vida biológicamente diferente no se terminan con el triunfo de dicha clase, y es también falso asentar que la clase trabajadora misma llegue a triunfar permaneciendo sin resolver el problema de la mujer en su aspecto específico".*²⁴

La conclusión lógica de este planteamiento fue estructurar organizaciones autónomas de mujeres para *"formular primeramente su programa de principios e incorporarlos al de la clase trabajadora reforzando las demandas de ésta, en intercambio obtener el apoyo para las demandas específicas de la mujer y utilizar el aparato político cuando ella lo necesite en relación a su causa"*.²⁵ Sin embargo, las militantes de la tendencia "República Femenina" sólo lograron algunos avances en las comunidades de Michoacán y Zacatecas en torno a guarderías, cooperativas de consumo y créditos para campesinas, siendo saboteadas por la mayoría de los partidos políticos del Frente.

Del seno de las organizaciones sociales y culturales de mujeres surgieron los primeros partidos feministas. En este caso, la autonomía del movimiento feminista se expresó en el plano político organizativo. Uno de ellos fue el Partido Femenino Republicano, fundado en el Brasil en 1910, dirigido por la profesora Leolinda de Figueiredo Daltro, que proclamaba "la emancipación de las mujeres brasileñas", defendiendo específicamente *"que los cargos*

²³ Cit. (nº 9) Pablos Tuñoz Esperanza, "El auge organizativo de las mujeres durante el cardenismo (1935-1936)", en revista Brecha, México, otoño 1986, nº1, pag.54.

²⁴ Cit. (nº 10), Concha Michel, "Dos antagonismos fundamentales, Editorial de la Izquierda de la Cámara de Diputados, México, 1948, pag. 46.

²⁵ *Ibidem*.

públicos estuviesen abiertos para todos los brasileños, independientemente del sexo”

El carácter autónomo de éstas y otras organizaciones sociales y culturales femeninas de las primeras décadas del pasado siglo se fueron perdiendo a medida que el movimiento perdió dinamismo en sus luchas, conformándose con pequeñas conquistas, haciéndose reivindicativista y, sobre todo, subordinándose a los partidos de centro y de izquierda. El sectarismo de estos partidos y la habilidad de la burguesía y de la Iglesia para canalizar el emergente movimiento feminista fueron decisivos en el proceso de mediatización de la autonomía de las organizaciones de mujeres.²⁶

2. Rol de la mujer en Chile.

A comienzos del siglo XIX, Chile vivió una serie de cambios socio-políticos que significaron la emancipación de España y que lo llevaron a organizarse como nación republicana adoptando una Constitución que formalizara su desarrollo como tal. Asimismo para ordenar las normas civiles entre los ciudadanos de acuerdo a los modelos europeos y norteamericano, se redactó el primer Código Civil, (1855), inspirado en el Código Civil francés, que entre sus muchos códigos redujo los derechos de la mujer, y por ende, el aumento de los mismos en el hombre. Es así como consecuentemente la sociedad chilena de la primera mitad del siglo XIX se establece como un modelo asentado en una normativa relativamente hegemónica que proviene del dominio del pensamiento conservador-católico. La concepción de la mujer se articula especialmente en un rol único como es el lugar que ocupa en el espacio familiar -en tanto: hija, madre, esposa-. Y es en ese espacio familiar donde la mujer va a ejercer sus capacidades y las leyes de lo que constituye su restringido dominio social.

El siglo XIX, promueve una imagen de mujer basada en valores formativos, extraídos de principios morales y de asistencia. Conductas tales como la caridad, la abnegación y la rectitud, son los requerimientos principales del modelo impuesto por la Época. La única expresión vital a la que la mujer puede acceder le es asignada por el matrimonio, donde ella va a encontrar la legitimación de su lugar social, pues le asegura el cumplimiento satisfactorio de un rol que culmina con el acto de la maternidad. De tal manera que, matrimonio y

²⁶ Vitale Luis, EL MOVIMIENTO FEMINISTA LATINOAMERICANO DEL SIGLO XX. PARTE 1, Las organizaciones feministas de las primeras décadas del presente siglo, archivo del portal de recursos para estudiantes, pag web. www.robertexto.com/archivo15/mov_feminista2.html. Extraído: Enero /2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

maternidad, son percibidos como obligaciones sociales y morales que garantizan un destino correcto en el interior de la comunidad en la que habita. Se construye, entonces, la imagen de una mujer reducida enteramente al espacio privado, y por ello, ajena a las disyuntivas políticas y sociales, cuando no sean aquellas que comprometen sus relaciones familiares. Único espacio en el que el género femenino es concebido como una figura central por la responsabilidad que le significa la administración moral y material de su rol doméstico. La mujer de la época, cercada por un férreo discurso Ideológico, se pliega a las demandas de su contexto, pues carece de instrumentos y de poder para producir cambios en el horizonte de su accionar. Pese a que las mujeres de sectores populares, realizaban trabajos, fundamentalmente de tipo doméstico, o bien se desempeñan como tejedoras y costureras, se podría decir que la mujer del siglo XIX esta profundamente inmersa en las redes simbólicas y sociales que le son asignadas e impuestas por el orden imperante y que la designan como dependiente no solo ante la ley pública sino que además al interior de los diversos estadios familiares que constituyen y ordenan su vida.

Si bien la mujer dispone de un entorno cultural, este se va construyendo a partir del estricto aprendizaje de un modelo que debe proyectar y transmitir en el Interior de la familia. Su unilateral aprendizaje contempla una serie de signos éticos ligados a la estructura social y económica que rige su época, como es la estructura de la hacienda. Sostenida a su vez por el pensamiento conservador católico de la primera mitad del siglo XIX.

La mujer chilena de esa primera mitad del siglo, transita de manera restringida desde el Convento al hogar, entre la caridad pública, (orfandad, enfermos, ancianos), la abnegación familiar y su pulcritud doméstica, ajena a las transformaciones políticas que se avecinan y distante aun de todo cuestionamiento de su rol.

Sin embargo, la lenta pero sostenida implementación del sistema educacional va a ser el elemento de cambio, el instrumento fundamental para propiciar una ampliación de espacios sociales para el género femenino. Una ampliación ciertamente insuficiente marcada por la desigualdad, pero aun así, la educación formal es el medio que va a habilitar intelectualmente a la mujer y la va a enfrentar a la posibilidad de integrarse a los sistemas productivos del país

neutralizando así el determinismo de su anónimo y sostenido quehacer domestico.²⁷

2.1. Emancipación y educación

A partir de 1812 en los albores de la Independencia surgen en Chile las primeras escuelas primarias, destinadas fundamentalmente, a la alfabetización. Mas adelante, abren sus puertas los colegios especializados en proporcionar educación para hijas de familias acomodadas. En tanto, las ordenes religiosas también se preocupan de crear escuelas para señoritas en donde se imparte la enseñanza religiosa combinada con una educación humanista, pero en las cuales son esenciales aquellas asignaturas relacionadas con labores domesticas.

Un censo realizado en 1812, demuestra que alrededor del 10% de las mujeres leen y un 8% escriben. Pero es el Gobierno del Presidente Manuel Montt, el que viene a dar un gran impulsó a la educación, cuando crea en 1854 la *Escuela Normal de Preceptores* y luego dicta la *Ley de Instrucción Primaria* que contempla la creación de una escuela gratuita por cada 2000 habitantes. Desde ese momento la educación pasa a constituir parte del horizonte social, perdiendo su carácter marcadamente elitista, para transformarse en una tarea social de primera responsabilidad para el Estado. Hacia el año 1881, el 32% de las mujeres ya están alfabetizadas.

El resultado del lento, pero sostenido ascenso de la mujer al sistema educacional, se hace especialmente visible en el área artístico-cultural. Escritoras, pintoras, músicas, surgen en el escenario artístico con sus producciones. Entre ellas, se destacan Isidora Zegers, fundadora del Conservatorio Nacional de Música, Martina Barros, traductora del libro de Stuart Mill: La Esclavitud de la mujer, Rosario Orrego, novelista, Margarita Gutiérrez, pintora. Un grupo de mujeres artistas que van a abrir un espacio intelectual de dominio público franqueando las barreras que su época les impone.²⁸

En 1855, se funda el Liceo de niñas N° 1 de Santiago, en 1854 se crean escuelas normales de mujeres y desde 1888 las escuelas técnicas, por lo tanto la instrucción y la cultura abren sus

²⁷ Carrasco Villalobos José Marcelo. El Feminismo y su Lado Desconocido. La Mujer en Chile. Pag web.www.conviccionradio.cl/formacio/neomarxismo/el-feminismo-y-su-lado-desconocido.html.

Extraído: Enero /2008

²⁸ Eltit Diamela: Crónica del sufragio femenino en Chile, Servicio Nacional de la mujer SERNAM, Santiago de Chile, 1994.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

puertas para que la mujer logre legalizar su ingreso a la vida política y electoral, pues fue por esta vía específicamente, que lo logra.

En 1865 algunas mujeres católicas fundaron una publicación de carácter semanal denominado *“El eco de las señoras de Santiago”*, entre el 13 de Julio y el 7 de Octubre de 1865 aparecieron 12 números, otras mujeres abocaron sus voces para apoyar los derechos de los no católicos.²⁹

Pero, sin duda, la estructura simbólica que dictamina el modelo de mujer que rige el siglo, se encuentra claramente establecido en la Constitución Política y el código civil. Aunque los derechos de las mujeres solteras son, en cierto modo, similares a las de los hombres -salvo determinadas prohibiciones-, la mujer casada resulta la más perjudicada ante la ley puesto que se le consideraba incompetente.

Por aquel entonces, una mujer casada se encontraba bajo la potestad de su marido y no tenía derecho a disponer de su propio salario. La situación se hacía crítica en las mujeres obreras, cuyos maridos tenían derecho a cobrar su salario.

La Patria Potestad concede al marido amplios poderes sobre los bienes, el cuerpo, la integridad física de la esposa y aun derechos sobre los bienes de los hijos. Entre las múltiples restricciones que afectan a la mujer casada, esta incluso la limitación para realizar actividades comerciales, salvo que el marido legal y expresamente la autorice. Y, desde luego, la mujer esta impedida de votar.³⁰ Los artículos 171, 223, 356 y 497 del código civil establecían una diferencia notoria entre los efectos del adulterio del varón y el de la mujer. Para ella, traía consigo sanciones en las cuales no incurría el varón. La más injusta consistía en que la mujer adúltera perdía el derecho a los gananciales que se hubiera adquirido durante el matrimonio y, aún separadas, el marido continuaba administrando los bienes propios de ella y gozando de los frutos que estos bienes rindieran.³¹

²⁹ El Sufragio Femenino: Antecedentes Históricos. Pag web.

www.librepensador.cl/2edicion/numeros%20anteriores/genero/sufragiofemenino.html.

Extraído: Enero /2008.

³⁰ *Ibidem*.

³¹ Rivas Jorge. La mujer y su situación jurídica. Pag. Web.

www.reportajes.cl/reportajes/reportajes/mujer/informe/sitjur.htm. Extraído: Enero /2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

Uno de los escasos gestos de repudio de la mujer ante su situación civil, es la acción de Don Abdón Cifuentes Espinoza (1836-1928), político del partido conservador, abogado y redactor del **“Bien Público”** y **“El independiente”**, señalaba que el concederle el voto a la mujer fortalecería la democracia y especialmente al partido. Alrededor del año 1865 pronunciaba un discurso sobre el derecho electoral de la mujer, en el cual defendía la capacidad de la mujer para sufragar, pues él no entendía como está que poseía iguales aptitudes intelectuales que el hombre, carecían de este derecho, que más que un derecho, era la expresión, la voz de la mujer chilena.

En el censo de 1807, la población chilena era de 3.249.279 habitantes, de los cuales 1.625.058 eran mujeres, es decir más de la mitad de la población. Además el artículo 7 de la Constitución hablaba de ciudadano en sentido genérico, sin especificar sexo, fue justamente esta interpretación de la ley la que motivo a algunas mujeres de San Felipe a inscribirse en los registros electorales, en 1875.³²

En la Cámara de Diputados, en la 24ª sesión extraordinaria del 13 de noviembre de 1875, el Ministro del Interior, Sr. Altamirano hace la primera referencia al tema:

"A propósito de calificaciones he recibido un telegrama en que se me dice que en San Felipe se ha calificado una señora. Algunas personas creen que si no se toma alguna medida sobre esto podrían calificarse un gran número de señoras. Así, yo quisiera que la Cámara manifestara alguna opinión, la cual sería naturalmente muy respetable y podríamos darla como guía para todos"

Pese al llamado, la Cámara siguió discutiendo en torno al financiamiento de la publicación de los registros en los diarios y no emitieron comentario al respecto. Este silencio puede interpretarse como una forma de evitar un tema que vendría a complicar aún más el panorama político de fines del siglo XIX, o también como la constatación de que el sufragio femenino no constituía un problema y que los sucesos de San Felipe eran puntuales y por cierto, insólitos.

Uno de los periódicos de la época “El estandarte Católico”, II, 406 del 16 de noviembre de 1875, página 1, se reproduce el razonamiento de la junta calificadora de San Felipe al

³² El Sufragio Femenino: Antecedentes Históricos. Pag web.

www.librepensador.cl/2edicion/numeros%20anteriores/genero/sufragiofemenino.html.

Extraído: Enero /2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

decidirse por 4 votos contra 1, a inscribirse a Domitila Silva y Lepe, sin embargo la junta advertirá que solo se le daba porque no caía en ninguna de las categorías a las que se les prohibiera tal derecho, (solo bastaba ser chileno y saber leer y escribir).

El 18 de noviembre de 1875, El Mercurio de Valparaíso, también publica la noticia de una señora inscrita en San Felipe:

"Hoy han sido cerrados los registros después de haber inscrito en la primera mesa de este pueblo a la señora Domitila Silva y Lepe. La mesa acordó unánimemente que la ley no la eximía, y por lo tanto no había inconveniente de llamarla ciudadano, puesto que contaba con todos los requisitos que aquella dispone. El círculo gobernista está profundamente abatido y cada vez que piensan en la nueva ley de elecciones se les escapa un suspiro recordando su pasado poder. Llueven acusaciones al jurado electoral"

Finalmente la señora calificada no pudo ejercer su derecho a sufragio porque los juristas opinaron que, si bien la Constitución no prohibía explícitamente este derecho a las mujeres, este iba en contra del espíritu de la Carta Fundamental de 1833. Esta interpretación de la Constitución vuelve a constatar el nulo interés o la negativa existente en la clase política hacia el sufragio femenino.

Consecuencialmente, se dictara una nueva ley electoral en 1884, que prohibirá expresamente el derecho a voto a las mujeres chilenas, al igual que los dementes, sirvientes domésticos, procesados por crímenes o delitos que merezcan pena aflictiva y los condenados por quiebra fraudulenta, que carecían del derecho a votar, cuenta aquí un triste retroceso en la lucha por los derechos políticos de la mujer, con miras de dejar en claro y arduamente delimitado, el plano político en que se pueden mover la mujeres.³³

Lo que más llamaba la atención era como en esa época existiendo mujeres letradas en distintos ámbitos, no tuvieran derecho a votar siendo que existían hombres intelectualmente inferiores que si gozaban de ese derecho, lo que entiende que la negación de este derecho a la mujer, no era solo por una razón de cultura o educación sino que mas bien, nos hace pensar que el derecho a voto se tenía por el solo hecho de ser varón

No obstante la multitud de trabas expresas y tacitas que cercan al género femenino, va ser en

³³ Eltit Diamela: Crónica del sufragio femenino en Chile, Servicio Nacional de la mujer SERNAM, Santiago de Chile, 1994.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

definitiva la vía educacional la que va a permitir la modificación del enorme desequilibrio social entre los poderes asignados a lo masculino, y las negaciones públicas y privadas para el género femenino. Las educadoras Antonia Tarrago e Isabel Le Brun, directoras de colegios privados para señoritas, elevaron una solicitud para convalidar los estudios de sus alumnas ante el Ministerio de Educación y que de esa manera sus discípulas puedan continuar estudios de educación superior Universitaria.

El 6 Noviembre de 1877, se dicta el trascendental decreto, conocido como Decreto Amunátegui, que permite acceder a las mujeres a la enseñanza Universitaria. La actitud visionaria e igualitaria del ministro de educación de la época, Don Miguel Luis Amunátegui, abre un nuevo tiempo para la mujer, cuando le posibilita el acceso a la esfera del saber. La mujer se prepara entonces para habilitarse en aéreas especializadas e integrarse a funciones de mayor reconocimiento en la esfera laboral, y desde cada uno de esos lugares levantar las demandas para mejorar las condiciones de su género.

Es así entonces, que con la dictación del llamado Decreto Amunátegui, se establece la educación universitaria para las mujeres, dejando entonces de ser esta un anhelo no solo de las clases dominantes, sino además de las clases medias y populares.

Y en este contexto la primera mujer en ingresar a la Universidad de Chile fue Eloísa Díaz, quien junto con Ernestina Pérez, serían las primeras profesionales no sólo de Chile sino también de Hispanoamérica. Para 1907, Chile contaba solamente con diez mujeres profesionales: 3 abogadas y 7 médicas. Sin embargo, en 1932 se puso en marcha *la Asociación Nacional de Mujeres Universitarias*, cuyo objetivo era mejorar las oportunidades culturales, económicas, cívicas y sociales de la mujer. Sus participantes no solo lograron abrirse un espacio en la universidad, sino que también se agruparon dentro de ellas. Esto junto con otras batallas en el área política y económica les permitió ir posicionándose mejor en la sociedad y garantizar su derecho a estudiar y ejercer como profesionales.

La expansión del pensamiento Liberal, basado en la Igualdad; el flujo económico proveniente de la minería y del salitre; la hegemonía de la cultura francesa: el advenimiento del anarquismo y del socialismo, permiten en la Segunda mitad del siglo una modificación y ampliación a las normas que habían recorrido la primera mitad del siglo.

Por otra parte las congregaciones católicas, responsables de Establecimientos Educativos, alarmadas por el avance del pensamiento liberal y preocupadas ante la creación, por parte del

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

Estado, de establecimientos fiscales de educación secundaria, deben modificar sus programas académicos, centrados en aspectos de formación religiosa, para abrir espacio a materias científicas. La Incorporación de un pensamiento Laico, la Industrialización, las organizaciones de los obreros que laboran en la Industria, establecen nuevos conflictos y nuevos discursos sociales, que si bien no desestabilizan las antiguas estructuras, si amplían los niveles de discusión pública, pues cada tendencia lucha por hacerse visible en el panorama social de ese tiempo.

Aunque el acceso educacional beneficia primordialmente a las Jóvenes de familias acomodadas o de las ascendentes capas medias, la creación de escuelas Técnico-Profesionales, incorpora también a las jóvenes de sectores obreros que van a llegar después a la Industria como trabajadoras calificadas. Hacia finales del siglo, la mujer va perder la imagen monolítica que la caracteriza para participar en el mundo del trabajo, de las ideas y de la creatividad.

No cabe duda que el llamado Decreto Amunátegui, que abre las puertas de la universidad para la mujer y que destruye una injusta prohibición, va a ser la llave para que la mujer se integre a las discusiones del siglo XX. La Universidad del siguiente siglo aparece como un espacio de importantes debates intelectuales e ideológicos, del que participan además diversos sectores de la sociedad. Allí, las mujeres profesionales de principios del siglo XX, van a iniciar una sostenida lucha por dotarse de organizaciones amplias que velen por la modificación legal de la desequilibrada situación civil en la que habitan. La lucha por el derecho a voto se perfila como necesaria, pese a que median casi cincuenta años para cumplir el anhelo colectivo.³⁴

2.2. La Agrupación Femenina para hacer Política

Una vez que se le reconoce a la mujer el derecho a cursar estudios universitarios, se abre un nuevo espacio social y cultural en el cual la mujer, paulatinamente, va a empezar a cuestionarse no solo la inferioridad de su situación legal y las restricciones civiles que le afectan sino que también las de orden simbólico que le plantea su propia sociedad, es decir, estas mujeres ya no se conformaran con las reformas legales, sino que también aspiraran a un

³⁴ Sánchez Manríquez Karin. “EL INGRESO DE LA MUJER CHILENA A LA UNIVERSIDAD Y LOS CAMBIOS EN LA COSTUMBRE POR MEDIO DE LA LEY 1872-1877”, Instituto de Historia. Pontificia Universidad Católica de Chile. Historia No 39, Vol. 2, julio-diciembre 2006: 497-529 .ISSN 0073-2435

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

cambio en la mentalidad de la sociedad, respecto a la posición a la que tiene derecho dentro de esta. Así según palabras de don Abdón Cifuentes “*las mujeres no debían ser vista sólo en la esfera domésticas, sino como una aliada del hombre en las luchas políticas*” por un bien común.

Por otra parte, la constelación política va a ampliar su espectro, con el advenimiento de nuevos pensamientos y partidos políticos, que, se disputan los poderes sociales. En una sociedad regida por la industrialización, explotan, a la vez, los conflictos de las clases asalariadas, alteradas por dificultades laborales, inflación y carencia. Las huelgas, las manifestaciones publicas, surgen como instrumentos en los cuales se manifiesta la disconformidad social. Y en este contexto, la mujer chilena va a expresar la necesidad de ocupar un lugar, con plenitud de derechos.

La primera mitad del siglo XX se va a perfilar como uno de los escenarios mas intensos y, mas productivos para una real e inédita integración de la mujer como sujeto activo en la cultura en la que esta inmersa. Desde luego. No se trata de una tarea fácil o masiva, ni menos con efectos inmediatos. Con logros parciales, con discursos, muchas veces antagónicos, las mujeres van a buscar, desde la diversidad política, social y religiosa que sustentan sus principios, espacios para lograr su desarrollo. La estrategia utilizada va a ser acorde con la alternativa que otros grupos sociales van a utilizar para hacer oír sus demandas, esto es, bajo la forma de asociar a un número significativo de personas bajo parecidos objetivos e Intereses.

Esta inserción creciente, por parte de la mujer, en la esfera publica, va a implicar el repensar y modificar los modelos provenientes del siglo anterior. La gran tarea social que espera a la mujer de la primera mitad del siglo XX, es batallar contra la paradoja de tener que cumplir con un modelo que la perpetúa en la dependencia, a la vez que, en forma ascendente, se compromete en actividades que la califican como responsable social e independiente.

Y esta paradoja dependencia legal y productividad laboral- es el centro en el cual se ordenan los múltiples conflictos que, no obstante, van a confluír en una gran aspiración unificante: el voto político.

No es, sin embargo, la obtención del voto político, el motivo principal que impulsa a la creación de las primeras organizaciones de mujeres, sino el problema abierto por la desigualdad legal femenina que trae graves efectos sociales y familiares. Las mujeres van a

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

entender precozmente, la necesidad de dotarse de instrumentos culturales para una mejor y mayor comprensión del mundo en el que habitan. Aun más, la disparidad social y económica en la que viven sus padres y esposos, va a ser también un motivo de reunión para las mujeres que, plegándose a las demandas -fundamentalmente obreras y mineras-, van a abrir, no obstante, un espacio propio de reflexión.

Múltiples asociaciones, organizaciones, grupos y aun partidos políticos de mujeres surgen en la primera mitad del siglo XX. Al comienzo, el número de asociadas, va a ser pequeño y cada núcleo no va a guardar mayor relación entre sí. Como islas incomunicadas y de frágil perdurabilidad, esos grupos aparecen y desaparecen en los primeros años del siglo XX, pero siempre abriendo espacio a una nueva constelación, cada vez más nítida y visible para la opinión pública.

Desde la creación de los centros femeninos Belén de Zagarra, fundados en 1913, hasta la formación de la Federación Chilena de Instituciones Femeninas, FECHIF, en 1944, que agrupa a todas las organizaciones de mujeres de la época, muchos dilemas, propuestas y demandas van a atravesar las bases, estatutos y normas de las diversas instituciones.

El derecho a voto se plantea, poco a poco, como una condición principal en las organizaciones de mujeres.

Por otra parte, los partidos políticos de los diversos espectros, se atemorizan ante la incertidumbre electoral que significa incorporar a las mujeres a esos procesos. Mientras los sectores conservadores proyectan la imagen de la mujer centrada en la familia, y por ende, distante de lo público y de lo político, los grupos de centro y de izquierda, luego del voto municipal, observan que el voto femenino va a incrementar las filas de la derecha política y su postura se vería mermada sin poder llegar a realizar las añoradas reformas sociales laicas. Llegaba a ser casi insolente e irreverente en algunas de estas posturas para los efectos de la defensa de sus principios, al acudir a teorías basadas en el darwinismo social, que sostenían que los individuos más fuertes sobrevivirían en el ambiente”, teoría que fue conocida como la “Selección Natural”.

De hecho, los partidos, sin excepción, no son proclives a legislar sobre el sufragio para la mujer, salvo el serio intento realizado durante el gobierno de Pedro Aguirre Cerda, quien fallece en los días en que se realizan las conversaciones para una pronta legislación. La cautela y desconfianza de los grupos políticos se expresa en promesas vagas de legislar sobre

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

esta materia y en constantes dilataciones en la dictación de la ley.

Aunque en 1931 se dicta el D.F.L. NP 320 (art. 9, letra b) que habilita a la mujer para votar en las elecciones municipales y pese a que candidatas mujeres resultan electas para desempeñar funciones, se trata de un voto restringido y casi de carácter experimental. Apenas una antesala para conseguir el voto amplio y que trae consigo un intenso debate multiplicador de instituciones y organizaciones de mujeres.³⁵

2.3. Movimientos Femeninos: Las Organizaciones

Con algunas excepciones en el siglo XIX, en 1913 aparecen en Chile los primeros movimientos femeninos organizados: clubes y asociaciones de mujeres que buscaron mejorar la situación de la mujer y democratizar la sociedad. Una de las principales razones que explican este «despertar» sería la toma de conciencia, por parte de un número creciente de mujeres, de las limitaciones impuestas a su educación, por lo menos entre los estratos medios. Aunque el 6 de febrero de 1877 se dictó el famoso Decreto Amunátegui (bajo la presidencia de Aníbal Pinto), que otorgó a la mujer el derecho a ingresar a la Universidad, en la práctica la educación continuó, por una cuestión de hábitos y costumbres, reservada a los varones. La mujer de escasos recursos no tenía otro acceso a la cultura que la vía oral, ni más conocimientos que la sabiduría popular.

Aunque Chile aparece como pionero en cuanto a la formación de mujeres profesionales, la verdad es que éstas no eran bien miradas y se ejercía una evidente presión psicológica sobre ellas.

a) El Feminismo Católico y su legado

Este nace fundamentalmente por algunas mujeres de la elite aristocrática chilena que buscaron crear instancias o espacios de participación política que se tradujera en votaciones democráticas y la formación de un partido político femenino que viniera a reivindicar sus derechos. Ésta inquietud encuentra apoyo en la Iglesia Católica que alienta los debates relacionados con esos temas.

Sin embargo los partidos anticlericales de tendencia liberal se van a oponer a estas iniciativas, pues como estrategia política, demostraban que la mayoría de las mujeres eran católicas y que

³⁵ Eltit Diamela: Crónica del sufragio femenino en Chile, Servicio Nacional de la mujer SERNAM, Santiago de Chile, 1994

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

al momento de tener derecho a voto inclinarían la balanza para los sectores clericales.

El proceso de consolidación de feminismo católico a fines del siglo XIX y principios del XX tuvo una repercusión dentro de los medios eclesiásticos por su gran orientación moral y social. La Iglesia Católica, ve necesario darle apoyo a este movimiento convocando a un Congreso, calificado en ese minuto por la columnista del diario “La Unión”, De Ginés de Alcántara como *“el momento clave para tratar en común problemas de alto interés social y patriótico”*. Asimismo, Monseñor Rafael Edwards Salas, señaló, que era el momento preciso para *“contribuir a restaurar en Cristo el pensamiento, la dignidad y la actividad de la mujer”*. En el mes de Julio de 1918 y en Santiago de Chile se llevó a cabo el *“Congreso Mariano Femenino”*. Esa una oportunidad que se eligió para tratar el tema de reivindicación de la mujer chilena en los valores cristianos dando apoyo al movimiento que se llamó feminismo católico. Fue un Congreso que, por su contenido novedoso, tuvo una repercusión en el Vaticano, siendo alabado por el Papa Benedicto XV y tomado como un ejemplo por algunas esposas de presidentes y damas de la elite de Sur América que adhirieron a la causa.

La idea del feminismo fue muy interesante, pues se transformó más tarde en una bandera de lucha para los sectores liberales laicos los que adoptaron después del Congreso Mariano Femenino la formación de una especie de frente femenino laico con características de posición neutra, que permitirá la creación de un partido femenino, el que conto con el apoyo del mismísimo presidente Alessandri Palma y que se formo oficialmente en 1922.³⁶

b) La Sociedad de Obreras: Los inicios de la Lucha.

Se fundó en 1887, numero 1 de Valparaíso, presidida por Micaela Cáceres de Gamboa. En sus estatutos definió su composición obrera, excluyendo de la categoría a las lavanderas y empleadas domésticas. Se proponían “fomentar la instrucción, la moralidad y el bienestar a fin de que (las socias) puedan cooperar eficazmente al bien público”. Estaba explícitamente prohibido tratar cuestiones religiosas en el seno de la institución.³⁷

c) Sociedad Ilustración de la Mujer.

³⁶ Maza Valenzuela Erika, Catolicismo, Anticlericalismo y la extensión del sufragio a la mujer en Chile. Estudios Públicos n°58, Otoño de 1995.

³⁷ El Sufragio Femenino: Antecedentes Históricos. Pag web.

www.librepensador.cl/2edicion/numeros%20anteriores/genero/sufragiofemenino.html Extraído: Enero /2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

En 1889 en la ciudad de Concepción, se fundó la Sociedad Ilustración de la Mujer, apoyada por algunos mutualistas que ayudaron a sus esposas y amigas en los trabajos preparativos.³⁸

d) Sociedad de Socorros Mutuos.

Se fundó 1890 en la ciudad de Santiago, la Sociedad de Socorros Mutuos “Emancipación de la Mujer”, creada por Juana Roldán de Alarcón, con el objetivo de “trabajar por el bienestar, progreso y cultura del estado de la mujer en Chile”. Ese mismo año, en parte por el escándalo que producía el nombre, modificó su denominación a “Protección de la Mujer”. Roldán fue una educadora, cuya misión era fundar escuelas de niñas, aunque también asumía posturas de lucha por la inclusión femenina en las organizaciones obreras.³⁹

e) Recabarren y los Centros Femeninos.

Las primeras organizaciones de mujeres en Chile que promueven la necesidad de la emancipación social, fueron los Centros Femeninos “Se forman en 1913 en Iquique, Antofagasta y las principales oficinas salitreras, estos centros nacen inspirados en la figura de Belén de Zagarra.

En la zona se habían concentrado muchas familias obreras y comenzaba a desarrollarse el sindicalismo chileno, con Luis Emilio Recabarren a la cabeza, fundador (Iquique, 1912) del Partido Obrero Socialista (que después va a dar origen al partido comunista), quien imbuido por las nuevas ideas sociales, alentó la «emancipación femenina». Pensaba que a la mujer era necesario «educarla, librarla del fanatismo religioso y de la opresión masculina». En su periódico «El Despertar de los Trabajadores», dedicó numerosas páginas a las «nuevas ideas de la liberación femenina» y a las actividades de las sufragistas inglesas.⁴⁰

f) Belén de Zagarra

Es importante destacar a la española Belén de Zárraga, fogosa oradora feminista, anarquista,

³⁸ Clase y género. Género y lucha social. Las primeras organizaciones obreras feministas, Boletín n°3 Género y clase, Pag web; <http://www.clasecontraclase.cl/generoLuchaSocial2.php?id=46>.

Extraído: Enero /2008.

³⁹ *Ibidem*.

⁴⁰ El Sufragio Femenino: Antecedentes Históricos. Pag web.

www.librepensador.cl/2edicion/numeros%20anteriores/genero/sufragiofemenino.html.

Extraído: Enero /2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

libre pensadora y anticlerical, quien visitó Chile en 1913, ofreciendo conferencias en Santiago, Valparaíso, Antofagasta e Iquique, su trascendencia radica en el hecho de que logra a través de sus discursos de corte anarquista, movilizar a las mujeres obreras del Norte, quienes conforman rápidamente organizaciones gremiales y feministas, los conocidos centros femeninos, causando sorpresa entre las mujeres intelectuales del centro del país que deciden agruparse también a fin de defender sus derechos ciudadanos.

Con la llegada de Belén a Chile, en 1913, prosperaron estos Centros Femeninos en el Norte, El primer directorio del «Centro Femenino Belén de Zárrega» de Iquique, lo conformaron: Teresa Flores, Juana A. de Guzmán, Nieves P. de Alcalde, Luisa de Zavala, María Castro, Pabla R. de Aceituno, Ilia Gaete, Adela de Lafferte, Margarita Zamora, Rosario B. de Barnes y Rebeca Barnes.

La concentración de mano de obra en torno a los yacimientos salitreros hizo proliferar estos centros, ya que en ellos la mujer obrera padecía junto a su marido, de los mismos castigos sociales, lo que la llevó a compartir los principios de su cónyuge.

Estos principios llamaron fuertemente la atención de Recabarren, quien le pidió a Salvador Barra Woll que escribiera con seudónimos femeninos para motivar a la mujer a participar en el desarrollo de la sociedad.

La labor de estos Centros Femeninos, se desarrolló entre los años 1913 y 1915, decayendo después, junto con la explotación salitrera. Hacia 1921 se fundaron en Iquique la «Federación Unión Obrera Femenina» y el «Consejo Federal Femenino», anarco sindicalista la primera y socialista el segundo.

En lo sucesivo, se originan en Santiago las principales iniciativas en favor de la mujer, gracias al entusiasmo y la fuerza de su discurso feminista, y anarquista, libre, y anticlerical, cuya propósito era el de liberar a las mujeres del fanatismo religioso y la opresión masculina y darles conciencia sobre su responsabilidad social.

En este sentido, les hace ver a las mujeres las diversas estrategias que realiza la iglesia para hacer de la mujer la mejor aliada del sacerdote, remitiendo a la categoría de casi como prostitutas a aquellas mujeres intelectuales, las que piensan en la construcción de la sociedad y escriben al respecto, vale decir, las mujeres más apegadas al clericalismo, son las merecedoras de denominarse mujer, el resto puede ser entendido como lacra social.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

Luego, a partir de las reflexiones anticlericales, se hace más evidente el escenario para develar la condición de opresión femenina especialmente aquella de las obreras que ingresan a los trabajos con peor remuneración y valorización, pero este develamiento, no lo realiza desde la victimización de las mujeres, sino que más bien, usa la estrategia de generar conciencia de la propia responsabilidad social de las mujeres en la lógica de la subordinación, generando la rabia que desencadenará la acción para revertir esta situación.⁴¹

g) El Círculo de Lectura

Amanda Labarca, Chilena pionera en enarbolar la lucha por los derechos ciudadanos de las mujeres, especialmente aquellos referidos a la educación, convoca en 1915 el Círculo de Lectura, con inspiración en los «Readings Clubs» de Estados Unidos, este sería fundado por Delia Matte, y fue un espacio que se propuso mejorar el nivel cultural y reunir a mujeres de clase media y aristócratas en torno a temas de interés común. Este derivó en el **Club de Señoras**, donde se ampliaron sus actividades añadiendo conferencias, cursos y eventos sociales. El solo nombre del Club ya era un desafío como rectificación a los exclusivos clubes masculinos, como el de La Unión. Así, tanto el círculo como el Club, incorporan una nueva mirada, que nada tiene que ver con la de anteriores organizaciones femeninas, por tanto, no es de extrañar que se encontraran con una fuerte resistencia por parte de los hombres y mujeres que ven en las demandas de mayor igualdad, un peligro para la familia y los “valores” tradicionales.

En su directiva aparece Amanda Labarca. Militante Radical. Labarca, quién dirige el periódico del Círculo, «Acción Femenina», que tenía por objeto el lograr la inquietud cultural de la mujer por incorporarse y conocer el mundo, fue un grupo integrado por mujeres de clase media, por lo que recibió críticas por parte de la iglesia y de los hombres.⁴²

h) Consejo General Femenino

Nace en 1917, al alero de la Gran Federación Obrera de Chile, la cual surgió con el objeto de lograr el mejoramiento cultural y de acción mancomunada de las trabajadoras la cual pasó

⁴¹ Rojas Unzueta Esteli. “Feminismo de la Igualdad en Chile: De la Educación al Sufragismo”. Universidad de Chile. Facultad de Filosofía y Humanidades. Centro de Estudios de Género y Cultura en América Latina. Curso: Teorías feministas y construcción de las subjetividades. Coordinadora: Pilar Errázuriz. Santiago, primavera 2005.

⁴² *Ibidem*.

luego a llamarse Gran Federación Femenina de Chile, esto en el ámbito obrero en 1920.⁴³

i) Consejo Nacional de Mujeres

Del Círculo de Lectura se desprende, en 1919, el **Consejo Nacional de Mujeres**, el que detenta objetivos más políticos. Participan Amanda Labarca y Celinda Reyes. Amanda asume la directiva y ella refiriéndose a la finalidad de dicha institución expresa lo siguiente “*se preocupó de la obtención de mayor justicia social para la mujer y nos cupo la iniciativa de solicitar explícitamente los derechos civiles y políticos. Esto se consiguió, en parte, con el decreto-ley conocido como “ley Maza de 1925”* que restringe en el Código Civil las atribuciones de la patria potestad de los padres, en favor de las madres; se habilita a las mujeres para servir de testigos y se autoriza a las casadas para administrar los frutos de su trabajo. Fueron apoyadas por Pedro Aguirre Cerda y Arturo Alessandri, entonces Presidente de la República. Federación Unión obrera y Consejo federal femenino

En 1922, el Consejo Nacional de Mujeres redacta un proyecto que trata fundamentalmente en la búsqueda de la igualdad de derechos civiles y políticos de la mujer, siendo uno de los principales el otorgamiento del voto político, el cual fue manifestado al Presidente Arturo Alessandri Palma, de quien cuentan con su apoyo y el de don Pedro Aguirre Cerda, quien lo sucederá en 1925.⁴⁴

j) Partidos Políticos Femeninos

El año 1922 se crea el **Partido Cívico Femenino (PCF)** bajo el liderazgo de Ester La Rivera de Sanhueza, fundadora y primera presidenta, Elvira de Vergara, Berta Recabarren, Graciela Mandujano y Graciela Lacoste radicales, laicas o de un catolicismo moderado, plantearon la educación mixta, la formación profesional para la mujer, su independencia económica, la protección del niño y la maternidad, junto a la obtención del voto municipal. La finalidad de este partido fue definida como “procurar a sus asociadas y a TODAS LAS MUJERES EN GENERAL los medios de conocer sus derechos y deberes como entidades ciudadanas para ejercerlos en la vida social y pública a la marcha del progreso, educando las conciencias individuales para llegar a conseguir las reformas de las leyes y a que la mujer pueda tener la

⁴³ El Sufragio Femenino: Antecedentes Históricos. Pag web.

www.librepensador.cl/2edicion/numeros%20anteriores/genero/sufragiofemenino.html.

Extraído: Enero /2008.

⁴⁴ *Ibidem*.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

personalidad propia difundiendo en ellas la mayor cultura cívica, capacitándolas para hacer uso consciente de las prerrogativas que le aportarán sus legítimos derechos, teniendo como el principio el respeto a toda idea ajena en la independencia absoluta a toda agrupación política o religiosa, y como norma una acción enérgica y sostenida por el triunfo de los principios democráticos amplios” . Editan la revista «Acción Femenina» durante 14 años, alcanzando a tirar 10.000 ejemplares. Se expresan con singular discreción: «el feminismo no desea violencias. La mujer moderna no pide nada injusto ni abusivo. Queremos que se conozca a la mujer como algo más que un objeto de lujo y placer...». El PCF plantea el voto femenino subordinado a la educación cívica. «Primero educar y luego decidir». Trabajan, entre otros objetivos, por el voto municipal, a modo de «ensayo - aprendizaje».

Hacia 1924 aparece el **Partido Demócrata Femenino**. Participan Celinda Arregui, E. Brady, G. Barrios, Rebeca Varas y otras. El Partido presenta a la Junta Militar de Luis Altamirano un proyecto para modificar la Ley Electoral.

A principios de 1925, el Partido Demócrata Femenino, presentó otro proyecto de Ley Electoral a la Junta de Emilio Bello Codesido, «suprimiendo la palabra varones y dejando ciudadanos chilenos». Luego piden la participación de mujeres en la Comisión Consultiva de la Asamblea Constituyente que elaboraría la nueva constitución, conocida posteriormente como la Constitución del 25.⁴⁵

k) Unión Femenina de Chile

A fines de 1927, con ocasión de las celebraciones del cincuentenario del Decreto Amunátegui, se funda en Valparaíso la Unión Femenina de Chile. Trabajan hasta 1938 por reivindicaciones civiles y políticas, entre muchas otras tareas. Fue una organización de elite -constituida fundamentalmente por mujeres profesionales- que influyó en la opinión pública de ese puerto, sobre todo a través de su periódico homónimo y de su dirigente, Graciela Lacoste.⁴⁶

l) Comité nacional pro derechos de la mujer

Este comité se forma en 1933 por iniciativa de Felisa Vergara, Amanda Labarca y Elena Doll,

⁴⁵ *Ibidem*.

⁴⁶ Pardo Adolfo. Historia de la Mujer en Chile. LA CONQUISTA LOS DERECHOS POLITICOS EN EL SIGLO XX (1900-1952). De 1995 pag. Web: www.critica.cl/html/pardo_00.html.

Extraído: Enero /2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

para participar en la discusión sobre la Ley de Sufragio Municipal. Luego de un período de silencio resurge en 1941, para «activar la aprobación por las Cámaras del proyecto de ley sobre el voto femenino».⁴⁷

m) Asociación Nacional de Mujeres Universitarias

En agosto de 1931 se fundó esta organización para extender las oportunidades culturales, económicas, cívicas y sociales de la mujer. Su presidenta fue una de las primeras médicas de Chile, Ernestina Pérez. Participan Amanda Labarca, Elena Caffarena, Irma Salas y Elena Hott.⁴⁸

n) Comité Ejecutivo Nacional de Mujeres

En 1933, la Cámara de Diputados aprobó la ley de elecciones municipales, en la cual se otorgó la facultad de sufragio a las mujeres. Este acontecimiento originó la formación del Comité Ejecutivo Nacional de Mujeres, movimiento cívico que estuvo integrado por organizaciones sociales, sindicales y políticas. Este Comité consideraba que el aporte de la mujer en la municipalidad, era un primer paso en cuanto a su participación en la vida cívica y que de su desempeño dependería la posibilidad futura de que el gobierno otorgara a las mujeres la plena capacidad para intervenir en todo acto electoral que se llevara a cabo en el país.

ñ) Liga Acción Nacional de Mujeres de Chile

En junio de 1934, apareció publicado en la prensa un llamado a todas las mujeres, para integrarse a una nueva organización denominada Liga Acción Nacional de Mujeres de Chile, la que se definió como independiente de los partidos políticos y contraria a todos aquellos que promoviesen desórdenes, intranquilidad y lucha de clases dentro de la comunidad.

El objetivo de la Liga fue conseguir el voto y la influencia de las nuevas electoras, para apoyar en las elecciones todo candidato mujer u hombre de cualquier partido político o apolítico que de garantías de respetar la paz de la sociedad.

Trabajaron tenazmente para dar a conocer el texto de la ley electoral que facultaba a la mujer a sufragar. Para ello organizaron comités educativos en los que se trataron temas del derecho

⁴⁷ *Ibíd.*

⁴⁸ *Ibíd.*

a voto municipal, la obtención del carné de identidad y la inscripción electoral. Esta Liga tuvo una favorable respuesta en Santiago.⁴⁹

o) Movimiento Pro Emancipación de la Mujer Chilena (EL Memch)

De gran trascendencia en la historia de las luchas femeninas en Chile, el 11 de mayo de 1935 es fundado el Movimiento Pro Emancipación de la Mujer Chilena, MEMCH, por doña Elena Caffarena, quien es a su vez la primera secretaria general de movimiento. Esta organización tendrá presencia lo largo de todo el país y en la cual confluyen mujeres que pertenecen a corrientes progresistas o bien independientes, pese a que la convocatoria es a mujeres, sin distinción de credos políticos y religiosos para luchar por la liberación social, económica y jurídica de la mujer.

Lo que separa al MEMCH de las diversas organizaciones de su época, es la incorporación efectiva de mujeres pertenecientes a diversos estratos sociales con el fin de atender la situación específica de cada grupo, de acuerdo a sus particulares problemáticas. En 1940 contaba 42 comités locales de Arica a Valdivia. A través del periódico «La Mujer Nueva» y en múltiples reuniones públicas el MEMCH se pronuncia por la protección de la madre y defensa de la niñez; por que la mujer pueda ocupar cualquier cargo rentado e igualar los salarios con el hombre. El MEMCH aboga también por la defensa del régimen democrático y por la paz. Asimismo propiciaron la «emancipación biológica», es decir, contra la maternidad obligada, proponiendo la divulgación estatal de métodos anticonceptivos. Plantean los temas del aborto clandestino, de la prostitución, de la madre soltera, el divorcio legal, etc. La prensa tradicional llama a «no dejarse sorprender: se trata de comunistas que están contra la familia, la moral y la naturaleza y que persiguen objetivos disparatados y absurdos».

Por otra parte, critican a los partidos políticos por la indiferencia que presentan en torno al tema de lo femenino, especialmente a los partidos de centro y de izquierda que no contemplan en sus programas, de manera real, la preocupación por la integración y habilitación de la mujer como sujeto social. Junto a las demandas específicas femeninas, el MEMCH apoya la creación del Frente Popular y las luchas por mejorar las condiciones de vida de los sectores más desposeídos. Con estas perspectivas realizan dos congresos nacionales, a los que asisten

⁴⁹ El Sufragio Femenino: Antecedentes Históricos. Pag web.

www.librepensador.cl/2edicion/numeros%20anteriores/genero/sufragiofemenino.html.

Extraído: Enero /2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

delegadas de diversos puntos del país para Informar, debatir y proponer soluciones ante la multiplicidad de conflictos. Paulatinamente, el MEMCH va a abocarse a la tarea de la obtención del voto político sin restricciones. En 1941, el Presidente de la República. Pedro Aguirre Cerda. Comunica el deseo de legislar sobre el sufragio femenino y Elena Caffarena junto a Flor Heredia, redactan el texto de un anteproyecto. Pero, Pedro Aguirre Cerda enferma y muere a los pocos días sembrando el desanimo entre las organizaciones de mujeres.⁵⁰

p) El Partido femenino

En 1946, surge el Partido Femenino, liderado por María de La Cruz. La creación de este partido obedece a razones políticas y María de La Cruz consigue captar una amplia base de mujeres de estratos medios y populares para sus filas. Las militantes del Partido Femenino realizan masivas concentraciones públicas, foros y actividades de propaganda. La gran influencia que recibe este partido proviene del justicialismo argentino. Con el tiempo, el Partido Femenino va a evolucionar hacia el apoyo de las ideas del General Carlos Ibáñez del Campo, especialmente en lo que se refiere al mejoramiento moral de la sociedad, y a un criterio contrario a los partidos políticos. Este apoyo lleva a María de la Cruz al parlamento en 1953 y la convierte en la primera senadora de la República.⁵¹

q) Federación Chilena de instituciones Femeninas (Fenchif)

En 1944 se celebra el Día internacional de la Mujer con una reunión efectuada en la Universidad de Chile y con la representación de diversas agrupaciones femeninas. Durante el acto, se acuerda celebrar un congreso amplio, al cual comparezcan todas las organizaciones existentes.

Durante ese mismo año se realiza el congreso y la presidenta de la comisión organizadora es Felisa Vergara, acuden 200 organizaciones y allí se acuerda crear la Federación Chilena de instituciones Femeninas “FECHIF”.

La FECHIF, bajo la presidencia de Amanda Labarca, queda conformada por el conjunto de

⁵⁰ Eltit Diamela: Crónica del sufragio femenino en Chile, Servicio Nacional de la mujer SERNAM, Santiago de Chile, 1994.; Pardo Adolfo. Historia de la Mujer en Chile. LA CONQUISTA LOS DERECHOS POLITICOS EN EL SIGLO XX (1900-1952). De 1995 pag. Web: www.critica.cl/html/pardo_00.html. Extraído: Enero /2008.

⁵¹ Eltit Diamela: Crónica del sufragio femenino en Chile, Servicio Nacional de la mujer SERNAM, Santiago de Chile, 1994.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

organizaciones existentes, agrupaciones que presentan diversos credos religiosos, políticos y cuyas integrantes pertenecen a distintos sectores sociales que abarcan a dueños de casa, universitarias, obreras, profesionales y empleadas y cuyas tendencias cubren desde el espectro socialista hasta liberales. Con la creación de esta federación, la más poderosa de la historia del movimiento de mujeres en Chile, el tono en cual se demandan los cambios civiles y políticos se hace más enérgico y enfático. Ya no es el tono de la suplica o de la persuasión el que define las peticiones, sino el de la urgencia avalada por la legitimidad de los argumentos esgrimidos, para informar a la opinión pública sobre las diversas problemáticas que deben enfrentar, La FECHIF publicó el periódico *Orientación* y crea además el espacio de radio *Gaceta Femenina*, que les permite difundir sus ideas en Santiago y en provincias.

Los postulados de la FECHIF se basan en el compromiso con la democracia y con la paz, el fin de las discriminaciones que afectan a la mujer. También se comprometen a mantener una estrecha y armoniosa vinculación entre las organizaciones femeninas que están adscritas a la Federación y velar porque los acuerdos sean respetados y divulgados. En 1947 la FECHIF crea la Comisión de Defensa de la Mujer, con el fin de atender denuncias de violación a derechos laborales.

Será la FECHIF, la Institución que va a tomar a su cargo, los últimos tramos de la difícil y engorrosa discusión en torno al voto político. La legitimidad y urgencia de la demanda se hace ya insoslayable y cada retardo evidencia aún más la necesidad de dictar la tan esperada ley. Por otra parte, las mujeres están del todo insertas en la vida productiva nacional y más allá de sus diferencias ideológicas, comparten la misma injusta discriminación que las señalan como incompetentes frente al destino democrático del país.

Desde otro ángulo, la ascendente politización ciudadana, alcanza a vastos sectores sociales y las mujeres, aun cuando no inciden en las urnas más allá del voto municipal, si manifiestan sus opciones partidistas en el Interior de los partidos existentes. De tal manera que luego de la creación de la FECHIF se vive una demorada antesala cuyo fin ya está prefigurado.

En 1945 la FECHIF presenta ante el Senado un proyecto de ley para modificar la ley general de elecciones y que cuenta con el patrocinio de un grupo de senadores de diversos partidos políticos. Este proyecto es aprobado en primera instancia y se remite a una Comisión de la Cámara de Diputados. En 1947 pasa a la Comisión de Hacienda y por gestiones de la FECHIF se consigue que el proyecto se apruebe en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados el 28 de noviembre de 1948. El 15 de diciembre de 1948, se

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

aprueba en general el proyecto de ley que permite el sufragio amplio femenino y el 21 de diciembre de 1948, el proyecto es aprobado en el último trámite en el Senado.

El 8 de enero de 1949, en un acto público en el Teatro Municipal, con la asistencia del Presidente de la República, don Gabriel González Videla, Ministros de Estado y autoridades, se firma la ley que autoriza el voto político para la mujer.

Las mujeres, después de casi cuarenta años, pueden determinar que gobierno, que proyecto político las va a representar, esta ley les pertenece íntegramente, es producto de un viaje lento, difícil, en el cual deben romper múltiples prejuicios, con el indesmentible peso de sus grandes capacidades.⁵²

3. Las Luchadoras y su historia personal

A continuación daremos una breve reseña biográfica de algunas destacadas del siglo XX:

3.1. Elena Caffarena Morice.

“Yo me convertí en feminista porque soy femenina, porque me identifico con mis hermanas las mujeres. Y sobre todo porque creo en la Justicia”.

(Elena Caffarena Morice)

Nace en Iquique en 1903 cuando el salitre hacía resplandecer a esta ciudad y en la pampa imperaba una durísima explotación, vivió en un Chile que cambió con rapidez a partir de la década de los veinte cuando se acercaba la crisis que conmocionó al capitalismo y se anticipaba el horror de la segunda guerra mundial.

Hija del empresario textil Blass Caffarena Chiozza, inmigrante italiano de ascendencia genovesa y de Doña Ana María Morice, ocupa el lugar número tres entre los siete hijos de dicho matrimonio. Estudió en el Liceo de Niñas de Iquique hasta 5º de humanidades puesto que cuando tiene 17 años la familia se traslada a vivir a Santiago- donde con máquinas y técnicas que trae de Filadelfia, su padre funda en 1920 la industria de tejidos que lo hace famoso- dicha cuestión lleva a Elena a terminar sus humanidades en el Liceo N° 4 de esta ciudad y luego ingresar a estudiar Derecho en la Universidad de Chile.

Como estudiante de Derecho su carácter vanguardista quedó de manifiesto al participar en trabajos de educación a obreros y obreras, en el servicio de asistencia jurídica gratuita de su

⁵² *Ibidem.*

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

facultad, conoce también a Recabarren y es influida por sus ideas, fue una de las primeras mujeres en integrarse a la Federación de estudiantes de Chile (Fech), convirtiéndose en activa militante y protagoniza sus primeras incursiones en la política.

Licenciada en derecho por la Universidad de Chile en 1926. Es una de las 15 primeras mujeres juristas de Chile. Caffarena se destacó tempranamente por sus dotes intelectuales, siendo una de las pocas abogadas que ejercían en el país en la década de 1930. Ya en esa época se declaraba feminista por vocación democrática.

Su memoria, aprobada con máximas distinciones, estuvo dedicada a denunciar la explotación que en esos tiempos significaba el trabajo a domicilio de mujeres urbanas.

Los inicios de su profesión los dedicó al servicio de defensa jurídica gratuita. Allí conoció al que sería su esposo, Jorge Jiles Pizarro, y es así como en 1929 contrae matrimonio con este.

Compañero de estudios y de ideales, este se hizo militante del partido comunista y fue senador de la República. Comparte con Jiles el hogar y la oficina hasta la muerte, y tiene con él, tres hijos.

La vida de Elena Caffarena, transcurrió muy vinculada a las vicisitudes del mundo de la Izquierda y posiblemente su pensamiento se va radicalizando con los años. ⁵³ Elena nunca fue militante del partido comunista pero en palabras de Patricio Aylwin Azocar parece haber profesado "simpatía y hasta devoción por el régimen soviético"⁵⁴.

Los Caffarena Jiles por tanto si bien estaban vinculados ideológicamente al partido comunista, socialmente hablando pertenecían a la burguesía y gozan de una vida acomodada.

Intereses Sociales y políticos.

Tuvo dos grandes pasiones sociales y políticas: El sufragio femenino y la asistencia social de mujeres y niños. Fue en efecto gran impulsora de la incorporación plena de la mujer a la vida política, causa a la que le dedico largos años de apasionado activismo.

Luego de la realización del Primer Congreso de la mujer chilena, el 11 de Mayo de 1935

⁵³ Léase entrevista realizada por Diamela Eltit: Elena Caffarena. "Un siglo, una mujer, Una mujer de todos los tiempos". En esta entrevista se aprecia la evolución de su pensamiento y su postura confrontacional frente a mujeres líderes de ideologías políticas diferentes.

⁵⁴ Cit.(n° 11) , Prologo de Patricio Aylwin Azocar en "CAFFARENA DE JILES", (1957), pág. 9

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

funda junto a otras destacadas feministas el MEMCH cuya gran bandera de lucha es el sufragio femenino; sin perjuicio que trato también otros temas. Elena a su vez se convierte en secretaria general de esta organización durante cinco años. Elena fue uno de los pilares de esta organización.

Pero como ya es sabido además de su activa participación en el MENCH a Elena le preocupaba fundamentalmente lo relativo al sufragio femenino, es cierto que las mujeres ya habían votado en las elecciones municipales de 1934 gracias a Arturo Alessandri Palma, pero ella junto a otras mujeres deseaba la plena ciudadanía.

En 1941 Pedro Aguirre Cerda presenta al congreso un proyecto que confiere plenos derechos políticos a las mujeres. El proyecto es redactado por Flor Heredia y Elena Caffarena. En 1944 funda la federación chilena de instituciones femeninas (FECHIF) organización de la que es primera vicepresidenta y a través de la cual impulsa una gran campaña nacional reivindicando los derechos políticos de las mujeres chilenas. En Junio de 1945 la FECHIF presenta al senado un nuevo proyecto de ley sobre el voto femenino, en cuya redacción interviene directamente la jurista, el proyecto tiene una historia compleja que, sin embargo no termina en el cambio de gobierno.

El 8 de Enero de 1949, poco tiempo después de asumir como Presidente Gabriel Gonzales Videla, lo promulga. Elena Caffarena y otras mujeres sufragistas chilenas son excluidas de los actos conmemorativos. Tres días después el gobierno cancela su inscripción en los registros electorales. Ella lo cuenta así:

“Pocos días después, González Videla canceló mi inscripción en los registros electorales aplicándome la "Ley Maldita", porque yo defendía, en mi calidad de abogada, a cuarenta mujeres y sus más de cien hijos menores de edad que estaban prisioneros en el campo de concentración de Pisagua. Su único delito -de las madres- era pensar distinto que el primer mandatario... El de los niños era, supongo, el de ser hijos de esas madres. Fui acusada entonces de comunista, de agitadora, de cabecilla de una revuelta... y me proscibieron”

Las mujeres votan por primera vez en las elecciones presidenciales de 1952, año en que sale a la luz su estudio sobre las sufragistas inglesas del XIX: *Un capítulo en la historia del feminismo: las sufragistas inglesas* (Santiago: Ediciones del Memch, 1952, 113 pp.). Es indudable que, a esas alturas, la autora considera cerrado el capítulo del sufragio.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

En forma simultánea con su militancia sufragista y feminista, desarrolla también una intensa actividad en el ámbito de la protección de menores. En 1940 el Presidente Pedro Aguirre Cerda la nombra como representante del gobierno en el directorio del Consejo de Defensa del Niño, institución a la que entrega toda una vida de dedicación, hasta 1974 en que es separada del cargo. En 1979 es fundadora y primera vicepresidenta de la Fundación para la Protección de la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia, destinada a socorrer a niños y adolescentes víctimas directas o indirectas del exilio y la relegación.

Su legado social y jurídico

Las legendarias luchas que encabezó además de lo relativo al sufragio, cristalizaron en leyes, como el derecho a alimentos de toda mujer casada, todo ello en medio de ataques de los sectores conservadores, que calificaban sus proyectos como "pretensiones de un cerebro enfermizo y desquiciado".

La igualdad de las mujeres en la educación, el trabajo, la protección maternal, el derecho a "casas-cuna" para las madres trabajadoras, desayuno escolar para los niños pobres y la plena participación política de las mujeres se cuentan entre sus conquistas.

Fue una de los primeros en firmar un llamado a constituir un comité chileno de defensa de los derechos humanos. También fue decisiva su presencia en la creación de un centro de estudios de la mujer, que más tarde se llamaría "La Morada".

Su casa de la calle Seminario, en el residencial barrio de Providencia, en Santiago de Chile, se convirtió en un lugar clandestino de reuniones de mujeres víctimas de la represión y fue una de las fundadoras del Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo (Codepu).

La entidad, convertida ahora en una corporación, se preocupa de la defensa jurídica, social y médica de los y las familias afectadas durante el gobierno militar.

Aunque el MEMCH se disolvió en 1953, Elena Caffarena y Olga Poblete, su amiga de toda la vida, además de su biógrafa, se mantuvieron activas muchos años más.

Falleció el 19 de julio de 2003.

Algunas obras destacadas de la jurista:

Su escrito de tesis: El enriquecimiento sin causa a expensas de otro en el derecho civil chileno, Santiago, 1926; ¿Debe el marido alimentos a la mujer que vive fuera del hogar

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

conyugal? Santiago, 1947; ¿Puede usarse la fuerza pública para el cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 133 del Código civil?", publicado en 1949; "Refutación a los comentarios de D. Enrique Rossel Saavedra sobre la jurisprudencia en materia de alimentos", publicada en la Revista de Derecho y Jurisprudencia en 1952; Un capítulo en la historia del feminismo: las sufragistas inglesas (Santiago: Ediciones del Memch, 1952, 113 pp; Diccionario de jurisprudencia chilena recopilación de conceptos y definiciones (Santiago, 1957); El recurso de amparo frente a los regímenes de emergencia, Santiago, 1957.⁵⁵

3.2. María de la Cruz Toledo

Nació en 1912, en Chimbarongo. Ingresó a la actividad política al adherir al movimiento femenino que por aquellos años ya había tenido un largo desarrollo, desde las primeras luchas en pro de los derechos civiles y políticos ocurridas en la década de los 20.

Fue la fundadora del segundo partido femenino de la historia de Chile, el Partido Femenino Chileno (1946-1954). Esta organización dirigida por ella aspiraba a que la mujer no sólo tuviera derechos políticos sino que también supiera hacer uso de ellos. Sin orientación ideológica definida, bastaba ser mujer para unirse a su acción. *"...No somos de izquierda ni de derecha. Los hombres se dividen por la idea, nosotros nos unificamos por el sentimiento"*, señalaba De la Cruz. La actividad realizada por esta colectividad se mantuvo por algunos años, pese a que el movimiento femenino experimentará un notable letargo después de la aprobación del derecho a voto. El Partido Femenino Chileno, encabezado por esta mujer de un carisma inusual para su época, consiguió fuerza entre las mujeres de estratos medios y populares.

La fuerza del Partido Femenino Chileno

Foros, concentraciones públicas y actividades propagandísticas fueron los medios para expresar los ideales del Partido Femenino Chileno, muy influido, a través de su máxima dirigente, por el justicialismo argentino liderado por Juan Domingo Perón y Eva Perón. María de la Cruz surgió en la escena política cuando el movimiento femenino estaba en decadencia. Una vez conseguido el derecho a voto en enero de 1949, el partido se mantuvo firme por un

⁵⁵ Eltit Diamela: Crónica del sufragio femenino en Chile, Servicio Nacional de la mujer SERNAM, Santiago de Chile, 1994. ; Rodríguez Pinto María Sara: Trayectoria de Elena Caffarena., "Elena Caffarena de Jiles, jurista" .Revista Chilena de Derecho, vol. 33 N0 2, pp. 207 – 214. Santiago Agosto del 2006.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

tiempo. En los días de mayor auge llegó a tener 27 mil miembros.

En 1950 se efectuó un congreso en el cual se fijaron algunos puntos programáticos: derecho de las mujeres a ser elegidas, igualdad civil de ambos sexos y leyes protectoras de la mujer.

Actividades e iniciativas

Las actividades de María de la Cruz y del partido que dirigía abarcaron varios aspectos: se preocupó de estudiar la legislación que desfavorecía a la mujer, creó un ropero para ayudar a las familias más desposeídas, fundó una oficina jurídica, intentó renovar el organismo regulador de los precios y transformar la Caja de Seguro Obligatorio en una institución previsional, con el objeto de mejorar la situación del obrero.

Participación política

En 1950, María de la Cruz se presentó como candidata a senadora por Santiago, contando con el apoyo del senador y futuro Presidente, Carlos Ibáñez del Campo, sin embargo, fue derrotada. El posterior quiebre con su partido y su definitiva expulsión de este, no aminoró su actividad.

Ibáñez regresó en gloria y majestad en 1952 como candidato a la presidencia. Tenía también su “Evita”, María de la Cruz, una fervorosa partidaria de oratoria fácil, convincente y audaz, cualidades de las que él carecía. Ambos compartían las ideas de independencia moral, populismo, y falta de compromiso con la politiquería. La irrestricta adhesión de De la Cruz jugó un papel decisivo en el triunfo del candidato populista, apoyo que fue reconocido por el nuevo Mandatario, quien le ofreció el Ministerio de Educación, María de la Cruz no aceptó.

El mismo Presidente Ibáñez le solicitó que se presentara nuevamente a las elecciones senatoriales, para ocupar el sillón que él había abandonado. En septiembre de 1952, el Partido Democrático de Chile la declaró candidata a senadora por Santiago, a lo que también se adhirieron el Movimiento Nacional Independiente, la Organización de Mujeres Independientes, el Movimiento Nacional Ibañista y el Partido Femenino.

El 4 de enero de 1953 fue elegida con una amplia mayoría: 107.585 votos, contra 68.350 del segundo y 32.941 del tercero. Se convertía así en la primera mujer que llegaba al Senado.

Inhabilitación parlamentaria

El paso de María de la Cruz por el Senado no significó proyectos ni iniciativas importantes.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

Dueña de una poderosa oratoria, vehemente al momento de defender sus ideas, despertó recelos en todos los sectores.

Debido a la acusación presentada por tres mujeres en relación a sus simpatías por el justicialismo argentino y a la acusación de supuesta comercialización y contrabando de relojes, fue desaforada, desestimándose una recomendación en su contra interpuesta por la comisión parlamentaria investigadora.

El partido que había fundado salió con ella del Congreso. La caída de María de la Cruz como senadora significó la deserción de la gran mayoría de las mujeres de esta organización feminista.

Después de esta experiencia no volvió a constituirse otro partido feminista; de ahí en adelante las mujeres pasaron a integrar los partidos existentes.

Posteriormente, la veremos apoyando la campaña presidencial de Jorge Alessandri Rodríguez en 1958, y la del colista Jorge Prat, en 1964. Hacia fines de la década de los sesenta, ingresa al Partido Nacional –surgido de la fusión de los viejos partidos Conservador y Liberal -, tienda desde la que será una fervorosa opositora a la Unidad Popular.

Su programa "María de la Cruz habla" en la radio "Nuevo Mundo" cerró sus transmisiones a fines de 1978, después de treinta años denunciando injusticias.

En el ocaso de su vida política, la observamos colaborando con los alcaldes de Santiago, impuestos por el régimen militar, Mekis y Guzmán, como inspectora municipal "ad honorem".

Dejó de existir en Santiago, el 1° de septiembre de 1995.⁵⁶

⁵⁶ Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Reseñas biográficas de parlamentarios. Portada:

biografías parlamentarias: María De la Cruz. Pag oficial:

http://biografias.bcn.cl/pags/biografias/detalle_par.php?id=872. Extraído: Enero /2008.

Biografías: María de la Cruz Toledo. Pag web:

http://www.icarito.cl/medio/articulo/0,0,38035857_172985945_183272723_1,00.html.

Extraído: Enero /2008.

Centro de estudios sociales. Sociedad: Mujeres en el Congreso: Las primeras Mujeres en el Congreso.

Pag. Web: <http://www.centroavance.cl/index.php?option=content&task=view&id=537&Itemid=33>

Extraído: Enero /2008.

3.3. Inés Leonor Enríquez Frodden

Nació en Concepción, en el seno de una familia laica, el 11 de noviembre de 1913; hija de Marco Antonio y Rosalba; hermana del senador Humberto Enríquez Fröden. Se casó y tuvo un hijo. Realizó sus estudios primarios y secundarios en el Concepción College; finalizó su etapa escolar e ingresó a la Universidad de Concepción, donde se tituló de abogado el 18 de Octubre de 1938; su tesis la tituló: "Trastornos mentales en las intoxicaciones".

Como estudiante universitaria en 1935, se inició en las lides políticas al ingresar al Partido Radical. En la rama femenina universitaria de esta colectividad, fue presidenta de la Asociación de Mujeres Universitarias, en representación del partido.

Ejerció su profesión en Concepción, primero como secretaria-abogado de la Intendencia de Concepción, entre 1940 y 1950. Coronó su desempeño en esta repartición pública, al ser nombrada por Gabriel González Videla, Intendente de la ciudad. Convirtiéndose en la primera mujer en ejercer esta alta responsabilidad en Chile y en Latinoamérica. Este cargo lo ocupó hasta 1951.

Se dedicó también a la labor docente, como profesora de la Cátedra de Economía Política en la Escuela de Servicio Social de la Universidad de Concepción, entre 1941 y 1951.

Desempeñó los cargos de presidenta del Centro Femenino Radical de Concepción; miembro del Consejo Nacional de Organización Femenina, llegando a ser presidenta de las Mujeres Radicales; Agente de la Lotería de Concepción; Vicepresidenta de la Federación Chilena de Instituciones Femeninas de Concepción y Fundadora del Hogar Femenino de ésta ciudad.

En 1951 resultó electa diputada en votación complementaria, por la Decimoséptima Agrupación Departamental "Concepción, Talcahuano, Tomé, Yumbel y Coronel", período 1949-1953. Fue diputada reemplazante en la Comisión Permanente de Defensa Nacional y en la de Trabajo y Legislación Social. Fue la primera mujer en el país que llegó al Parlamento.

El fallecimiento de el diputado Ángel Evaristo Muñoz García hizo posible el ingreso a la Cámara de Inés Enríquez, el 24 de abril de 1951.

Más adelante, en 1957, fue nuevamente a la Cámara, pero esta vez electa por la Vigésimosegunda Agrupación Departamental "Valdivia, La Unión y Río Bueno", período 1957-1961; integró la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y la Comisión Especial sobre Problema de la Vagancia Infantil, 1958-1959.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

En 1961 fue reelecta, por la anterior Agrupación Departamental, período 1961-1965; fue diputada reemplazante en la Comisión Permanente de Vías y Obras Públicas e integró la Comisión Permanente de Trabajo y Legislación Social. Formó parte de la Comisión Mixta de Presupuestos y de la Comisión Especial de Deportes y Educación Física.

En 1965 fue nuevamente elegida diputada por la misma Agrupación.

En el período constitucional 1965-1969; integró la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y la Especial Investigadora de la Acusación Constitucional en Contra del Ministro de la Corte Suprema, 1967-1968.

Entre las mociones hechas ley están:

Ley No. 10.004, del 19 de octubre de 1951, sobre aumento de recursos económicos proyecto Universidad de Concepción.

Ley No.11.051, del 18 de noviembre de 1952, que estableció normas pago asignación familiar.

Ley No. 14.687, del 26 de octubre de 1961, sobre modificación ley N°10.475 de 1952, relativa a jubilación mujer empleada particular y Ley N° 16.520, del 22 de junio de 1966, correspondiente a establecimiento normas protección de menores.

Falleció en Santiago, el 15 de agosto de 1998.⁵⁷

3.4. Amanda Labarca

Amanda Labarca, pionera en enarbolar la lucha por los derechos ciudadanos de las mujeres, especialmente aquellos referidos a la educación. Nació el 5 de diciembre de 1886, de origen humilde y familia tradicionalista, fue bautizada como Amanda Pinto Sepúlveda. Se graduó tempranamente de Bachiller en Humanidades a la edad de 15 años. Trabajó como profesora primaria en el Santiago College.

⁵⁷ Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Reseñas biográficas de parlamentarios Portada biografías parlamentarias: Inés Leonor Enríquez Frodden – Diputado. Pag web. http://biografias.bcn.cl/pags/biografias/detalle_par.php?id=444. Extraído: Feb. /2008.; Centro de estudios sociales. Sociedad: Mujeres en el Congreso: Las primeras Mujeres en el Congreso. Pag. Web: <http://www.centroavance.cl/index.php?option=content&task=view&id=537&Itemid=33>. Extraído: Feb. /2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

A los 18 años de edad obtuvo el título de profesora de Estado en Castellano. Estudió en la Universidad de Columbia y La Sorbona, donde se impregnó de las ideas feministas vigentes en Europa, rescatando la responsabilidad y la conciencia que la mujer debe tener de su propia historia. Participó activamente a través de la educación como herramienta insustituible.

En 1915, con título profesional de educadora y con sólo 19 años de edad, convoca el *Círculo de Lectura*, que sería fundado por Delia Matte. Es importante mencionar también, que en 1919, se forma una agrupación con objetivos más políticos, el *Consejo Nacional de Mujeres*, del cual fue su presidenta.

En 1931 fue nombrada vicepresidenta de la recién fundada Asociación de Mujeres Universitarias, organización al servicio de la toma de conciencia del rol de las mujeres entre aquellas menos preparadas. Y entre otros de sus importantes roles destacan el de haber sido una de las fundadoras del **Comité Nacional pro Derechos de la Mujer** (1933), y participante activa en el Primer Congreso Nacional de Mujeres (octubre y noviembre de 1944), que dio origen a la **Federación Chilena de Instituciones Femeninas** (Fechif), organización de la cual fue su primera presidenta. Es innegable por tanto, que su acción dio un impulso decidido a la obtención de los derechos civiles y políticos de la mujer.

En su línea de pensamiento, Amanda realiza una clara identificación de los problemas que afectan a la mujer en la sociedad del 1900, como lo es la dimensión de la violencia o la desigualdad social otorgada por la desigual clasificación de los roles. Su retórica, principal estrategia, pareciera ir dirigida a una interpelación al poder, en cuanto a justicia social.

En materia de publicaciones y puestos desempeñados por esta, en 1919 publica “La educación Secundaria” y toma la cátedra de Psicología Pedagógica en el Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile. Durante 1927 y 1931 fue la jefa de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación. En 1939 publicó La Historia de la Educación en Chile y La evolución de la Segunda Enseñanza. En “Bases para una Política Educacional”, promueve la función social de la educación, que esté al servicio de población y sus realidades. Dictó cursos y seminarios en países de toda América. En 1940 publicó La Educación Decadente y en 1945 Desvelos del Alma.

Un año después fue nombrada representante de Chile ante las Naciones Unidas, y fue jefa de la sección Status de la Mujer, entre 1947 y 1949. Regresa a Chile y retoma sus actividades académicas y activistas. En 1964 fue distinguida como Miembro Académico de la Facultad de

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

Filosofía y Educación de la Universidad de Chile y en 1969 de la Academia de Ciencias Políticas, Sociales y Morales del Instituto de Chile. Sus últimos años los dedicó a la escritura de numerosos estudios relativos a la educación y la mujer, artículos de prensa y continuó con sus famosas tertulias, ampliándose a importantes intelectuales de toda Latinoamérica.

Fallece en Santiago el día 2 de enero de 1975.⁵⁸

3.5. Olga Poblete

Olga Poblete nació en la entonces ciudad chilena de Tacna en 1909, hija de una mujer soltera. Al trasladarse a Santiago para iniciar sus estudios, su atención se fue volcando poco a poco hacia lo social y lo político. Fue así como participó en “Avance”, grupo decisivo en la definición política de los estudiantes de los años 20. Al igual que muchos estudiantes, Poblete formó parte de las grandes manifestaciones para derrocar la dictadura del General Carlos Ibáñez del Campo, en 1931. Trabajó para lograr el triunfo del Frente Popular y de su abanderado Aguirre Cerda.

Siendo joven, en los difíciles años 30, junto a Elena Caffarena se transformaron en el símbolo chileno de la liberación de las mujeres, al fundar el Movimiento por Emancipación de la Mujer Chilena (Memch), y posteriormente llegar a su presidencia en 1947. Otro de sus grandes aportes fue la enseñanza de las nuevas generaciones chilenas al desempeñarse como profesora del liceo Experimental Manuel de Salas, y más tarde como catedrática Universitaria donde sus alumnas y alumnos aprendieron historia.⁵⁹

3.6. Ana Figueroa

Titulada en 1928 como profesora de inglés en el Pedagógico. Destinada a Chillan, de inmediato inició una rápida carrera. Pronto ascendió a Visitadora General de Liceos y en 1948 fue designada Presidenta Nacional de la Federación Chilena de Instituciones Femeninas (FECHIF).

⁵⁸ Diamela Eltit: Crónica del sufragio femenino en Chile, Servicio Nacional de la mujer SERNAM, Santiago de Chile, 1994. Amanda Labarca.

⁵⁹ Participación: Protagonistas de la historia. Biografías de mujeres chilenas ilustres. Pag. Oficial del SERNAM:

<http://www.sernam.cl/opencms/opencms/sernam/programas/participacion/protagonistas.html>.

Extraído: Feb. /2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

El mismo año 1948, en diciembre, Ana Figueroa vivió la satisfacción de la promulgación de la ley de Sufragio Femenino que ella promovió apasionadamente, como presidenta del Comité formado para tal objeto. En 1949 resultó delegada de Chile a la Tercera Asamblea de Naciones Unidas con rango de Ministra Plenipotenciaria. Su desempeño motivó al gobierno chileno a nombrarla delegada a la Comisión de Derechos Humanos de la Organización para las Naciones Unidas (1950-52), lo que trajo consigo que asumiera en París la presidencia de la Comisión Social, Cultural y Humanitaria de las Naciones Unidas. Fue, en ese entonces, la primera mujer que obtenía tal rango en una Comisión principal de la Asamblea General de la ONU.⁶⁰

3.7. Adriana Olguín

Nación en Valparaíso en 1915. De profesión abogada fue Ministra de Justicia, primera mujer en ocupar tan alta magistratura en América Latina (1952). Como secretaria de Estado, durante el gobierno de Gabriel González Videla, fue testigo del inicio del asenso de la mujer en el escalafón del poder político en nuestro país.⁶¹

⁶⁰ *Ibidem.*

⁶¹ *Ibidem.*

Capítulo II: Antecedentes de la labor de la comunidad internacional respecto de la mujer.

*“Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional.”*⁶²

1. La igualdad: el concepto base

El derecho a la igualdad constituye un principio básico de esencial importancia para todos los seres humanos. Por un lado porque tanto los Instrumentos Internacionales como las Constituciones de los Estados democráticos la recogen en forma autónoma y por otro porque es un derecho complementario de otros derechos calificados como fundamentales que deben ser ejercitables por todos los ciudadanos en condiciones de igualdad . Es por esto que el reconocimiento concreto del derecho a la igualdad en la normativa constitucional, ha constituido una importante superación- por lo menos en las democracias occidentales-, las que antes se negaban absolutamente a las demandas de igualdad exigidas por las mujeres.⁶³

Con el paso del tiempo el principio de igualdad paso a interpretarse como igualdad de oportunidades, igualdad esencial o real, (la que tiene tres dimensiones: es una cuestión de justicia social para las mujeres , contribuye al desarrollo democrático de las sociedades y debe ser considerada como un criterio de eficacia económica de la sociedad en su conjunto), apareciendo y perfilándose el concepto jurídico de acción positiva, este concepto surge como una reacción del derecho, para hacerle frente a las desigualdades de hecho que experimenta el colectivo de las mujeres frente al colectivo de los varones.⁶⁴

⁶² Cit. (nº 12) Declaración y Programa de Acción de Viena (parte I, párr. 18), aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 25 de junio de 1993 (A/CONF.157/24 (Parte I), cap. III).

⁶³ Pérez del Rio Teresa, *Trasversalidad del género y acción positiva en el ámbito comunitario*. Pag. Web: dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=1419453&orden=75626. Extraído: Marzo/2008.

⁶⁴ *Ibidem*.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

La acción positiva: nació en los E.E.U.U. en los años 70', y son medidas especiales destinadas a contrarrestar los efectos de discriminación, a eliminar la discriminación existente y a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, particularmente en relación con tipos o niveles de empleo donde los miembros de un sexo están infra representados⁶⁵; cuando se habla de acción positiva se está pensando que las políticas tradicionales conducentes a la igualdad de oportunidades, resultan insuficientes en situaciones o grupos en los que se parte de una desigualdad real sustantiva por más que la igualdad formal se haya conseguido.⁶⁶

Las medidas de acción positiva pueden clasificarse en tres grupos:

1. las encaminadas a resolver situaciones desfavorables para las mujeres en el mercado de trabajo, centradas en la orientación y en la formación profesional,
2. las dirigidas a conseguir un equilibrio entre las responsabilidades familiares y profesionales y una mejor distribución de las tareas entre los dos sexos; que consisten sobre todo en la organización del tiempo de trabajo, creación de guarderías infantiles...etc.,
3. las que pretenden compensar las discriminaciones del pasado, que implican establecer preferencias para el grupo desfavorecido, generalmente, fijando objetivos o recurriendo al sistema de cuotas. Las cuotas pueden ser rígidas, sentando la preferencia para un grupo con independencia de los méritos o capacitación de las personas, o flexibles, en las que estas circunstancias son tomadas en consideración conectándolas con las peculiaridades del puesto de trabajo.

Mientras las segundas tienen una vocación de permanencia, las primeras, y las terceras, por su propia finalidad y naturaleza deben ser concebidas como medidas transitorias. Son las

⁶⁵ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la interpretación de la sentencia del TJCE de 17 de octubre de 1995 en el asunto C- 450/93 Kalanke c. Freie Hansestadt Bremen, COM (96) 88 final, p. 3; siguiendo las Conclusiones del Abogado General Tesouro en este asunto, que fueron presentadas el 6 de abril de 1995, ECR, 1995, pp. 3058-3059. En: Otero García-Castrillón Carmen, "IGUALDAD, GÉNERO Y MEDIDAS DE ACCIÓN, DISCRIMINACIÓN POSITIVA EN LA POLÍTICA SOCIAL COMUNITARIA", Universidad Complutense de Madrid. Pag web. http://www.cepc.es/rap/Publicaciones/Revistas/4/RDC_012_197.pdf. Extraído: Mayo/2008.

⁶⁶ Osborne Raquel, Grupos minoritarios y acción positiva: Las mujeres y las políticas de igualdad. Pag web: <http://www.raco.cat/index.php/Papers/article/view/25481/25314>. Extraído: Marzo/2008.

medidas que conllevan el establecimiento de preferencias en favor de la mujer en el acceso al empleo y en la proyección de su carrera profesional, también llamadas de **Discriminación Positiva**.⁶⁷

Este concepto surge puesto que la igualdad formal que se describe en los textos legales no se logra en la realidad práctica, la sociedad mantiene arraigada la concepción de inferioridad femenina basada en las diferencias fisiológicas, incluso las mujeres de manera consiente o inconsciente desarrollan conductas tendientes a minimizar el papel de la mujer en la sociedad. Basta recordar el movimiento anti sufragista inglés conformado tanto por varones como por mujeres. Es decir, la igualdad fáctica dista mucho de ser una demostración efectiva de lo contenido en los textos, y paradójicamente privilegiando en algunos casos a los hombres.⁶⁸

Por otra parte es importante agregar que la acción positiva va depender fundamentalmente de la voluntad política del legislador, y de, si existe de su parte un real interés y voluntario de aplicar estas medidas para lograr una mayor igualdad.

A pesar de las evidentes dificultades que ha planteado la aplicación de esta institución, ha tratado de ser resuelta mediante las últimas aportaciones normativas en el ámbito comunitario, con el objeto de hacerlas más efectivas en la lucha antidiscriminatoria. La realidad estadística

⁶⁷Otero García- Castrillón Carmen, "IGUALDAD, GÉNERO Y MEDIDAS DE ACCIÓN DISCRIMINACIÓN POSITIVA EN LA POLÍTICA SOCIAL COMUNITARIA", Universidad Complutense de Madrid, España. Pag web.

http://www.cepc.es/rap/Publicaciones/Revistas/4/RDC_012_197.pdf. Extraído: Marzo/2008.

Respecto de la discriminación positiva: Me gustaría detenerme brevemente en éste tipo de acción positiva. Puesto que, resulta anecdótico por no decirlo menos, hablar de discriminación positiva cuando nos referimos a la mujer, así Raquel Osbone señala: "Para que las mujeres sean consideradas como susceptibles de medidas de acción o discriminación positiva tienen que haber sido previamente catalogadas como un grupo oprimido o, más específicamente, como un grupo minoritario. ¿Cómo es posible que las mujeres, que numéricamente representan, en una sociedad como la nuestra, más del 50% de la población, puedan ser catalogadas como minoría? La razón para esto, esta en entender la posición de subordinación social, política y económica de este sector de la población. **Así, los términos de «mayoría» y «minoría» describen más el poder de los grupos que su tamaño.**

⁶⁸ Pérez del Río Teresa, Transversalidad del género y acción positiva en el ámbito comunitario. Pag. Web: dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=1419453&orden=75626.

Extraído: Marzo/2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

muestra la efectividad de los instrumentos adoptados destinados a perseguir la igualdad de hombres y mujeres.

Sin embargo no podemos dejar de concluir de manera lamentable, que cuando hablamos de mujeres serán necesarias otras medidas para lograr igualdad, puesto que no basta el concepto de igualdad a secas para el sexo femenino.

2. Las Naciones Unidas

Desde su creación las Naciones Unidas se han constituido como un referente de la defensa de los derechos humanos en el mundo, entendiéndose estos, como derechos de todas las personas sin discriminación alguna, constituyéndose de esta manera una referencia de igualdad de derechos en la comunidad internacional, lo que ha estimulado a la lucha de las mujeres para alcanzar la igualdad históricamente negada en el marco de las sociedades patriarcales.

La carta de las Naciones Unidas del 26 de junio de 1945 define los objetivos principales de la comunidad internacional, y uno de ellos señala lo siguiente:

“Definir y proteger los derechos, libertades de todo ser humano, sin distinción de raza, sexo o religión”.⁶⁹

En el preámbulo de la carta se afirma la “fe en los derechos humanos fundamentales” y la “dignidad y el valor del ser humanos”, así como la “igualdad de derechos entre hombres y mujeres”.

A partir de la declaración Universal de derechos humanos, adoptada por la asamblea general de las Naciones Unidas en 1948, se produce el desarrollo de una política a favor de los derechos humanos y de las libertades que implica un avance en el reconocimiento de los derechos políticos, sociales y culturales. De esta manera se reafirma la preocupación internacional por la situación de la mujer y se aporta un marco para que la comunidad internacional renueve su adhesión al adelanto de la mujer y a la eliminación de la discriminación basada en el sexo.

A partir de 1970, los esfuerzos encaminados a poner fin a la discriminación contra la mujer y a garantizar su participación en la sociedad, en condiciones de igualdad, proporcionaron el impulso necesario para la mayoría de las iniciativas adoptadas a todos esos niveles. Estos

⁶⁹ Cit. (nº 13) Carta de las Naciones Unidas. Capítulo I, propósitos y objetivos, artículo 1.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

esfuerzos se inspiraron también, en el reconocimiento de que las funciones procreadoras y productivas de la mujer estaban estrechamente vinculadas a las condiciones políticas, económicas sociales, jurídicas, educacionales y religiosas, que limitaban el adelanto de la mujer, y de que los factores que acentuaban la explotación económica, la marginación y la opresión de la mujer, se debían a las desigualdades, injusticias y las condiciones de explotación crónica de que era objeto a nivel familiar, comunitario, regional e internacional.⁷⁰

3. Organismos Internacionales

Las Naciones Unidas como representante de la comunidad internacional han desarrollado una serie de políticas consistentes en el desarrollo de organismos y programas destinados a trabajar en distintas áreas de interés. Es por esto, que distinguiremos entre organismos especializados sobre la mujer y otros que dentro de su campo de acción le dedican una sección a la mujer.

4. Organismos especializados para la mujer.

Es posible observar que al interior de las Naciones Unidas podemos encontrar a lo menos cinco organismos que se ocupan de de manera exclusiva de cuestiones que interesan a la mujer. Las competencias que asumen son diversas, sin perjuicio del trabajo conjunto que puedan desarrollar. Los organismos a los que nos referimos y que trataremos más en extenso a continuación son los siguientes:

- 1) Comisión de las Naciones Unidas de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.
- 2) División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer.
- 3) Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer.
- 4) El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.
- 5) Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
- 6) Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad de género.

⁷⁰ Martínez Quintana Violante, Problemas sociales de género en el mundo global: Las políticas y los planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres., Fundación Luis Vives. Madrid. España Editorial Universitaria Ramón Areces.

7) Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género

Para entender mejor esta materia, es importante seguir la exposición de Ertük, Directora del INSTRAW, en su ponencia referida a Promoviendo la igualdad: Las Naciones Unidas (1999, pag 29-37. Evaluación de las políticas de igualdad), se expone una síntesis de los organismos que en las Naciones Unidas se ocupan de la igualdad de género y de las competencias que asumen, destacándose que la DAW se ocupa de cuestiones políticas, el INSTRAW de la investigación y el UNIFEM de las actividades operativas como veremos a continuación, Aunque estos tres organismos tengan competencias específicas no obstante son complementarios en su aporte a la igualdad entre hombres y mujeres.⁷¹

4.1. Comisión de las Naciones Unidas de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

EL 21 de Junio de 1946, se crea la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) como una subcomisión de la Comisión de Derechos Humanos, No obstante, en su segundo período de sesiones, celebrado en junio de 1946, el Consejo confirió a ese órgano la categoría de comisión intergubernamental directamente dependiente del Consejo. Las sugerencias de las organizaciones no gubernamentales interesadas cumplieron una función importante en el aumento de la categoría de la Comisión, aunque la mayoría de ellas estimó que la Comisión debería haber conservado su carácter no gubernamental.⁷²

Esta comisión comenzó sus labores con 15 miembros, que han aumentado a 45 en la actualidad. Estos miembros son elegidos por el ECOSOC (Consejo económico y social) para un período de cuatro años.⁷³

En un principio, la Comisión se constituyó “para preparar recomendaciones e informes para el ECOSOC sobre la promoción de los derechos de la mujer en los sectores políticos, económicos, civiles, sociales y educativos”, para hacer “recomendaciones sobre problemas

⁷¹ *Ibidem.*

⁷² Oficina del alto comisionado de Derechos humanos: La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Pag. Web: http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu2/2/cswomen_sp.htm
Extraído: Marzo/2008.

⁷³ Naciones Unidas centro de información: México, Cuba y República Dominicana, Pág. web; <http://www.nacionesunidas.org.mx/temas/mujer/ccjism.htm>. Extraído: Marzo/2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

urgentes que requieren una inmediata atención en el ámbito de los derechos de la mujer”⁷⁴, en este sentido podemos concluir, que centró su atención en las medidas jurídicas para proteger los derechos humanos de la mujer y en crear conciencia sobre la condición y la situación de la mujer en todo el mundo. Los debates celebrados en la Comisión trajeron al escenario político internacional cuestiones poco conocidas y escasamente tratadas. Desde el comienzo, la labor de la Comisión motivó el interés, la participación y el apoyo del creciente movimiento internacional de mujeres.

A mediados del decenio de 1960, la Comisión había comenzado a abordar el papel de la mujer en el desarrollo económico y social. Las delegaciones de los países en desarrollo hicieron hincapié sobre todo en la situación de la mujer en las zonas rurales y en la necesidad de aumentar su contribución y responder a sus prioridades y necesidades.

En 1975, a instancias de la Comisión y de las organizaciones no gubernamentales, las Naciones Unidas observaron un Año Internacional de la Mujer con el tema: "Igualdad, Desarrollo y Paz", que culminó con la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Ciudad de México, donde se aprobó un plan de acción mundial para mejorar la condición jurídica y social de la mujer.

El Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, de 1976 a 1985, y las conferencias sobre la mujer celebradas con posterioridad crearon una dinámica sin precedentes a favor del cambio. La Plataforma de Acción, adoptada en Beijing en 1995, consolidó el consenso y los compromisos alcanzados mediante la labor de la Comisión.

4.1.1. Principales logros

Los 62 años de historia de la Comisión se han caracterizado por importantes logros. La Comisión consiguió que en la Declaración Universal de Derechos Humanos se incluyeran disposiciones relativas a la igualdad entre las mujeres y los hombres, hecho que marca un hito en la lucha por la igualdad, como resultado de esto, la Asamblea general propuso y adoptó una serie de convenciones: Convención sobre los derechos políticos de la mujer (1952),

⁷⁴ Martínez Quintana Violante, Problemas sociales de género en el mundo global: Las políticas y los planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Fundación Luis Vives. Madrid. España, Editorial Universitaria Ramón Areces.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

Convención sobre la nacionalidad de la mujer casada ⁷⁵

En 1979, después de cuatro años de trabajo por parte de la Comisión, la Asamblea General aprobó la histórica Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Este trascendental tratado entró en vigor en 1981 y en 1999, la Asamblea General aprobó el Protocolo Facultativo de la Convención.

La Convención ha sido fuente de inspiración para las mujeres de todas partes del mundo. Ha influido positivamente en el desarrollo jurídico y normativo de los países, entre otras cosas, fortaleciendo disposiciones constitucionales e impulsando la creación de comisiones de examen legislativo y la adopción de medidas especiales de carácter temporal para aumentar la participación de la mujer en diferentes esferas.

La Comisión ha desempeñado una función catalizadora vital en la promoción de la incorporación de la perspectiva de género a nivel nacional y dentro del sistema de las Naciones Unidas. Los resultados positivos pueden verse en la atención que se presta a la perspectiva de género en otras comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, en la función que desempeña el Consejo Económico y Social en la promoción y vigilancia de la incorporación de la perspectiva de género, en la labor que realiza la Asamblea General con respecto a los derechos humanos de la mujer, así como en la actividad sin precedentes del Consejo de Seguridad en relación con la mujer, la paz y la seguridad.

4.1.2. Las Conferencias mundiales sobre la mujer

La Comisión ha hecho una contribución decisiva a la organización y el seguimiento de las conferencias sobre la mujer celebradas en México en 1975, Copenhague en 1980, Nairobi en 1985 y Beijing en 1995, que pusieron en marcha un importante e ininterrumpido ciclo de investigación y análisis; establecimiento de metas; examen de los progresos registrados para determinar los logros, las deficiencias y los obstáculos; y renovación y ampliación de los compromisos.

Esas conferencias mundiales ofrecieron un foro en el que las organizaciones de mujeres pudieron ampliar y aumentar su participación para dar forma a la labor de las Naciones

⁷⁵ *Ibidem.*

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

Unidas. Durante el Decenio para la Mujer, el número de organizaciones no gubernamentales participantes en la labor de la Comisión aumentó considerablemente

4.1.3. Nuevos retos y oportunidades

Los dirigentes del mundo, reunidos en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas en septiembre de 2000, hicieron hincapié en su compromiso de promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. En la Cumbre Mundial 2005 se reiteró esa decisión de eliminar la discriminación contra la mujer y se renovó el compromiso con la estrategia de incorporar las cuestiones de género en todos los ámbitos.

La Plataforma de Acción sigue siendo el marco general de las políticas de igualdad de género y empoderamiento de la mujer, y rige la labor de los Estados Miembros, las Naciones Unidas, los órganos internacionales y regionales y la sociedad civil. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer proporciona el marco normativo. En su 49º período de sesiones, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer reconoció la sinergia existente entre los dos instrumentos, cuestión que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer recalca sistemáticamente. La Comisión tiene la difícil tarea de asegurar que los países rindan cuentas sobre la aplicación de las recomendaciones de políticas y las normas de derechos humanos vigentes.

El marco de los objetivos de desarrollo del Milenio abre nuevas oportunidades en relación con la labor de la Comisión al movilizar a los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales en torno a metas mensurables con plazos previstos, aumentar la visibilidad de las cuestiones de género en la planificación del desarrollo nacional y la presentación de informes al respecto, facilitar la creación de alianzas con nuevos asociados y aumentar el acceso a los recursos.

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha sido una importante defensora de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en todo el mundo. Ha proporcionado un espacio singular para intercambiar experiencias y prácticas idóneas nacionales y para hacer que la voz del movimiento de mujeres se escuche en las Naciones Unidas.⁷⁶

⁷⁶ Adelanto de la mujer. Los derechos de la Mujer:

<http://www.un.org/spanish/Depts/dpi/boletin/mujer/derechos.htm>; Extraído: Marzo/2008.

4.2. División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer (DAW)

La División para el Adelanto de la Mujer (DAW) se estableció en 1946 como la Sección sobre la Condición de la Mujer de la División de Derechos Humanos del Departamento de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas. En 1972 la sección aumento su grado a Dependencia para la Promoción de la Igualdad para el Hombre y la Mujer, bajo el recientemente creado Centro para el Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. El Centro fue encabezado por Helvi Sipilä (Finlandia), quien fuera la primera mujer en servir en las Naciones Unidas como Asistente del Secretario General. En 1978 la Dependencia cambió de nombre a Dependencia para el Adelanto de la Mujer y en 1993 la División se mudó a Nueva York, donde formó parte del Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible, que actualmente es el Departamento de Cuestiones Sociales y Económicas.

La DAW participó como la secretaria sustantiva para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing (1995). Además fue responsable de los preparativos de las tres conferencias sobre la Mujer (México, 1975; Copenhague, 1980; Nairobi, 1985). Bajo la guía del Consejero Especial sobre Cuestiones de Género y el Adelanto de la Mujer, llevó a cabo los trabajos preparatorios de la 23^a sesión especial de la Asamblea General en 2000.⁷⁷

4.2.1. Misión

La misión de la División para el Adelanto de la Mujer es mejorar el estatus de la mujer en el mundo y el asegurar el alcance de su igualdad ante el hombre. Promueve a las mujeres como participantes y beneficiarias del desarrollo sostenible, paz y seguridad, gobierno y derechos humanos. Además se encarga de estimular el fortalecimiento de la perspectiva de género tanto en el sistema de las Naciones Unidas, como fuera de él.

La DAW cataliza el avance de los temas relacionados con la mujer en la agenda global y para

La Labor de las Naciones Unidas. Desarrollo Económico y Social: Adelanto de la mujer:

<http://www.un.org/spanish/Depts/dpi/boletin/mujer/adelanto.htm>. Extraído: Marzo/2008.

⁷⁷ Naciones Unidas, Centro de información par México, Cuba y República Dominicana División para el Adelanto de la Mujer (DAW), pag web: <http://www.cinu.org.mx/temas/mujer/daw.htm>. Extraído: Marzo/2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

aplicar el mainstreaming⁷⁸ de la perspectiva de género en todos los sectores. Trabaja en estrecha colaboración con los gobiernos, sus compañeros en el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil.⁷⁹

⁷⁸ El concepto de mainstreaming aparece por primera vez en textos internacionales posteriores a la celebración de la Tercera Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre Mujeres (Nairobi, 1985) en relación con el debate sobre el papel de las mujeres en el desarrollo. En este debate se planteaba la importancia de integrar los valores de las mujeres en los trabajos de desarrollo, así como la necesidad de implicar a los Gobiernos para que tuvieran en cuenta las cualidades de las mujeres en este aspecto, a la hora de diseñar políticas, planes, declaraciones, objetivos, programas y otros documentos políticos importantes.

En la IV Conferencia Mundial sobre Mujeres de Naciones Unidas (Pekín, 1995), la estrategia del mainstreaming fue asumida por la Plataforma de Acción que se adoptó al final de la Conferencia al afirmar en repetidas ocasiones que “los gobiernos y otros actores deberían promocionar una política activa y visible del mainstreaming de género en todas las políticas y programas, para que, antes de que se tomen las decisiones, se realice un análisis de los efectos producidos en mujeres y hombres, respectivamente”. A partir de esta Plataforma, muchos países han adoptado un plan nacional para el mainstreaming.

En los últimos años el concepto de mainstreaming se ha promovido principalmente dentro de las distintas organizaciones intergubernamentales europeas. Se mencionó en el Tercer Programa de Acción Comunitario a medio plazo sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (1991-1995) y llegó a ser un tema central en el IV Programa de Acción. La Comisión Europea ha adoptado también una comunicación sobre el mainstreaming de género.

En 1995, durante los preparativos de la Conferencia de Pekín, el Consejo de Europa decidió crear el grupo de especialistas sobre el mainstreaming que desarrolló el marco conceptual y la metodología actuales.

DEFINICIÓN DEL MAINSTREAMING: De entre todas las definiciones que existen, la mayoría coincide en que se trata de la integración de la perspectiva de la igualdad de género en todos los ámbitos y lo que ello implica para la sociedad. Muchas definiciones subrayan la necesidad de efectuar cambios en las culturas organizativas y en la forma de trabajar de las instituciones y preconizan las nuevas maneras de pensar y de abordar la acción política. Mainstreaming es un proceso político a la vez que técnico. Implica nuevas maneras de idear y enfocar políticas, cambios en la cultura organizativa e institucional. El mainstreaming de género es la integración de las políticas específicas en las políticas generales. Es la organización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a

4.2.2. Funciones

- 1) El Departamento conduce investigaciones y desarrolla diversas políticas, anima la interacción entre gobiernos y sociedad civil y provee servicios sustantivos para los organismos expertos intergubernamentales de las Naciones Unidas.
- 2) Busca fortalecer la comunicación entre los encargados de desarrollar políticas nacionales e internacionales y las mujeres del mundo a través de la concientización y la promoción de estándares internacionales y normas, así como el compartir las mejores prácticas.
- 3) También apoya la implementación de las Estrategias de Nairobi, la Plataforma de Acción de Beijing, la 23ª sesión especial de la Asamblea General y las recomendaciones relevantes de otras conferencias globales y sus revisiones, así como decisiones relevantes tomadas por la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de la Condición Social y Jurídica de la Mujer.
- 4) Por otra parte la División promueve servicios sustantivos a la Comisión de la Condición Social y Jurídica de la Mujer, la Comisión funcional del ECOSOC con el mandato de elaborar políticas, y al cuerpo experto en tratados que monitorea la implementación de estándares legales en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- 5) Provee servicios de consultoría y programas de cooperación técnica para países en desarrollo en conexión con su grupo elaborador de políticas, y tomando como base la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.
- 6) Actúa como centro de coordinación y de inclusión de asuntos relativos a la mujer dentro del sistema de la ONU en colaboración con el Asesor Especial del Secretario General en

todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas. En principio, se ha utilizado este concepto en el marco de las políticas de empleo y formación, pero es válido para todos los aspectos de la política. Pag. Web: http://www.auladesne.net/_ReferenciaBibliografica/Global/ReferenciaBibliografica0000130/main%20igualdad%20comunitaria%20empleo.pdf. Extraído: Marzo/2008.

⁷⁹ Martínez Quintana Violante, Problemas sociales de género en el mundo global: Las políticas y los planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Editorial Universitaria Ramón Areces, Fundación Luis Vives. Madrid. España.

Cuestiones de Género y el Adelanto de la Mujer.⁸⁰

4.3. Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW)

En 1975 la Conferencia Mundial sobre el Año Internacional de la Mujer celebrada en la ciudad de México recomendó la creación de un instituto de investigación y capacitación dedicado a la promoción de las mujeres. El año siguiente el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) fundó el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) como una entidad autónoma dentro de las Naciones Unidas. En 1979 el ECOSOC propuso que el INSTRAW radicara en un país en desarrollo y, en 1983 la sede del INSTRAW fue establecida en República Dominicana.⁸¹

Desde sus comienzos, el INSTRAW, en cooperación con gobiernos, la sociedad civil y las Naciones Unidas, ha realizado actividades de investigación y capacitación en varios temas a nivel nacional, regional e internacional. El Instituto ha incidido, en la elaboración de metodologías conceptuales para el análisis y evaluación de las actividades domésticas de las mujeres con el fin de incluir dichos aportes en los sistemas nacionales de cuentas. Del mismo modo, ha dispuesto investigaciones sobre temas relacionados con el acceso de las mujeres a recursos como el crédito y el agua en África, Asia y Latinoamérica, así como también sobre la participación política a escala nacional, regional e internacional.

El INSTRAW subraya la importancia de la perspectiva de género en el análisis y ejecución de programas y proyectos que apunten a lograr el desarrollo sostenible. En consulta con los gobiernos, la sociedad civil y el Sistema de la ONU, el INSTRAW ha identificado temas emergentes y de crucial importancia para la integración de las mujeres al desarrollo. Los estudios realizados por el Instituto han revelado los efectos de la globalización en la migración, el impacto que han tenido las políticas de ajuste estructural en el acceso de las mujeres al trabajo, salud y educación y la violencia contra las mujeres de mayor edad. A este

⁸⁰ Naciones Unidas, Centro de información: para México, Cuba y República Dominicana, División para el Adelanto de la Mujer (DAW), Pág. web: <http://www.cinu.org.mx/temas/mujer/daw.htm>

⁸¹ Pág. oficial del Instraw:

<http://www.un-instraw.org/es/index.php?option=content&task=view&id=42&Itemid=78>.

Marzo/2008.

trabajo se le suma que se han tratado temas sobre los derechos humanos, la violencia por razón de género y el papel de las mujeres en los procesos de paz.⁸²

4.3.1 Actividades de Investigación

Durante años el INSTRAW ha desarrollado extensos programas de investigación, mediante los cuales ha podido identificar los temas fundamentales relativos a la igualdad de género y la promoción de las mujeres, las tendencias y necesidades emergentes, y las brechas existentes, incidiendo de este modo en la generación de nuevas investigaciones y estudios en dichas áreas.

El Instituto ha realizado importantes trabajos en:

- 1) El área de estadísticas de género.
- 2) Ha sido pionero en actividades encaminadas a la inclusión del trabajo de las mujeres, tanto remunerado como no-remunerado
- 3) Ha dirigido proyectos de investigación en áreas relacionadas con el empoderamiento de las mujeres, mediante los cuales se han identificado las brechas existentes en la participación política de las mujeres tanto en los países en vías de desarrollo como en los desarrollados.

Con estos trabajos el INSTRAW ha evidenciado la necesidad de promover el empoderamiento económico de las mujeres mediante mecanismos como el crédito.

- 5) En adición, el Instituto ha llevado a cabo una serie de investigaciones que abordan el tema del acceso a las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y su uso potencial en el empoderamiento de las mujeres.
- 6) Además, se han realizado iniciativas relacionadas con el tema de género, medio ambiente y desarrollo sostenible para que se evidencie la relación entre el papel productivo y reproductivo de las mujeres y la gestión de los recursos naturales y el medio ambiente.
- 7) Ha organizado investigaciones sobre los derechos humanos, el envejecimiento, la migración y el papel de las mujeres en los procesos de paz.

⁸² Pág. oficial de Instraw: <http://www.un-instraw.org/es/index.php?option=content&task=view&id=42&Itemid=78>. Extraído: Marzo/2008.

8) En la actualidad ha estado averiguando sobre el impacto del proceso de globalización en las mujeres y el papel fundamental de los hombres para alcanzar la igualdad de género.⁸³

4.3.2. Actividades de Capacitación

El INSTRAW no solo realiza actividades de investigación sino que contribuye a su vez como la realización de una serie de seminarios sobre varios temas relacionados con la promoción de las mujeres y la igualdad de género. Estos eventos regionales, nacionales e internacionales han estado dirigidos a las autoridades responsables de formular políticas, a profesionales, investigadores y académicos en el área de desarrollo y a la sociedad civil. Muchos de estos eventos se han ejecutado en coordinación con agencias de la ONU, gobiernos y ONG's. Las actividades de capacitación del INSTRAW han dado impulso a la creación y aumento de capacidad en las organizaciones gubernamentales, las de desarrollo y las ONG's.⁸⁴

4.3.3. Mandato

El instituto se constituyó de acuerdo con la carta de las Naciones Unidas con el mandato de servir de vehículo para promover y emprender, en un ambiente internacional, la investigación y los programas de formación, con la intención de contribuir al progreso mundial de la mujer.⁸⁵

Al incentivar y reforzar los esfuerzos de organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y ONG's, desempeña un papel fundamental en la promoción de la agenda global de igualdad de género, desarrollo y paz.

En 1999, el Instituto recibió un mandato adicional de “realizar sus actividades/funciones mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC)”. A raíz de esto, el INSTRAW trazó una nueva metodología operacional para la producción, gestión y

⁸³ Pág. Oficial del Instraw :

<http://www.un-instraw.org/es/index.php?option=content&task=view&id=42&Itemid=78>. Extraído: Marzo/2008.

⁸⁴ Pág. Oficial del Instraw :

<http://www.un-instraw.org/es/index.php?option=content&task=view&id=42&Itemid=78>. Extraído: Marzo/2008.

⁸⁵ Martínez Quintana Violante, Problemas sociales de género en el mundo global: Las políticas y los planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Fundación Luis Vives. Madrid. España. Editorial Universitaria Ramón Areces.

diseminación de conocimiento e información sobre género.⁸⁶

4.3.4. Misión

Como catalizador de las iniciativas de género, fomenta la investigación aplicada, facilita el intercambio de información, y apoya el aumento de la capacidad por medio de sistemas de redes y desarrolla alianzas con las agencias de las Naciones Unidas, gobiernos, y la sociedad civil.⁸⁷

4.3.5. Miembros que lo conforman

El INSTRAW está gobernado por una junta ejecutiva compuesta por diez Estados Miembros. Estos Estados miembros son elegidos por el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas por un periodo de tres años. El/la director/a del Instituto, el Subsecretario General del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES), un representante del país anfitrión, y un representante de cada una de las comisiones regionales del ECOSOC sirven como miembros ex officio de la junta.

La junta Ejecutiva se reúne anualmente en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York a fin de:

- 1) Formular los principios, políticas, y lineamientos para el trabajo del Instituto.
- 2) Examinar y aprobar el programa de trabajo y el presupuesto del Instituto en base a las recomendaciones sometidas por el/la directora/a (del Instituto).
- 3) Efectuar recomendaciones, en la medida de lo adecuado, acerca de las actividades del Instituto.
- 4) Idear métodos que amplíen los recursos financieros del Instituto con miras a garantizar la eficacia de sus proyectos futuros.
- 5) Rendir informe de forma periódica al ECOSOC, y cuando proceda, a la Asamblea

⁸⁶ Pág. Oficial del Instraw:

<http://www.un-instraw.org/es/index.php?option=content&task=view&id=43&Itemid=79>. Extraído: Marzo/2008.

⁸⁷ *Ibidem*.

General⁸⁸

4.4. El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)

El fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer fue creado en 1976, como un fondo voluntario para el decenio de las Naciones Unidas de la mujer. Como resultado de la resolución A/39/125 de la Asamblea General, en 1984. UNIFEM pasó a ser una entidad singular e identificable, como organismo autónomo asociado con el programa de desarrollo de las Naciones Unidas (UNDP).⁸⁹

4.4.1. Misión

La misión del UNIFEM consiste en respaldar las actividades innovadoras y experimentales que beneficien a la mujer de acuerdo con las prioridades nacionales y regionales; servir como catalizador, con el objetivo de asegurar el compromiso apropiado de la mujer en las actividades principales de desarrollo, tan frecuente como sea posible en la fase de preinversión y jugar un papel innovador y catalizador en relación con todos los sistemas de cooperación y desarrollo de la ONU.⁹⁰

4.4.2. Objetivos del UNIFEM

En el centro de todos los esfuerzos de UNIFEM están el reconocimiento de los derechos fundamentales de las mujeres y su seguridad, y por consiguiente la organización orienta sus actividades hacia cuatro objetivos estratégicos:

- 1) Reducir la pobreza y la exclusión de las mujeres;
- 2) Poner fin a la violencia contra las mujeres;
- 3) Reducir la propagación del VIH/SIDA entre mujeres y niñas;
- 4) Apoyar la función de liderazgo de las mujeres en la gestión pública y en la

⁸⁸ Pág. Oficial del Instraw:

<http://www.un-instraw.org/es/index.php?option=content&task=blogcategory&id=9&Itemid=56>.

Extraído: Abril/2008.

⁸⁹ Martínez Quintana Violante, Problemas sociales de género en el mundo global: Las políticas y los planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Editorial Universitaria Ramón Areces, Fundación Luis Vives. Madrid. España.

⁹⁰ *Ibidem*.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

reconstrucción post conflicto.

Para lograr estos objetivos UNIFEM trabaja en todas las regiones del mundo en diferentes niveles, colabora con los países en la formulación y aplicación de leyes y políticas destinadas a eliminar la discriminación y a promover la igualdad de género en materia de derechos de propiedad y derechos hereditarios, en la promoción de trabajo digno para las mujeres y en la eliminación de la violencia contra las mujeres. Promueve a su vez la transformación de las instituciones para que se incluya la igualdad de género en sus políticas y se respeten los derechos de las mujeres, además, aumenta la capacidad e influencia de defensores de los derechos de las mujeres, y promueve el cambio de las prácticas discriminatorias en la sociedad.

Dos acuerdos internacionales forman la base de la labor de UNIFEM: la Plataforma de Acción de Beijing, resultante de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995, y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. El espíritu de estos acuerdos quedó reafirmado en la Declaración del Milenio y en los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio establecidos para el 2015: luchar contra la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo y la desigualdad de género, y fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

La resolución 1325 del Consejo sobre la mujer, la paz y la seguridad, también es un referente fundamental para la labor de UNIFEM en apoyo a las mujeres en situaciones de conflicto y post conflicto.⁹¹

4.4.3. Análisis de los objetivos a los que orienta su actividad:

a). Reducir la pobreza y la exclusión de las mujeres

La pobreza inscribe a las mujeres en diversos estratos de discriminación y hace más dificultosa la posibilidad de exigir el cumplimiento de sus derechos, es por esto que erradicar la pobreza ha sido una de las prioridades básicas del UNIFEM. Estudios internacionales demuestran que las mujeres no solo resisten una carga desproporcionada de la pobreza mundial, sino que en algunos casos la globalización ha aumentado esta brecha, ya que las

⁹¹ Pág. Oficial del UNIFEM:

http://www.unifem.org.mx/cms/index.php?option=com_content&task=view&id=5&Itemid=4.

Extraído: Abril/2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

mujeres carecen de una proporción muy superior de empleo, prestaciones y derechos laborales. No obstante esta situación, desde los sistemas fiscales hasta los regímenes comerciales, las políticas e instituciones económicas todavía no consideran las desigualdades de género como un tema a colocar sobre el tapete. Con una presencia demasiado escasa en las instancias en donde las decisiones económicas se toman, las mujeres, por sí mismas, tienen pocas oportunidades de rectificar el deterioro de las desigualdades existentes.

Es por esto que el UNIFEM ha desarrollado una serie de estrategias destinadas a terminar con esta situación:

1) Incorporando las perspectivas de género al comercio y a las políticas económicas: El camino para salir de la pobreza necesita para la mayor parte de las mujeres de un marco económico que considere que la exclusión de las mujeres es un problema importante que hay que afrontar. UNIFEM apoya los esfuerzos para que los presupuestos, las estrategias nacionales de reducción de la pobreza, los sistemas de información y las políticas comerciales contribuyan a la igualdad de género y protejan los derechos humanos.

2) Expandiendo el acceso a los mercados, bienes y servicios: UNIFEM trabaja en conjunto con grupos de mujeres pobres que no tienen oportunidades económicas o que forman parte del número creciente de trabajos mal remunerados del sector informal de la economía, para que estas mujeres puedan obtener las herramientas necesarias mejorar su condición de vida. Estas herramientas incluyen la capacitación en el empleo, información sobre las leyes y derechos laborales, las posibilidades de acceso al crédito, y el acceso a la tierra y el agua. Centrándose en fomentar las oportunidades en todos los sectores económicos, UNIFEM también ayuda a fomentar la capacidad en instituciones y redes económicas a fin de que puedan proporcionar a las mujeres esta clase de apoyo.⁹²

b). Erradicar la violencia contra las mujeres

La lucha contra la violencia de género es otra preocupación del UNIFEM, debido a que la violencia contra las mujeres es un problema universal y una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos. A pesar de que se han dado algunos avances al respecto durante la última década, la magnitud de este problema sigue en su mayor parte sin

⁹² Pág. oficial del UNIFEM: Áreas de trabajo:

http://www.unifem.org.mx/cms/documentos/quienes/AAG_WomenPovertyEconomics_spn.pdf.

Extraído: Abril/2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

reconocerse. Una nueva forma de violencia contra las mujeres es la trata mundial de mujeres y niñas.

Para estos efectos el UNIFEM trabaja con varios sectores y organizaciones para eliminar la violencia contra las mujeres combatiendo la causa principal de la misma: la desigualdad de género. Esta institución multiplica el alcance de sus estrategias para eliminar la violencia contra las mujeres mediante campañas de sensibilización y a través del establecimiento de vínculos con los Gobiernos, grupos de mujeres y otras agencias del sistema de las Naciones Unidas.

Resulta importante destacar también en este aspecto, que el UNIFEM trabaja en varios países, con sus socios para establecer un marco legal a fin de combatir la violencia. Sin embargo, las leyes, por muy amplias que sean, deben complementarse con planes que prevean la toma de medidas nacionales específicas.

El UNIFEM ha liderado el proceso de recopilación de información y datos y la investigación sobre la violencia contra las mujeres. Sin este liderazgo, gran parte de esta información no existiría, lo cual haría imposible comprender el alcance del problema y desarrollar herramientas para eliminar la violencia.

El UNIFEM sabiendo que resulta mejor prevenir, apoya las iniciativas de prevención, desde el nivel local hasta el nivel internacional. Se incluyen iniciativas en situaciones de conflicto y post conflicto, en donde la violencia contra la mujer predomina y es alarmante.

Brinda apoyo a las organizaciones de mujeres. Esto pues las organizaciones de mujeres han desarrollado algunas de las respuestas más creativas y eficaces para eliminar la violencia en lugares en donde si no existirían estas respuestas, el problema sería ignorado. UNIFEM ayuda a recabar atención y recursos para esos esfuerzos, y apoya la difusión del trabajo de los activistas tanto a nivel local como internacional.⁹³

b.1) Fondo Fiduciario para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

El Fondo Fiduciario fue creado por la Asamblea General de la ONU como respuesta al urgente llamamiento a la acción en relación con los temas que surgieron en Beijing (1995).

⁹³ Pág. oficial del UNIFEM: áreas de trabajo:

http://www.unifem.org.mx/cms/documentos/quienes/AAG_VAW_spn.pdf. Extraído: Abril/2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

El Fondo Fiduciario es una parte estratégica importante del trabajo que desarrolla el UNIFEM contra la violencia de género. El objetivo prioritario de este Fondo es identificar y apoyar aquellos programas innovadores dirigidos específicamente a prevenir y eliminar la violencia contra la mujer.

Gracias a este Fondo, el UNIFEM se está enterando de una serie de intervenciones y de proyectos efectivos destinados a luchar contra la violencia género y así poder compartir esta información con todo el sistema de las Naciones Unidas, con los gobiernos, y con las organizaciones que trabajan para la mujer y los derechos humanos. Estos conocimientos permiten una nueva percepción de las estrategias más innovadoras y eficaces para acabar con la violencia contra la mujer.

A partir de julio de 2000, el Fondo Fiduciario ha destinado 4,3 millones de dólares de los fondos de los gobiernos y de donantes privados a apoyar proyectos de ONG destinados a luchar contra la violencia de género. Desde su creación en 1997, el UNIFEM ha concedido subvenciones a un total de 105 proyectos llevados a cabo en más de 65 países en todo el mundo. Los gobiernos que han contribuido al Fondo Fiduciario son: Australia, Dinamarca, Finlandia, Italia, Japón, República Popular Democrática de Corea, Malta, Mauricio y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. ⁹⁴

c). Reducir la propagación del VIH/SIDA entre mujeres y niñas

La mitad de las personas positivas al VIH en el mundo son en la actualidad mujeres. En África, en donde la epidemia es más grave, las mujeres jóvenes tienen una probabilidad tres veces mayor de infectarse que los hombres jóvenes. Las mujeres, a nivel mundial, tienen menos conocimientos que los hombres acerca de cómo prevenir la infección, y lo que saben, a menudo no les protege frente a la violencia y la discriminación. UNIFEM actúa a partir de la premisa de que el VIH/SIDA es una cuestión de salud y de desarrollo, pero que también está íntimamente vinculado a la desigualdad de género.

En este sentido el UNIFEM incorpora la perspectiva de igualdad de género y derechos humanos a su trabajo relativo a la mujer y al VIH/SIDA, tomando la iniciativa de proponer estrategias integrales que establecen claros vínculos entre la violencia contra la mujer, la feminización de la pobreza, los problemas de seguridad y la limitada participación que tienen

⁹⁴ la violencia contra la mujer. fondo fiduciario. Pag web:

<http://www.un.org/spanish/Depts/dpi/boletin/mujer/violencia.html>. Extraído: Abril/2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

las mujeres en la toma de decisiones que afectan a sus vidas. También es importante destacar que con la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) como punto de referencia, el UNIFEM ayuda a crear capacidad en las mujeres para que participen en los procesos de elaboración de políticas sobre el VIH/SIDA.

A fin de ampliar el alcance de su labor, UNIFEM concierta alianzas con consejos nacionales sobre el VIH/SIDA, grupos de mujeres y órganos gubernamentales nacionales e internacionales. Moviliza actividades sobre el género y el VIH/SIDA con organizaciones asociadas del sistema de Naciones Unidas, incluido el ONUSIDA y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), y asegura que las mujeres estén en un lugar importante dentro el programa sobre el VIH/SIDA del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. Como la violencia contra las mujeres es un factor importante que alimenta la propagación del VIH entre las mujeres, ya sea en el hogar o durante conflictos armados, UNIFEM trabaja con la Organización Mundial de la Salud y otros socios para romper los ciclos viciosos que ocasionan daños físicos, mala salud y deshabilitación.

El UNIFEM produce regularmente materiales y herramientas significativas que exploran las dimensiones de género del VIH/SIDA e informan sobre los últimos datos e investigaciones al respecto; Apoya la función de liderazgo de las mujeres en la gestión pública y en la reconstrucción post conflicto.⁹⁵

d). El logro de la igualdad de género en la gobernanza democrática

Una de los fundamentos de la labor de UNIFEM es la participación política de las mujeres, la que es, un requisito necesario para la igualdad de género y para una democracia auténtica. Sin embargo; en el mundo, en tiempos de paz y especialmente en tiempos de conflicto, la participación de las mujeres continúa siendo limitada. Como resultado, las leyes, las políticas y las instituciones gubernamentales no están representadas en su totalidad, ya que no reflejan las necesidades de la ciudadanía ni apoyan los avances en la esfera de los derechos de las mujeres.

El UNIFEM en este sentido trabaja en cuatro puntos de entrada estratégicos, que pueden promover rápidamente la condición jurídica y social de las mujeres al catalizar efectos de

⁹⁵ Pág. oficial del UNIFEM: áreas de trabajo:

http://www.unifem.org.mx/cms/documentos/quienes/AAG_HIVAIDS_spn.pdf. Extraído: Abril/2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

amplio alcance y a largo plazo.

- 1) Utilizar la CEDAW para enmarcar nuevas leyes: La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer ofrece normas globales amplias sobre los derechos de las mujeres. Los programas de UNIFEM brindan a las mujeres las herramientas necesarias para traducir la convención, ahora ratificada por la mayoría de los gobiernos del mundo, convirtiéndola en garantías jurídicas para la igualdad de género.
- 2) Trabajar con socios para la participación: El UNIFEM reúne los esfuerzos de las organizaciones de mujeres, los gobiernos, las Naciones Unidas y el sector privado para promover la participación de la mujer en la gobernanza. Los programas de UNIFEM ayudan a incorporar a más mujeres en todos los niveles de gobierno, capacitar a mujeres líderes y equipar a las mujeres con los conocimientos necesarios para participar activamente en las elecciones como candidatas y votantes.
- 3) Incorporar la igualdad en los programas de reconstrucción: A medida que los conflictos finalizan, se inicia el proceso de establecer nuevos gobiernos. El UNIFEM trabaja para promover la igualdad de género, a través del apoyo de nuevas estructuras legales y legislativas. De esta manera, respalda el liderazgo de las mujeres y su igual representación, además de ampliar el espacio de participación de las mujeres en las mesas de negociación de la paz.
- 4) Buscar la justicia de género: Se basa en la plena participación de las mujeres en la configuración de las instituciones jurídicas que promueven sus derechos, la igualdad de oportunidades y su participación. El UNIFEM apoya los esfuerzos de las mujeres por cambiar las leyes discriminatorias, hacer frente a las violaciones de derechos humanos y crímenes de guerra y eliminar las injusticias que emanan de las desigualdades políticas, económicas y sociales.⁹⁶

4.4.4. Los derechos Humanos y el UNIFEM

Todos los programas de UNIFEM apoyan los derechos humanos de la mujer puesto que las mujeres sufren la negación de estos derechos en todas las regiones del mundo. Los derechos

⁹⁶ Pag. Oficial del UNIFEM:

http://www.unifem.org/gender_issues/governance_peace_security/at_a_glance.php?lang=spn.

Extraído: Abril/2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

de las mujeres se violan constantemente; para acceder a la tierra, en los empleos, cuando las mujeres viven en condiciones de pobreza, o no se les permite participar en las decisiones que afectan sus vidas. Otros obstáculos para el disfrute de los derechos surgen cuando se impide a las mujeres asistir a la escuela u obtener atención de la salud o se las somete a prácticas tradicionales dañinas.

Para estos objetos el UNIFEM desarrolla también, estrategias decisivas:

Los principios consagrados en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos inspiran los trabajos de UNIFEM en materia de defensa de los derechos humanos de las mujeres. El UNIFEM se sirve de los compromisos de largo alcance, de otros tratados internacionales, incluidos los pactos sobre derechos civiles y políticos, los derechos de los niños y la eliminación de la discriminación racial.

El UNIFEM a su vez comienza con una incorporación sólida de los derechos humanos de la mujer a sus cuatro esferas de programación fundamentales.

Es importante destacar que el UNIFEM trabaja con las mujeres recurriendo a la CEDAW como una herramienta de derechos humanos, también apoya a los proyectos que ayudan a las mujeres a identificar las discrepancias entre las leyes nacionales y la Convención, y tratar de hallar medios para exigir lo que se promete en este tratado. UNIFEM trabaja con los gobiernos para mejorar su capacidad de aplicar las políticas y las leyes que mantengan la vigencia de la CEDAW y para vigilar los avances. La colaboración entre los gobiernos y los grupos de mujeres ayudan a identificar los vacíos existentes en la aplicación, a la vez que incorporan las experiencias cotidianas de las mujeres a los procesos nacionales de toma de decisiones.⁹⁷

4.5. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

En 1979, se constituyó el Comité para la eliminación de la discriminación de la mujer basándose en el artículo 17 de la convención, dándole una serie de competencias entre las que se encuentra la más importante “*de velar por la aplicación de la convención en todos los*

⁹⁷ Pag. Oficial del UNIFEM: www.unifem.org/attachments/stories/AAG_HumanRights_spn.pdf.

Extraído: Abril/2008.

Estados partes".⁹⁸

4.5.1. Creación y composición del Comité

Según el artículo 17 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se establece: el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, con el fin de examinar los progresos realizados en la aplicación de sus disposiciones.

El Comité está integrado por 23 expertos elegidos por sufragio secreto de una lista de personas "*de gran prestigio moral y competencia en la esfera abarcada por la Convención*", propuestas por los Estados Partes. En la elección de los miembros del Comité, se tiene en cuenta la distribución geográfica equitativa y la representación de diversas civilizaciones y sistemas jurídicos. El periodo de los miembros del Comité es de cuatro años. Aunque estén propuestos por sus propios gobiernos, los miembros desempeñan el cargo a título personal y no como delegados o representantes de sus países de origen.

La composición del Comité es notablemente distinta de la de otros órganos de derechos humanos creados en virtud de tratados. En primer lugar, el Comité desde sus comienzos, y con una sola excepción, ha estado integrado exclusivamente por mujeres. Los miembros proceden y siguen procediendo de una gran variedad de medios profesionales. El caudal de experiencia del Comité se manifiesta favorablemente en los procedimientos de examen y comentario de los informes presentados por los Estados Partes.⁹⁹

4.5.2. Función de Comité

El Comité funciona como un sistema de vigilancia con el fin de examinar la aplicación de la Convención por los Estados que la hubieren ratificado. Esto se hace principalmente mediante el examen de los informes presentados por los Estados Partes. Estudia esos informes y formula propuestas y recomendaciones sobre la base de su estudio. También puede invitar a organismos especializados de las Naciones Unidas a que envíen informes para su estudio y

⁹⁸ Martínez Quintana Violante, Problemas sociales de género en el mundo global: Las políticas y los planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Fundación Luis Vives. Madrid. España. Editorial Universitaria Ramón Areces.

⁹⁹ Oficina del alto comisionado de las naciones unidas para los derechos humanos. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Creación y composición del Comité. Pag web: <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/cedaw/>. Extraído: Abril/2008.

puede recibir información de organizaciones no gubernamentales. Informa todos los años sobre sus actividades a la Asamblea General a través del Consejo Económico y Social.¹⁰⁰

4.5.3. Informe dado por los estados partes al Comité

En virtud del artículo 18 de la Convención, los Estados Partes se comprometen a someter al Secretario General de las Naciones Unidas un informe sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que hayan adoptado de conformidad con las disposiciones de la Convención. Esos informes ha de examinarlos el Comité.

Al ratificar la Convención o adherirse a ella, los Estados Partes contraen la obligación jurídica de presentar informes puntuales y completos dentro del año siguiente a su ratificación. Muchos Estados no han cumplido esta obligación. Hasta octubre de 1993, eran 72 los Estados Partes en la Convención (unos dos tercios del número total de Estados Partes) que aún no habían presentado los informes dentro del plazo previsto.

Desgraciadamente, el Comité no puede resolver eficazmente todas las dificultades que puedan surgir en la presentación de los informes. De todos modos, ha elaborado dos conjuntos de orientaciones generales para la presentación de informes con objeto de prestar asistencia técnica práctica a los Estados Partes. Esas orientaciones indican que los informes iniciales podrían dividirse en dos partes: la primera sobre el marco político, jurídico y social del país y medidas generales para aplicar la Convención, y la segunda, una descripción detallada de las medidas adoptadas para llevar a la práctica cada artículo. Por desgracia, muchos Estados Partes no han concordado con esas orientaciones.¹⁰¹

4.5.4. Labor del Comité

a) Cuestiones de procedimiento

En virtud del artículo 20 de la Convención, el Comité se reúne una vez al año, por un período que no exceda de dos semanas.

De conformidad con el artículo 19 de la Convención, el Comité aprobó su propio reglamento. Según este reglamento, las reuniones del Comité son públicas en general; hacen falta 12 miembros para que haya quórum y la presencia de los dos tercios para adoptar una decisión.

¹⁰⁰ Ibidem.

¹⁰¹ Ibidem.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

El reglamento establece además que el Comité procurará adoptar sus decisiones por consenso.

El Comité elige un presidente, tres vicepresidentes y un relator entre sus miembros. Esas personas ejercen su mandato por un período de dos años. Para facilitar su tarea, el Comité ha establecido los siguientes grupos de trabajo:

a.1.) Grupo de Trabajo previo al período de sesiones

El Grupo de Trabajo previo al período de sesiones está integrado por cinco miembros del Comité y sus funciones consisten en preparar una lista de cuestiones y preguntas que se remitirán por adelantado a los países que han de informar. Esto permite a los Estados informantes elaborar respuestas para su presentación en el período y de este modo agiliza el examen de los informes segundo y siguientes.

a.2.) Dos grupos de trabajo permanentes

Además del Grupo de Trabajo previo al período de sesiones, el Comité ha creado dos grupos de trabajo permanentes que se reúnen durante el período de sesiones ordinario del Comité. El Grupo de Trabajo I estudia y propone la manera de facilitar la labor del Comité. El Grupo de Trabajo II estudia la manera de aplicar el artículo 21 de la Convención, en cuya virtud el Comité está facultado para emitir propuestas y recomendaciones generales sobre la aplicación de la Convención.¹⁰²

4.5.5. Examen de los informes por parte del Comité

a) Presentación de informes

Cada uno de los Estados Partes presenta en primer lugar un informe escrito al Comité. Entonces, los representantes de cada Estado tienen la oportunidad de exponer de palabra el informe ante el Comité. Esas exposiciones tienden a facilitar un panorama muy general del contenido del informe.

b) Observaciones generales

Después de esa exposición, el Comité formula observaciones generales y comentarios sobre la forma y el contenido de los informes. En algunos casos, el Comité hace también comentarios

¹⁰² Ibidem.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

sobre las reservas hechas a la Convención por el Estado Parte informante y puede también preguntar si cabría revisar esas reservas.

c) Examen del articulado

Los miembros del Comité formulan preguntas sobre determinados artículos de la Convención. Se limitan preferentemente a la situación efectiva de la mujer en la sociedad con objeto de comprender el verdadero alcance del problema de la discriminación. El Comité solicitará en consecuencia una información estadística específica sobre la situación de la mujer en la sociedad, no sólo al gobierno, sino también a organizaciones no gubernamentales y organismos independientes.

El Estado Parte que presenta el informe podrá optar por contestar algunas de esas preguntas de modo inmediato y, por lo general, dará otras respuestas un día o dos después. En este momento, el Comité puede hacer nuevas preguntas, o puede pedir que se remita ulterior información a la secretaría antes de que venza el plazo de presentación del próximo informe.

d) Observaciones finales

El Comité procederá a elaborar los comentarios finales sobre los informes de los diversos Estados Partes para que se consignen en el informe del Comité. En su 13º período de sesiones, de 1994, el Comité decidió que esos comentarios tratasen de las cuestiones más importantes incluidas en un diálogo constructivo en el que se destacasen los aspectos positivos del informe del Estado y aquellas cuestiones por las que hubiese mostrado interés el Comité, indicándose con claridad lo que el Comité deseaba que el Estado Parte incluyera en su próximo informe.

e) Fomento de un diálogo constructivo entre el Comité y los Estados

El examen de los informes de los Estados Partes por el Comité no tiene por qué ser un enfrentamiento. Por el contrario, debe proponerse por todos los medios establecer un diálogo constructivo entre los Estados Partes y los miembros del Comité. Aun cuando algunos miembros del Comité puedan criticar al Estado un aspecto determinado, otros miembros harán lo posible para alentar los progresos realizados por el Estado en otras esferas. El ambiente general de las reuniones del Comité es un ambiente de libre intercambio de ideas, información y propuestas.

Un aspecto de este ambiente cordial es que el Comité nunca declara solemnemente que un Estado ha violado la Convención, sino que se limita a indicar las carencias del Estado

mediante una serie de preguntas y observaciones. Sin embargo, este enfoque significa también que el Comité no se pone en condiciones de ejercer fuertes presiones sobre los Estados que violen de modo flagrante la Convención, para que modifiquen sus políticas y su legislación.¹⁰³

4.5.6. Interpretación y aplicación de la Convención

El artículo 21 de la Convención establece que el Comité podrá hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes y de los datos transmitidos por los Estados Partes. Hasta la fecha, las recomendaciones generales emitidas por el Comité no se han dirigido a Estados concretos. En cambio, el Comité se ha limitado a formular recomendaciones a todos los Estados Partes sobre medidas concretas que cabe adoptar para el desempeño de sus obligaciones en virtud de la Convención.

Las recomendaciones generales formuladas por el Comité tienen un alcance y unos efectos limitados. Al dirigirse a todos los Estados Partes y no a Estados concretos, el alcance de esas recomendaciones suele ser muy amplio, y el cumplimiento resulta difícil de comprobar. Esas recomendaciones, al igual que toda propuesta hecha por el Comité a los distintos Estados Partes, no tienen fuerza de obligar.

Hasta fechas muy recientes el Comité no ha facilitado ningún análisis sustantivo del alcance y el significado de los artículos de la Convención. Lo cierto es que la Convención no confiere expresamente al Comité esa facultad de interpretación. Sin embargo, la mayoría de los demás órganos de vigilancia de tratados (y muy concretamente el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Comité de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) han hecho interpretaciones sustantivas de sus respectivas convenciones sin estar expresamente facultados para ello. Esas interpretaciones han constituido una importante aportación a la elaboración del derecho sustantivo de derechos humanos. Han resultado muy útiles a los Estados al recopilar sus informes, así como a las organizaciones no gubernamentales que tratan de introducir cambios a escala nacional.

En la recomendación general N° 19, aprobada en su 11° período de sesiones en 1992, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer exploró el tratamiento de la violencia de motivación sexual en los diversos artículos de la Convención. En su 12° período de sesiones, en 1993, el Comité procedió al análisis del artículo 16 y otros artículos relativos a la familia, que es de esperar se recojan en una recomendación general. El Comité ha adoptado

¹⁰³ Ibidem.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

un programa de trabajo en el que los diversos artículos sustantivos de la Convención serán examinados sucesivamente durante sus períodos de sesiones anuales.¹⁰⁴

En el año 1999 se aprobó el Protocolo Opcional de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, (similar a los protocolos opcionales para el convenio internacional de derechos civiles y políticos) el que fue recomendado en la Declaración de Viena y en el programa de Acción aprobado por la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, y establece la posibilidad de introducir el derecho a petición.

El derecho de presentar quejas a ante el comité sobre violaciones de la Convención por parte de los gobiernos, permite el comité dirigir una investigación sobre abusos serios y sistemáticos de los derechos humanos de la mujer en los países que han entrado en el grupo del Protocolo Opcional¹⁰⁵

4.6. Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad de género (IANWGE).

La Red interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género (IANWGE) es una red de puntos focales de género en las oficinas de la ONU, organismos especializados, fondos y programas. Dicha red está presidida por la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer. La Red ha desempeñado un papel central en la promoción de la igualdad de género dentro del Sistema de las Naciones Unidas, así como en darle seguimiento a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995 y a la 23^o sesión extraordinaria de la Asamblea General (Beijing+5) en 2000. La Red también monitorea y supervisa la incorporación de la perspectiva de género en el trabajo operacional normativo del Sistema de la ONU.¹⁰⁶

4.7. OSAGI - Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género

El objetivo de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Cuestiones de

¹⁰⁴ Folleto informativo No.22, Discriminación contra la Mujer: la Convención y el Comité. Pag.web: http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu6/2/fs22_sp.htm. Extraído: Abril/2008.

¹⁰⁵ Martínez Quintana Violante, Problemas sociales de género en el mundo global: Las políticas y los planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Fundación Luis Vives. Madrid. España. Editorial Universitaria Ramón Areces.

¹⁰⁶ Concejalía de Igualdad de Oportunidades para la Mujer. Organismos de Igualdad en Naciones Unidas. Pag web; <http://www.concejaliamujer.es/hom/content/view/4/27/>. Extraído: Abril/2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

Género y la Promoción de la Mujer (OSAGI) es promover y fortalecer la ejecución efectiva de La declaración del Milenio, la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres (CCMM) y el Documento de resultados de la Sesión Especial de la Asamblea General sobre Beijing+10. El Asesor Especial asesora al Secretario General en materia de integración de las cuestiones de género a las políticas de la ONU, y hace hincapié en las cuestiones de primer orden para las mujeres a escala mundial.

4.7.1. Incorporación de la perspectiva de género.

La OSAGI, también sostiene que incorporar la perspectiva de género constituye una estrategia aceptada mundialmente para promover la igualdad. Tener en cuenta la perspectiva de género implica hacerla el centro de toda actividad y prestar atención a este objetivo.¹⁰⁷

5. Programas de la ONU

Junto a los organismos especializados que analizamos anteriormente, existen en el sistema de las Naciones Unidas, otros organismos que desarrollan programas con un enfoque de género en los temas en que ellos trabajan. Los organismos a los que nos referimos son los siguientes:

- 1) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (PNUD)
- 2) El Fondo de Población de las Naciones Unidas. (UNFPA)
- 3) La Organización para la Alimentación y la Agricultura. (FAO)
- 4) La Organización Internacional del Trabajo. (OIT)
- 5) El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
- 6) El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (ACNUR)
- 7) El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (UNICEF)
- 8) El Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social. (UNRISD)
- 9) El Programa Mundial de Alimentos. (PMA)

¹⁰⁷ OSAGI - Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer adelanto de la mujer Pag. Web: <http://www.un.org/spanish/Depts/dpi/boletin/mujer/osagui.html>.

Extraído: Abril/2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

- 10) El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (ACNUDH)
- 11) La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (UNESCO)
- 12) La Organización Mundial de la Salud. (OMS)
- 13) Banco Mundial (BM)

5.1. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): y el Programa de la Mujer en el Desarrollo

El PNUD es la red mundial de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que promueve el cambio y conecta a los países con los conocimientos, la experiencia y los recursos. El PNUD ayuda a los países en desarrollo a atraer y utilizar la asistencia eficientemente. Y en todas sus actividades alienta la protección de los derechos humanos y la realización del potencial de la mujer.¹⁰⁸

5.1.1. Empoderamiento de la mujer

a) Transversalizar la perspectiva de género

En julio de 1997 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) definió el concepto de la transversalización de la perspectiva de género en los siguientes términos:

"Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad

¹⁰⁸ Pag. Oficial del PNUD: <http://www.undp.org/cu/pnud.html>. Extraído: Abril/2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

de los géneros." ¹⁰⁹

En este sentido el PNUD a través del Programa de la mujer en el desarrollo establecido en 1987, promueve la equidad de género por medio de la transversalización de la perspectiva de género. Este programa asesora al PNUD y colabora con él en las políticas para la igualdad entre los géneros, el diálogo y las prácticas, y promueve la potenciación de la capacidad de la mujer. La dependencia, situada en la sede de la Dirección de Políticas de Desarrollo, ofrece asesoramiento en políticas y programas sobre asuntos de género, e incluye este parámetro en programas para la pobreza, las condiciones de vida sostenibles, el medio ambiente y de gestión pública. ¹¹⁰

La estrategia corporativa del PNUD está diseñada con el fin de integrar en todos los ámbitos de trabajo de la organización, el empoderamiento de las mujeres y la equidad. La estrategia llama a que esta tarea sea trabajo de todos y no únicamente responsabilidad de algunos especialistas y se apoya en tres pilares:

- 1) Generación de capacidad – tanto a nivel de país como a nivel interno - para integrar los desafíos en materia de igualdad de género en todas las áreas temáticas como también en los marcos de cooperación con los países.
- 2) Provisión de servicios de asesoramiento sobre políticas que promueven la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres; y
- 3) Apoyo a intervenciones específicas que benefician a las mujeres y extienden modelos innovadores como aquellos desarrollados y probados por el UNIFEM.

Entre las prioridades del plan de acción corporativo en materia de género se encuentra:

- el monitoreo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) a través de una perspectiva de género;
- la promoción de presupuestación basada en consideraciones de género;
- la reducción de la incidencia del VIH entre grupos de mujeres vulnerables;

¹⁰⁹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Empoderamiento de la mujer; pag.web: <http://www.undp.org/spanish/temas/mujer.shtml/>. Extraído: Abril/2008.

¹¹⁰ PNUD: Programa de la mujer en desarrollo. Pag. web: <http://www.un.org/spanish/womenwatch/un/intergov.htm>. Extraído: Abril/2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

- la incorporación de la perspectiva de género en políticas macroeconómicas y en negociaciones comerciales,
- la promoción del empoderamiento de la mujer a través de la gobernabilidad democrática, la descentralización y la participación de la sociedad civil y a través del desarrollo de las capacidades de las mujeres mediante la capacitación, el compartir del conocimiento y la creación de redes.

El marco de financiación multianual del PNUD considera un mecanismo que asegura que la equidad de género sea integrada efectivamente en todas las líneas de servicio y programas e identifica indicadores de desempeño específicos. Entre las herramientas de rendición de cuentas se encuentra un cuadro de mando integral de género que registra el progreso a nivel corporativo.¹¹¹

5.2. El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) es el principal encargado de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas en materia de población; ayuda a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a resolver sus problemas de población. También proporciona asistencia a los Estados para mejorar los servicios de salud reproductiva y planificación familiar voluntaria y a formular políticas de población que contribuyan al desarrollo sostenible.

Asimismo, da a conocer los problemas relacionados con la población y los medios de solucionarlos y ayuda a los gobiernos a ocuparse de las cuestiones de población del modo más adecuado según las necesidades de cada país.

El UNFPA es la mayor fuente de asistencia financiada internacionalmente en materia de población y gestiona aproximadamente la cuarta parte de la asistencia mundial. La mitad de la asistencia del UNFPA se destina a servicios de salud reproductiva entre los que se encuentran aquellos de planificación familiar, higiene y salud sexual y salud materno infantil. Una quinta parte se destina a actividades de información, educación y comunicación. Además el UNFPA apoya también la recopilación y el análisis de datos de Población, la investigación sobre demografía y relaciones socioeconómicas, la formulación de políticas de población,

¹¹¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Empoderamiento de la mujer; pag.web: <http://www.undp.org/spanish/temas/mujer.shtml/>. Extraído: Abril/2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

actividades de evaluación de proyectos y algunas relacionadas con la problemática de la adolescencia y la vejez, la salud reproductiva de los adolescentes, el medio ambiente y el VIH/SIDA entre otras.

El UNFPA presta asistencia a los países en desarrollo para resolver sus problemas de población. Considera que población y desarrollo van unidos, y que hay que satisfacer las necesidades individuales de las mujeres y de los hombres más que buscar la realización de objetivos demográficos. Debido a esto, el UNFPA defiende en todas circunstancias los derechos sexuales, la autonomía y potenciación de la mujer, y la igualdad entre hombres y mujeres. Conseguir estos objetivos contribuirá a mejorar la calidad de vida, y correlativamente a alcanzar la meta universalmente aceptada de estabilizar la población mundial. Por ello, son parte integral de todos los esfuerzos para lograr un desarrollo social y económico sostenible.

A partir de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, celebrada en El Cairo, Egipto, en 1994, el UNFPA enfatiza su trabajo en tres aspectos fundamentales de su mandato:

- 1) Salud Reproductiva
- 2) Población y Desarrollo
- 3) Promoción de la causa.

Este nuevo enfoque está dirigido a satisfacer las necesidades de los individuos, hombres y mujeres, y no a alcanzar meros objetivos demográficos. Para ello, es fundamental desarrollar el potencial de la mujer y darle nuevas opciones mediante un mayor acceso a los servicios de educación y salud y, sobre todo, a las oportunidades de empleo.

5.2.1. El trabajo del UNFAP para Potenciar el Papel de la Mujer

Las mujeres pueden y deben desempeñar un poderoso papel en el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Cuando las mujeres son educadas y gozan de buena salud, se benefician sus familias, sus comunidades y sus países. No obstante, la discriminación y la violencia por motivos de género están presentes en casi todos los aspectos de la vida, menoscabando las oportunidades de las jóvenes y denegándoles la posibilidad de ejercer plenamente sus derechos humanos básicos.

Las inversiones en la igualdad entre hombres y mujeres pueden mejorar las vidas tanto de los

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

hombres como de las mujeres, y arrojar beneficios duraderos para las próximas generaciones. Durante más de 30 años, el UNFPA ha desarrollado acciones para que se preste mayor atención a las cuestiones de género, promoviendo reformas jurídicas y normativas y la recopilación de datos diferenciados por género, y apoyando proyectos que amplíen los medios de acción económicos de la mujer. ¹¹²

5.3. La Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación conduce las actividades internacionales encaminadas a erradicar el hambre. Al brindar sus servicios tanto a países desarrollados como a países en desarrollo, la FAO actúa como un foro neutral donde todos los países se reúnen en pie de igualdad para negociar acuerdos y debatir políticas. La FAO también es una fuente de conocimientos y de información. La Organización ayuda a los países en desarrollo y a los países en transición a modernizar y mejorar sus actividades agrícolas, forestales y pesqueras, con el fin de asegurar una buena nutrición para todos. Desde su fundación en 1945 la FAO ha prestado especial atención al desarrollo de las zonas rurales, donde vive el 70 por ciento de la población mundial pobre y que pasa hambre. ¹¹³

5.3.1. Plan de acción de la FAO para la mujer

El plan de Acción de la FAO para la mujer en el desarrollo promueve la equidad en el acceso y el control de los recursos productivos, fomenta la participación de la mujer en el diseño de políticas y en la toma de decisiones a todos los niveles, promueve medidas encaminadas a reducir la carga laboral de las mujeres en el campo y amplía sus oportunidades de obtener un empleo remunerado.

5.3.2. La Mujer: Clave de la seguridad alimentaria

Un desarrollo agrícola y rural que sea equitativo, eficaz y sostenible no puede conseguirse sin el reconocimiento expreso de la enorme aportación de la mujer rural a la producción alimentaria y agrícola y a su cometido crucial para determinar y garantizar la seguridad alimentaria y el bienestar al entero hogar. En un ambiente global de aumento de la pobreza, de inseguridad alimentaria, de migración del campo y de degradación ecológica, habrá que

¹¹² Pag. Oficial de la UNFPA: <http://www.unfpa.org/spanish/about/index.htm>. Extraído: Abril/2008.

¹¹³ Pag. Oficial de la FAO. La FAO en acción. <http://www.fao.org/about/about-fao.html?L=2>.

Extraído: Abril/2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

asegurar que todos los agentes potenciales que intervienen en el desarrollo reciben el apoyo y tienen el acceso a los recursos que necesitan para conseguir un modo de vida sostenible y unas estrategias de vida mejor. Dentro de este marco, la habilitación de la mujer será esencial para lograr unas iniciativas encaminadas a elevar los niveles de nutrición, mejorar la producción y distribución de los productos alimenticios y agrícolas y elevar las condiciones de vida de las poblaciones rurales.

En este Plan de Acción de la FAO para la mujer en el desarrollo, se define el cometido que desempeña la Organización para fomentar y favorecer los esfuerzos, para superar las limitaciones y aprovechar las oportunidades de aumentar la participación de la mujer rural como factor del desarrollo económico social y político y beneficiaria del mismo. El Plan es una respuesta fija de la FAO a los acontecimientos mundiales de los años noventa así como a las recomendaciones de foros internacionales, en particular la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la Conferencia Internacional sobre Nutrición, la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social. También tomo en cuenta la aplicación de la Plataforma de Beijing, que constituyó el esquema global de acciones para promover el adelanto de la mujer. Para afrontar las causas que están a la raíz de la pobreza persistente y de la inseguridad alimentaria entre la mujer rural y las familias que sostienen, así como los factores que contribuyen a la degradación del medio ambiente, el Plan de Acción persiguió tres objetivos estratégicos:

- promover una equidad sin diferencias por razón del sexo para acceder a los recursos productivos y a su control;
- mejorar la participación de la mujer en los procesos decisorios y normativos a todos los niveles;
- fomentar las medidas encaminadas a reducir el volumen de trabajo para la mujer rural y mejorar sus oportunidades de obtener un empleo remunerado y unos ingresos.

En el Plan se traza un marco para incorporar una perspectiva en función del sexo en todos los programas y actividades de la FAO para los años que van de 1996 hasta el 2001. Se fijaron estrategias con unos objetivos asequibles y se propusieron instrumentos para abordar

la problemática de las diferencias por razón del sexo en los sectores técnicos de la FAO.¹¹⁴

5.4. La Organización Internacional del Trabajo (OIT)

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) está consagrada a la promoción de oportunidades de trabajo decente y productivo para mujeres y hombres, en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana. Sus objetivos principales son:

- promover los derechos laborales,
- fomentar oportunidades de empleo dignas,
- mejorar la protección social y
- fortalecer el diálogo al abordar temas relacionados con el trabajo.

Al promover la justicia social y los derechos humanos y laborales reconocidos a nivel internacional, la Organización persiste en su misión fundadora:” la paz laboral es esencial para la prosperidad”. En la actualidad la OIT favorece la creación de trabajo decente y las condiciones laborales y económicas que permitan a trabajadores y a empleadores su participación en la paz duradera, la prosperidad y el progreso.

La atención de la OIT hacia la mujer y la igualdad entre los géneros en el mundo laboral constituye parte integral de su mandato, desde su creación.

La Oficina de la Consejera Especial para los Asuntos de las Trabajadoras se encarga de la promoción y la coordinación de las políticas de la OIT, los programas y las actividades relativas a la igualdad de las mujeres en el mundo laboral.¹¹⁵

5.4.1. Igualdad entre los géneros

Desde su fundación en 1919 la OIT ha estado comprometida con la promoción de los derechos laborales de todas las mujeres y hombres y con la igualdad entre los sexos. La visión de la OIT sobre la igualdad de género, que coincide con los cuatro objetivos estratégicos de la Organización, considera que se trata de un derecho humano fundamental, esencial para

¹¹⁴ Pag. oficial de la FAO: FAO Focus: La mujer y la seguridad alimentaria.

<http://www.fao.org/focus/s/women/woHm-s.htm>. Extraído: Abril/2008.

¹¹⁵ Pag. oficial de la OIT: Acerca de la OIT. http://www.ilo.org/global/About_the_ILO/lang-es/index.htm. Extraído: Abril/2008.

alcanzar el objetivo mundial de Trabajo Decente para todos. Esta visión está basada en el mandato de la OIT en materia de igualdad de género tal como ha sido expresado en numerosas Resoluciones de la Conferencia Internacional del Trabajo, la principal instancia para la adopción de políticas de la OIT, así como en diversos Convenios internacionales del trabajo. La Política sobre igualdad de género e incorporación de las consideraciones de género, que es ejecutada como parte del Plan de acción de la OIT, promueve dos líneas de acción: analizar y tratar en forma sistemática las necesidades específicas de hombres y mujeres en todas las iniciativas que se lleven a cabo, y realizar intervenciones dirigidas a grupos específicos con el fin de lograr la participación tanto de mujeres como de hombres, y para conseguir que se beneficien por igual de los esfuerzos por alcanzar el desarrollo ¹¹⁶

5.5. El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)

El Fondo internacional de desarrollo agrícola tiene por objeto combatir el hambre y la pobreza rurales en los países en desarrollo a través del mejoramiento de la producción alimentaria y de la nutrición de los grupos de bajos ingresos de los países en desarrollo. Fue establecido en 1977, basado en una decisión adoptada por la Conferencia Mundial de la Alimentación de 1974.

El Fondo otorga financiación directa en forma de préstamos y donaciones y moviliza recursos adicionales para sus proyectos y programas en condiciones favorables para elevar el nivel de producción agrícola, las perspectivas de empleo, nutrición y distribución del ingreso a nivel local. Además trabaja con otras instituciones, tales como el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo y otros organismos financieros regionales y organismos de las Naciones Unidas ¹¹⁷

5.5.1. El FIDA y la mujer

Ha diseñado una estrategia para la seguridad alimentaria en el hogar y el género. El Fondo

¹¹⁶ Pag Oficial de la OIT: Igualdad de los géneros <http://www.ilo.org/public/spanish/gender.htm>;

Igualdad de genero y discriminación:

http://www.ilo.org/global/Themes/Equality_and_Discrimination/lang--es/index.htm.

Extraído: Abril/2008.

¹¹⁷ Naciones Unidas, Centro de información para México, Cuba y República Dominicana. Fondo internacional de desarrollo agrícola. <http://www.cinu.org.mx/onu/estructura/organismos/fida.htm>.

Extraído: Abril/2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

reconoce los papeles del hombre y de la mujer, distintos y complementarios, en las diversas actividades de la economía familiar, que son la base de un buen proyecto y de su aplicación. El Fondo estima que mediante la investigación del potencial productivo de las mujeres, los proyectos de desarrollo potencian a la mujer, concediéndole la oportunidad de abastecer a sus familias y de contribuir al desarrollo de la economía de su comunidad y de su país.¹¹⁸

5.5.2. Mujeres rurales

El FIDA está particularmente interesado en el avance económico y social de las mujeres rurales. Se estima que alrededor de 200 millones de mujeres adultas de los países en desarrollo, la mayoría de ellas con residencia en áreas rurales, viven en condiciones de extrema pobreza. El proporcionarles los medios para tener una mejor calidad de vida no sólo es invertir en sus familias, sino también en las generaciones futuras. El FIDA ha estado a la cabeza en el apoyo a los nuevos planteamientos emergentes que ayudan a las mujeres pobres rurales, más allá de su pobreza, a considerar la marginación, falta de movilidad social y gran aislamiento del que son objetos.¹¹⁹

5.6. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

El ACNUR, es el organismo abocado a los problemas que interesan a los refugiados del mundo; en lo que respecta a la mujer cuenta con directrices formales para la prevención de la violencia sexual y la reacción frente a ella. El ACNUR también ha desarrollado un programa de preparación en aspectos de género, conocido como **Planificación Orientada hacia las Personas**, para inducir a su personal a prestar especial atención a la protección de las refugiadas y a su asistencia.

5.6.1. Mujeres Refugiadas

Por lo menos la mitad de las personas desarraigadas son mujeres adultas y niñas. Sin contar con la protección de sus hogares, sus gobiernos y en muchos casos de las estructuras familiares tradicionales, las mujeres se encuentran con frecuencia en situaciones de vulnerabilidad. En los últimos años el ACNUR ha desarrollado una serie de programas especiales destinados a garantizar, en igualdad de condiciones, el acceso de las mujeres a la

¹¹⁸ FIDA y la mujer Pag. Web: <http://www.ifad.org/gender/>. Extraído: Abril/2008.

¹¹⁹ FIDA, Mujeres rurales. Pag web: <http://www.gdrc.org/icm/spanish/fida.html>. Extraído: Abril/2008.

protección legal y a la ayuda humanitaria de emergencia.¹²⁰

5.6.2. Los cinco compromisos del ACNUR con las mujeres refugiadas

Ginebra, Suiza, del 20 al 22 de junio de 2001

Luego de las recomendaciones planteadas por las mujeres refugiadas en Ginebra, el personal directivo se comprometió de manera concreta a mejorar la protección y la asistencia ofrecida a las mujeres en situaciones de desplazamiento. Los compromisos preliminares fueron formulados de la siguiente forma:

Compromisos del ACNUR con las mujeres refugiadas

1. Desarrollar estrategias integradas en respuesta a la violencia contra las mujeres refugiadas, incluso en situaciones de violencia doméstica. Estas estrategias serán desarrolladas en coordinación con los sectores salud, jurídico, programas, servicios a la comunidad y de seguridad. Además, se establecerán asociaciones con ONG, gobiernos, socios colaboradores en la implementación y comunidades de refugiados para que estas estrategias resulten más duraderas.
2. Las mujeres refugiadas serán inscritas de manera individual y recibirán la documentación pertinente para garantizar su seguridad individual, libertad de circulación y acceso a los servicios de primera necesidad.
3. El 50% de todos los representantes que conformen los comités de coordinación y cualquier otra forma de representación de los refugiados ante el ACNUR serán mujeres, ya sea en entornos urbanos y rurales, y en los campamentos, incluso en zonas de retorno.
4. La participación directa e indirecta de las mujeres refugiadas en la administración de los procesos de distribución de alimentos y de artículos no comestibles garantizará, hasta donde sea posible, que estos sean distribuidos y controlados directamente por las mujeres adultas miembros de los hogares.
5. La entrega de artículos sanitarios para todas las mujeres y las jóvenes dentro de la competencia del ACNUR debe ser una práctica estandarizada en los programas de asistencia

¹²⁰ Mujeres Refugiadas. Pag. oficial del ACNUR: http://www.acnur.org/index.php?id_pag=21.

Extraído: Abril/2008.

del ACNUR.¹²¹

Es importante mencionar que el ACNUR en colaboración con el programa ONUSIDA garantiza atención médica inmediata a todos los enfermos de SIDA en los campos de refugiados, cuestión que también favorece a las mujeres que se encuentran en situación de refugiadas.¹²²

5.7. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

UNICEF, es un organismo de las Naciones Unidas que trabaja en más de 150 países y territorios con la finalidad de ayudar a niños y niñas a sobrevivir y avanzar en la vida desde la primera infancia hasta la adolescencia.

En cuanto a la mujer, promueve la igualdad de derechos de las mujeres y las niñas y fomenta su total participación en el desarrollo político, social y económico de sus comunidades. Apoya la igualdad y el adelanto de las niñas en la infancia y la adolescencia. Esto se refleja en la declaración de la misión del UNICEF que dice lo siguiente:

“El UNICEF aspira, por medio de sus programas nacionales, a promover la igualdad de derechos de las mujeres y las niñas, y a apoyar su plena participación en el desarrollo político, social y económico de sus comunidades.”

La Convención sobre los Derechos del Niño es uno de los instrumentos fundamentales de derechos humanos en los que se tratan los derechos de las niñas. Guiado por este instrumento, el UNICEF centra particularmente la atención en el respeto, la promoción y la protección de los derechos de las niñas y las mujeres. Los datos disponibles indican la persistencia de actitudes y prejuicios sociales contra las niñas, cuyo acceso a la nutrición y la salud suele descuidarse, y que acostumbran quedarse en el hogar para hacer las labores domésticas y atender a los hermanos más pequeños en vez de ir a la escuela.

Reconociendo que existen desigualdades entre los sexos, el UNICEF ha elaborado medidas específicas destinadas a las niñas. La niña sigue recibiendo la máxima atención en el sur de

¹²¹ los 5 compromisos del ACNUR con las mujeres refugiadas. Pag web:

www.acnur.org/biblioteca/pdf/2150.pdf. Extraído: Abril/2008.

¹²² Mujer y VIH-SIDA Defensa, protección y fortalecimiento. Pag. Oficial del ACNUR.

http://www.acnur.org/paginas/index.php?id_pag=2186&id_sec= . Extraído: Abril/2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

Asia, el Cercano Oriente y el norte de África en las medidas de defensa y en las actividades de los programas. Los programas nacionales para Belice, Côte d'Ivoire, Malawi, Namibia y Nepal han fijado objetivos claros para reducir las disparidades y para apoyar la realización de los derechos de los niños y las mujeres, destacando la necesidad de vigilar el cumplimiento de los programas desde una perspectiva feminista. Estos programas ofrecen actividades multisectoriales con los objetivos siguientes: la educación de las niñas, la reducción de la mortalidad materna, la prevención del embarazo de las adolescentes y el VIH/SIDA y la erradicación de las prácticas discriminatorias, como la mutilación genital femenina y el matrimonio precoz.

El UNICEF trabaja estrechamente con el Grupo de Trabajo de las organizaciones no gubernamentales para las niñas, que es una red internacional de 400 ONG que se dedican a las niñas. Este grupo ha mantenido una fuente presión para lograr la aplicación de la sección relativa a las niñas de la Plataforma de Acción de Beijing por parte de las Naciones Unidas, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales, en particular organizando reuniones de defensa de la mujer y ejerciendo su influencia en las reuniones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.¹²³

5.7.1. Iniciativa de las Naciones Unidas para la educación de las niñas (UNGEI)

“Según el UNICEF, la educación es una tabla de salvación para el futuro de una niña; una niña escolarizada es un recurso para el desarrollo. La educación cambia la vida de una mujer para siempre. Es el camino más seguro que tiene la mujer para una vida más sana y mejor. Una mujer educada tiene las habilidades y la autoestima que hacen de ella una madre, una trabajadora y una ciudadana mejor”.

La Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas (UNGEI) es una alianza compuesta por varias organizaciones dedicadas a promover el objetivo de reducir la brecha entre los géneros en la educación primaria y secundaria hasta 2005 y asegurar que, en 2015, todos los niños y niñas terminan la enseñanza primaria completa, y que el acceso a una educación gratuita de calidad es igual para todos.

El Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, presentó la Iniciativa en abril de

¹²³ Los derechos de la Mujer, responsabilidad de todos. Carpeta de información básica N° 2, 10 de noviembre de 1997. El Fondo de las Naciones Unidas para la infancia. Pag. Web. http://www.unhchr.ch/spanish/html/50th/50kit2_sp.htm. Extraído: Abril/2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

2000, durante el Foro Mundial sobre la Educación, celebrado en Dakar (Senegal). UNGEI, uno de los proyectos más importantes en materia de educación de las niñas del movimiento Educación para Todos, abarca a todo el sistema de las Naciones Unidas, así como gobiernos, países donantes, organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil, el sector privado y comunidades y familias. UNGEI ofrece a las partes interesadas una plataforma para la acción y canaliza todas las actividades destinadas a matricular a las niñas en la escuela.

UNICEF es el organismo que coordina UNGEI y lleva a cabo las funciones de Secretaría. Su Comité Asesor Mundial está compuesto por aliados clave que comparten las tareas de planificación, toma de decisiones, orientación y rendición de cuentas de UNGEI. Los oficiales de enlace de UNGEI en diferentes regiones facilitan la coordinación de las estrategias para la educación de las niñas y las intervenciones a nivel de país.¹²⁴

5.7.2. Labor del UNGEI

La comunidad mundial no consiguió cumplir el objetivo de 2005 de la paridad entre los géneros, y UNGEI está decidida a acelerar las acciones en favor de la educación de las niñas y revitalizar la amplia movilización social y la toma de medidas políticas al más alto nivel que se necesitan para asegurar que todas las niñas, así como todos los niños, vayan a la escuela. Para lograrlo, los ciudadanos nacionales tendrán que ejercer presión sobre sus gobiernos y sobre los dirigentes encargados de estas cuestiones, para que cumplan con sus promesas y tomen medidas concretas de progreso.

Dentro de un plan más general dedicado a promover la igualdad entre los géneros, UNGEI procura la eliminación de obstáculos al aprendizaje como son los costos escolares y otros costos de la enseñanza, y en favor del acceso a la educación en situaciones de emergencia. Promueve estrategias que dan prioridad a las necesidades de las personas más desfavorecidas, entre ellas las niñas y las mujeres, en las políticas, planes y presupuestos destinados a la educación. Promueve un enfoque intersectorial y holístico con una inversión equilibrada en torno al ciclo vital, abordando el desarrollo en la primera infancia y la educación de los niños y niñas de las familias más pobres, así como la alfabetización y la habilitación de las mujeres y los jóvenes.¹²⁵

¹²⁴ Iniciativa de las Naciones Unidas para la educación de las niñas: UNGEI. Pag. Web: www.ungei.org/resources/files/UNGEIFactSheetSP.pdf. Extraído: Abril/2008.

¹²⁵ Ibidem

5.8. El Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD)

El Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD) es una agencia autónoma de las Naciones Unidas dedicada a la investigación multidisciplinaria sobre las dimensiones sociales de los problemas contemporáneos que afectan al desarrollo. Con sus investigaciones UNRISD fomenta el diálogo y contribuye a los debates sobre políticas que atañen a cuestiones claves de desarrollo social, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas.

UNRISD fue creado en 1963 como parte de la primera Década de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La Década ponía de relieve un *“nuevo enfoque hacia el desarrollo”*, en el cual *“se consideraba que los indicadores de progreso puramente económicos ofrecían una visión limitada, ya que podían ocultar información en la misma medida en que la revelarían”*. Así, UNRISD se convirtió en institución pionera en la elaboración de indicadores sociales y amplió el ámbito del debate sobre desarrollo. A partir de entonces, el Instituto ha tratado de promover un enfoque holístico y multidisciplinario de desarrollo social; y se ha concentrado en el análisis de los procesos de toma de decisiones, de las fuerzas sociales a menudo conflictivas y de la cuestión de quién se beneficia y quién se perjudica cuando las economías crecen o se contraen y las sociedades cambian.¹²⁶

5.8.1. Algunas áreas de investigación que importan a la mujer

1) Proyecto de: 1991 a 1994

Mujeres, medio ambiente y población

Programa: Desarrollo sostenible social y ambiental

El objetivo de este proyecto fue investigar las repercusiones del deterioro ambiental en los medios de vida comunitarios en cuatro países, cubriendo tanto las situaciones urbanas como las rurales, e incluyendo ejemplos de diferentes síntomas de deterioro ambiental. El propósito principal era descubrir cómo las mujeres en particular estaban siendo afectadas por los problemas del medio ambiente a los que las comunidades están expuestas. En forma más

¹²⁶ Pag. Oficial del UNRISD.

<http://www.unrisd.org/80256B3C005BF3C2/SectionHomepages/FBF509B36533B0FD80256B4A00636A37?OpenDocument>. Extraído: Abril/2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

general, se trató de analizar los elementos de la distinción por género en la dinámica social del manejo de recursos naturales en las zonas de estudio, refiriéndose especialmente a la relación entre cambios en el medio ambiente, situación de las mujeres y crecimiento demográfico.

La investigación que se llevó a cabo en Kenia, Malasia, Marruecos y México, y más que permitir análisis comparativos rigurosos, fue diseñada para desarrollar un marco de referencia conceptual aplicable a esos problemas y para derivar de ello lecciones de política en una diversidad de contextos relacionados con el medio ambiente.¹²⁷

2) Proyecto de: 1993 a 1998

Cooperación técnica y vidas de mujeres: Integración de la distinción por género en las políticas de desarrollo

Programa: Los efectos sociales de la mundialización

El objetivo general del proyecto fue tratar de ampliar la posibilidad de que se incluyera en las políticas de desarrollo el tema de la distinción por género, con un enfoque especial en las políticas macroeconómicas. En la primera fase se analizaron algunas de las organizaciones que elaboran políticas, especialmente aquéllas que están involucradas en la toma de decisiones macroeconómicas y sectoriales. El propósito de este ejercicio fue tratar de entender la forma en que las relaciones de género afectan las estructuras de organización, los procedimientos e ideologías de esas instituciones, que aparentemente son neutrales, a fin de ayudar a explicar por qué hay reticencia a aceptar la participación de las mujeres y a reconocer la validez de sus intereses. En las fases dos y tres del proyecto se han tratado de reducir las barreras conceptuales y profesionales que separan a las investigadoras y promotoras feministas por un lado, y a los funcionarios públicos por el otro. Para ello se procura promover simultáneamente las actividades siguientes: (i) la investigación a nivel nacional que facilite la colaboración entre las investigadoras que tratan el tema de distinción por género (por lo general sociólogas o antropólogas), y los economistas de visión macro; y (ii) el diálogo entre los equipos de investigación nacionales del proyecto, los funcionarios que toman decisiones en la administración pública y grupos de la sociedad civil (sindicatos, grupos feministas, ONGs). Entre 1995 y principios de 1996, como resultado de los seminarios

¹²⁷ Pag. Oficial del UNRISD: Desarrollo sostenible social y ambiental:

[http://www.unrisd.org/__80256b3c005bb128.nsf/\(httpProjects\)/31d4634253bfc42fc1256bdc002d42ea?OpenDocument&language=es](http://www.unrisd.org/__80256b3c005bb128.nsf/(httpProjects)/31d4634253bfc42fc1256bdc002d42ea?OpenDocument&language=es). Extraído: Abril/2008.

de trabajo nacionales que se realizaron en cada uno de los países participantes, se definió el tema central hacia el que se dirigió la investigación de campo: la feminización de la fuerza de trabajo en el contexto de la liberalización del comercio y la desregulación de la mano de obra (en Bangladesh, Jamaica y Marruecos), así como las dimensiones de la distinción por género en las estrategias rurales de sobrevivencia (en Uganda y en Vietnam).¹²⁸

5.8.2. Género y desarrollo

En las últimas décadas, la mujer desempeña un papel cada vez más importante en la vida pública, sea como actor político, en el mercado laboral, o en los flujos migratorios transnacionales. Al mismo tiempo, el compromiso intensivo de los activistas e investigadores dentro del ámbito de desarrollo han convertido el tema de “género” en una cuestión de políticas legítimas para las instituciones y movimientos a diferentes niveles. Sin embargo, las desigualdades en términos de género en el poder siguen siendo una característica persistente e integral del mundo moderno y sus instituciones, ya sea a nivel de flujos macroeconómicos y del mercado, a nivel estatal, de los partidos políticos y los movimientos sociales; o a nivel del entorno familiar, dentro del hogar y la comunidad. Las agendas transformativas del cambio social son limitadas no tan solo por la continua dominación de la ortodoxia del mercado en algunas arenas importantes de la formulación de las políticas, sino también por los cambios en la geopolítica, y las nuevas formas de políticas culturales y religiosas que se están llevando a la práctica a nivel global, nacional y sub nacional.

Durante el proceso de diseño de la nueva agenda de investigación para el quinquenio 2005-2009, se decidió que los proyectos de investigación sobre el tema de género, los cuales aparecieron en otras áreas programáticas en el periodo 2000-2005, estarían consolidados bajo este nuevo programa titulado **Género y desarrollo**.

Para la nueva fase de la investigación se identificaron las siguientes áreas temáticas:

Economía política y social del cuidado

Religión política e igualdad de género

Dimensiones de género en las reformas judiciales

¹²⁸ Pag. Oficial del UNRISD: Los efectos sociales de la mundialización:

[http://unrisd.org/__80256b3c005bb128.nsf/\(httpProjects\)/9b757a37bd7006ad80256b64003d78ce?OpenDocument&language=es](http://unrisd.org/__80256b3c005bb128.nsf/(httpProjects)/9b757a37bd7006ad80256b64003d78ce?OpenDocument&language=es). Extraído: Abril/2008.

Descentralización, redistribución y acceso a la previsión social para las mujeres

Estos cuatro proyectos han sido desarrollados de manera secuencial. Se ha obtenido financiamiento parcial para el primer proyecto (La economía política y social del cuidado) y se ha empezado el trabajo bajo este tema. Los otros tres proyectos se encuentran en la etapa preliminar.¹²⁹

5.9. El Programa Mundial de Alimentos (PMA)

Fundado en 1963, esta organización con sede en Roma, está al frente de esa guerra que a escala global se libra contra el hambre. Esta organización lleva adelante proyectos de emergencia y desarrollo en al menos 80 de los países más pobres del mundo.

El compromiso del PMA con la mejora de la condición de la mujer se basa en la premisa fundamental de que ampliar las oportunidades de ésta es la clave para solucionar los problemas del hambre y la pobreza. El PMA emplea sus recursos en intervenciones que aspiran a reducir las desigualdades, principalmente las que conciernen al acceso de las mujeres a los recursos alimentarios y a su gestión. El PMA también se ocupa de los problemas nutricionales de las mujeres y los niños.

Las mujeres, son una prioridad del PMA. Esta organización cree que la solución para acabar con el hambre y la pobreza comienza por ayudar a las mujeres. Las mujeres no solo cocinan alimentos sino que también los cultivan y los cosechan. No obstante, en muchos países en vías de desarrollo, las mujeres son las últimas en comer y frecuentemente reciben menos alimentos que los demás.

5.9.1. Mecanismos para hacer efectiva esta labor

El PMA se encuentra en permanentemente estado de alerta, listo para transportar y entregar ayuda alimentaria en donde se necesite. El equipo de respuesta rápida del PMA es el encargado de preparar planes de contingencia diseñados para movilizar rápidamente ayuda humanitaria y alimentaria hacia las zonas de desastre. El PMA trabaja muy de cerca con otros organismos de Naciones Unidas, gobiernos y organizaciones no gubernamentales (ONGs), ofreciendo su experiencia logística y garantizando la entrega de todo tipo de ayuda

¹²⁹ Pag. Oficial del UNRISD: Programas y áreas de Investigación:

[http://www.unrisd.org/80256B3C005BB128/\(httpProgrammeAreasForResearchHome\)/BAC527EAC4F1F59C8025718B003C2B65?OpenDocument](http://www.unrisd.org/80256B3C005BB128/(httpProgrammeAreasForResearchHome)/BAC527EAC4F1F59C8025718B003C2B65?OpenDocument). Extraído: Abril/2008.

humanitaria. La ayuda alimentaria del PMA sirve como medio para que las regiones afectadas por desastres puedan recuperarse.

La desnutrición roba el más valioso activo para el desarrollo de un país: sus niños y sus trabajadores. La ayuda alimentaria es uno de los métodos más efectivos para impedir la pobreza a largo plazo. El PMA inicia este proceso de desarrollo pagando a los trabajadores con raciones para que construyan infraestructura vital que beneficia a sus propias comunidades, y a su vez ofrece alimentos a los niños como recompensa por ir a la escuela.¹³⁰

5.10. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ACNUDH, representa el compromiso del mundo frente a los ideales universales de la dignidad humana. Es el centro de coordinación de los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas. Forma parte de la Secretaría de las Naciones Unidas y su sede principal está establecida en Ginebra. Apoya asimismo la labor de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, tales como el Consejo de Derechos Humanos y los principales órganos creados en virtud de tratados establecidos para supervisar que los Estados Partes cumplan con los tratados internacionales de derechos humanos; promueve el derecho al desarrollo; coordina las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con la educación en materia de derechos humanos y la información pública.¹³¹

5.10.1. Su labor respecto de la mujer

Esta Oficina está actualmente tratando de enlazar los mecanismos "especializados" y los mecanismos "generales" en lo que respecta a los derechos humanos de la mujer. El Alto Comisionado destaca la importancia de integrar los derechos de la mujer dentro de una concepción más amplia de los derechos humanos. Se han tomado varias iniciativas encaminadas a fortalecer la capacidad de la Oficina para atender las necesidades y problemas de la mujer. Entre ellas figura un proyecto especial que se está llevando a cabo en cooperación con la División para el Adelanto de la Mujer y que tiene por objeto integrar la problemática

¹³⁰ Pag. Oficial del PAM para Latinoamérica y el Caribe. <http://www.wfp.org/SPANISH/?NodeID=2>.
Extraído: Abril/2008.

¹³¹ Pag. Oficial del ACNUDH: <http://www.ohchr.org/SP/AboutUs/Pages/WhoWeAre.aspx>.
Extraído: Abril/2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

de la mujer en todos los aspectos del Programa de Cooperación Técnica de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.¹³²

5.10.2. Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la violencia contra la mujer, sus causas y sus consecuencias

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos presta servicios y apoyo al mandato del Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias.

El mandato de Relatora Especial fue creado en 1994 para que la persona reuniese y analizase información amplia y recomendar medidas encaminadas a eliminar la violencia en los planos internacional, nacional y regional.

El mandato de la Relatora Especial está basado en la descripción del fenómeno de la violencia contra la mujer que figura en la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.

La Declaración define la "*violencia contra la mujer*" como: "*todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada*".^{133 134}

5.11. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO nació el 16 de noviembre de 1945. El objetivo de la UNESCO es promover la cooperación internacional en materia de educación, ciencia, cultura y comunicación entre sus 193 Estados miembros y sus 6 miembros asociados.¹³⁵

¹³² Pag oficial del ACNUDH. Labor respecto a la mujer. Pag. Web:

<http://www.ohchr.org/SP/AboutUs/Pages/WhoWeAre.aspx>. Extraído: Abril/2008.

¹³³ Cit. (Nº14) Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, artículo 1.

¹³⁴ Pag. Oficial del ACNUDH. Relatora especial sobre la violencia contra la mujer.

<http://www2.ohchr.org/spanish/issues/women/rapporteur/index.htm>. Extraído: Abril/2008.

¹³⁵ Pag. Oficial de la UNESCO:

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

En su promoción de la igualdad de género, de la potenciación de la mujer por ella misma y de su plena ciudadanía, la UNESCO se rige por los siguientes principios:

1. La inclusión de una perspectiva de género en todas sus actividades de elaboración de programas y políticas, de ejecución y de evaluación.
2. El fomento de una participación activa y amplia por parte de la mujer en todos los niveles y campos de actividad, con especial interés en las prioridades de la mujer, sus perspectivas y contribuciones al replanteamiento de los objetivos y los medios de desarrollo.
3. El desarrollo de actividades, programas y proyectos especialmente diseñados en favor de las mujeres y las niñas.¹³⁶

5.12. La Organización Mundial de la Salud (OMS)

La OMS es la autoridad directiva y coordinadora de la acción sanitaria en el sistema de las Naciones Unidas. Es la responsable de desempeñar una función de liderazgo en los asuntos sanitarios mundiales, configurar la agenda de las investigaciones en salud, establecer normas, articular opciones de política basadas en la evidencia, prestar apoyo técnico a los países y vigilar las tendencias sanitarias mundiales.¹³⁷

Dentro de los temas en que trabaja relativos a la salud de la mujer es posible observar un aporte en:

5.12.1. Salud mental de las mujeres:

- 1) Recoger datos de la prevalencia y las causas de los problemas de salud mental en las mujeres así como de los factores mediadores y protectores.

<http://portal.unesco.org/es/ev.php->

[URL_ID=3328&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=3328&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html), Extraído: Abril/2008.

Centro de información de la ONU para México, Cuba y la República Dominicana:

<http://www.cinu.org.mx/onu/estructura/mexico/org/unesco.htm>. Extraído: Abril/2008.

¹³⁶ Programas y organismos especializados: UNESCO.

<http://www.un.org/spanish/womenwatch/un/unagency.htm>. Extraído: Abril/2008.y

<http://portal.unesco.org/en/ev.php->

[URL_ID=3160&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL_ID=3160&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html). Extraído: Abril/2008.

¹³⁷ Pag. Oficial de la OMS. <http://www.who.int/about/es/>. Extraído: Abril/2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

2) Promover la formulación y puesta en funcionamiento de medidas de salud que atiendan las necesidades y preocupaciones de las mujeres desde la infancia hasta la vejez.

3) Aumentar las competencias de los profesionales de atención primaria de la salud para reconocer y tratar las consecuencias que la violencia doméstica, los abusos sexuales y el estrés agudo y crónico tienen para la salud mental de las mujeres.¹³⁸

5.12.2. Violencia sexual

5.12.2.1. Iniciativa de salud y violencia sexual

Reconociendo el vacío que existe actualmente en los servicios, el Departamento de Prevención de Lesiones y Violencia en colaboración con el Departamento de Género y Salud de la Mujer desarrolla instrumentos que proporcionen directrices a los diferentes países sobre el modo en que pueden mejorar sus servicios de salud y garantizar que prestan servicios de salud amplios y que tienen en cuenta las cuestiones de género a las personas que han sobrevivido a la violencia sexual.

5.12.2.2. La Iniciativa para la Investigación en Materia de Violencia Sexual

La Secretaría de la Iniciativa Mundial para la Investigación en Materia de Violencia Sexual (SVRI) está compuesta por representantes de instituciones gubernamentales, ONGs, organismos de investigación y universidades y está financiada por el Foro Mundial de Investigaciones de la Salud. Esta iniciativa pretende promover una agenda de investigación sobre violencia sexual, intercambiar información sobre la investigación realizada en este campo y difundir trabajos de investigación en materia de violencia sexual, para defender un apoyo creciente a la investigación sobre violencia sexual y crear capacidad para llevar a cabo investigaciones sobre violencia sexual en los países en desarrollo. El Comité de Dirección de la SVRI ha desarrollado una agenda de investigación y pedirá propuestas de financiación inicial, para que los investigadores aborden temas específicos dentro de su agenda.

5.12.2.3. Coacción sexual en la adolescencia

El Departamento de Reproducción Humana (RH), situado dentro del Departamento de

¹³⁸ Adelanto de la mujer. OMS. Género y salud mental de las mujeres. Desigualdades entre los géneros y salud mental: datos. Pag. Web:

<http://www.un.org/spanish/Depts/dpi/boletin/mujer/genderwomen.htm>. Extraído: Abril/2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

Investigación Reproductiva e Investigaciones Conexas, se centra en promocionar la investigación y llenar los vacíos en la solidez de los datos sobre el estado de salud sexual y las necesidades de los adolescentes en los países en desarrollo; en relación a este tema, se han diseñado unas actividades para tratar de fortalecer la capacidad de investigación y difundir los descubrimientos. Se está desarrollando una iniciativa especial para investigación en ciencias sociales que está formada por 42 estudios de investigación sobre la salud sexual y reproductiva de los adolescentes realizados en 29 países. La investigación se ha centrado, entre otros temas, en la coacción sexual. Se han realizado estudios sobre este asunto en Filipinas, Indonesia y Nigeria.¹³⁹

5.12.3. La mutilación genital de la mujer

5.12.3.1. Promoción y elaboración de políticas

Con el objetivo de promover la elaboración de políticas y la acción en los planos mundial, regional y nacional, se publicaron una declaración de política conjunta de la OMS la UNICEF y el UNFPA sobre la mutilación genital de la mujer y un plan regional para acelerar la eliminación de la misma. Actualmente varios países en los que la mutilación genital de la mujer es una práctica tradicional, están desarrollando planes de acción nacionales basados en la estrategia de prevención de la mutilación genital de la mujer propuesta por la OMS.

5.12.3.2. Investigación y desarrollo

Un objetivo fundamental del trabajo de la OMS sobre la mutilación genital de la mujer es generar conocimiento sobre el tema. Se han desarrollado protocolos para la investigación de la mutilación genital de la mujer con una red de instituciones investigadoras colaboradoras así como con investigadores de las ciencias biomédicas y sociales que tienen conexiones con las comunidades apropiadas. La OMS ha revisado los enfoques de sus programas para la prevención de la mutilación genital de la mujer en varios países y ha organizado programas de capacitación destinados a los trabajadores comunitarios con el fin de fortalecer su eficiencia para promover la prevención de la mutilación genital de la mujer en el plano más básico.

5.12.3.3. Desarrollo de materiales de formación y capacitación de los encargados de prestar servicios sanitarios

¹³⁹ Adelanto de la mujer. OMS, violencia sexual. Pag. Web:

<http://www.un.org/spanish/Depts/dpi/boletin/mujer/ip3.html>. Extraído: Abril/2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

La OMS ha desarrollado materiales de formación para integrar la prevención de la mutilación genital de la mujer en los planes de estudios de enfermería, obstetricia y medicina así como para formar a profesionales de la salud en el servicio. También se han desarrollado talleres de formación basados en datos destinados a las enfermeras y parteras de la región africana y mediterránea oriental con el objetivo de concienciar a los profesionales de la salud y solicitar su implicación activa como promotores de la lucha contra la mutilación genital de la mujer.

140

5.12.4. La mujer, el envejecimiento y la salud

5.12.4.1. Medidas adoptadas por la OMS para mejorar la salud de las mujeres de edad

El Programa sobre Envejecimiento y Salud de la OMS reconoce que el género es uno de los principales factores determinantes de la salud. Para aplicar una perspectiva de género a las actividades en el campo de la salud no sólo se tienen en cuenta las diferencias biológicas, sino que se analiza también en qué medida influyen en la salud de los hombres y mujeres de edad las diferentes funciones sociales y económicas de uno y otro sexo, el poder de tomar decisiones y el acceso a los recursos.

El programa se compromete a aplicar una perspectiva de género en todas sus actividades, principalmente en lo relativo a la investigación, la difusión de información, la capacitación, la sensibilización y la elaboración de políticas. Además, promueve el concepto de Envejecimiento Activo, que hace hincapié en que las personas de edad constituyen un recurso para sus familias y sus comunidades, por lo que es importante elaborar políticas que les permitan seguir activas tanto tiempo como les sea posible. Para facilitar la aplicación de políticas y estrategias de envejecimiento activo se están elaborando directrices y mecanismos que tienen en cuenta las cuestiones de género. El Programa sobre Envejecimiento y Salud colabora estrechamente con los gobiernos, las instituciones académicas y las organizaciones de la sociedad civil.¹⁴¹

5.13. Banco Mundial

¹⁴⁰ Adelanto de la mujer. Mutilación genital de la mujer. Pag. Web:

<http://www.un.org/spanish/Depts/dpi/boletin/mujer/fs241.html>. Extraído: Abril/2008.

¹⁴¹ Adelanto de la mujer. La mujer el envejecimiento y la salud. Pag. Web:

<http://www.un.org/spanish/Depts/dpi/boletin/mujer/fs252.html> . Extraído: Abril/2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

El Banco Mundial es una fuente vital de asistencia financiera y técnica para los países en desarrollo de todo el mundo. Esta organización internacional es propiedad de 185 países miembros y está formada por dos instituciones de desarrollo: el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Asociación Internacional de Fomento (AIF). El BIRF centra sus actividades en los países de ingreso mediano y los países pobres con capacidad crediticia, mientras que la AIF ayuda a los países más pobres del mundo. Juntos ofrecen préstamos con intereses bajos, créditos sin intereses y donaciones a los países en desarrollo para proyectos de educación, salud, infraestructura, comunicaciones y muchas otras esferas.

142

5.13.1. Apoyo del banco mundial a asuntos de género en América latina y el Caribe

A fin de promover la equidad de género en la región, el Banco ofrece análisis y asistencia técnica y financia proyectos que fomenten las oportunidades y la igualdad de derechos para hombres y mujeres.

Un aspecto fundamental de la labor del Banco Mundial en relación con el género es entender los diversos impactos y oportunidades de un determinado proyecto o política, tanto para hombres como para mujeres. Por estas razones, el Banco trabaja a fin de transversalizar o incorporar en forma plena la problemática de género en sus proyectos y trabajo analítico. Es decir, en lugar de agregar un "componente femenino" o "un componente de igualdad entre los géneros", el Banco lleva a cabo un análisis de género y, cuando corresponde, incluso modifica las actividades y dinámicas existentes. Sin embargo, esto no quiere decir que no se financien proyectos específicos orientados hacia grupos desfavorecidos, tanto hombres como mujeres.

El Banco ha publicado gran cantidad de informes sobre temas relacionados con el género en la región y con ellos pretende ayudar a las autoridades responsables a entender el efecto que tienen los roles de género en el desarrollo y recomendar respuestas adecuadas. Entre los últimos informes se incluye Desafíos y oportunidades para la equidad de género en América Latina y el Caribe, La economía de género en México, y Dimensiones de género sobre el

¹⁴² Pag oficial del Banco mundial. Grupo del Banco mundial:

<http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/QUIENESSOMOS/0,,menuPK:64058517%257EpagePK:64057857%257EpiPK:64057865%257EtheSitePK:263702,00.html>.

Extraído: Abril/2008.

consumo de alcohol y problemas afines en América Latina y el Caribe.¹⁴³

6. Comisiones Regionales de la ONU

Las Naciones Unidas no solo trabajan a nivel mundial, sino que también establecen para su adecuado funcionamiento, mecanismos de trabajo destinados a desarrollarse a nivel regional. Es importante destacar que a este nivel existen comisiones encargadas de velar por la atención de los problemas que allí se experimentan, recordando que las necesidades, metas y realidades prácticas son distintas en cada uno de los lugares en que se han constituido estas comisiones; y a su vez se ocupan de los temas que involucran a la mujer en dichos lugares, dándoles un espacio destacado dentro de su plan de acción.

Es así como existen en el mundo 5 comisiones regionales que son las siguientes:

Comisión Económica para África (CEPA); Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO); Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP); Comisión Económica para Europa (CEPE).

6.1. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

La Comisión Económica para América Latina (CEPAL) fue establecida por la resolución 106(VI) del Consejo Económico y Social, del 25 de febrero de 1948, y comenzó a funcionar ese mismo año con el fin de coordinar políticas de promoción del desarrollo económico y social de la región, a través de la propuesta, la evaluación y el seguimiento de medidas de política pública y la asistencia en el ámbito de la información especializada. En su resolución 1984/67, del 27 de julio de 1984, el Consejo decidió que la Comisión pasara a llamarse Comisión Económica para América Latina y el Caribe, ampliando sus labores a la región del Caribe. Su sede está en Santiago de Chile. Asimismo, tiene dos sedes subregionales, una para la subregión de América Central, ubicada en México y la otra para la subregión del Caribe, situada en Trinidad y Tobago, que se establecieron en junio de 1951 y en diciembre de 1966,

¹⁴³ Pag. oficial del Banco mundial. Grupo del Banco mundial: EL BANCO MUNDIAL Y EL GÉNERO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE:

<http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/EXTSPPAISES/LACINSPANISHEXT/EXTLACREGTOPGENDERINSPA/0,,contentMDK:20509940~menuPK:817597~pagePK:34004173~piPK:34003707~theSitePK:817431,00.html>. Extraído: Abril/2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

respectivamente. Además, tiene oficinas nacionales en Buenos Aires, Brasilia, Montevideo y Bogotá y una oficina de enlace en Washington, D.C. Cuenta con 41 Estados Miembros y 7 Estados miembros asociados, con los que colabora en la investigación y el análisis de los procesos nacionales y regionales de desarrollo.

La CEPAL lleva a cabo una intensa cooperación con organizaciones nacionales, regionales e internacionales en materias tales como las siguientes: Desarrollo agrícola; Planificación económica y social; Desarrollo industrial, tecnológico y empresarial Comercio internacional; Integración y cooperación internacionales; Inversión y financiación; Desarrollo social e igualdad; Recursos naturales e infraestructura; Medio ambiente y asentamientos humanos; Estadística; Gestión administrativa; Población; Política demográfica e Integración de la mujer en el desarrollo.¹⁴⁴

6.1.1. División Mujer y desarrollo

La división mujer y desarrollo es una división interdisciplinaria, especializada en asuntos de género, de la CEPAL, que opera como Secretaría Técnica de los Gobiernos de la región, a través de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.

Desarrolla investigaciones, con el objeto de promover la equidad de género en las políticas públicas, brinda cooperación al Desarrollo de los Gobiernos y otras instituciones y organizaciones que lo solicitan para apoyarlos en el cumplimiento de sus objetivos y compromisos en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Establece vínculos entre la sociedad civil, los movimientos de mujeres y los Gobiernos, para asegurar el cumplimiento del Plan de Acción Mundial (Plataforma de Beijing) y el Programa de Acción Regional. Trabaja prioritariamente en las áreas de: Estadísticas de género; Género y economía; desarrollo social, derechos humanos, poder e institucionalidad.¹⁴⁵

¹⁴⁴ Pag. Web. Centro de información de las Naciones Unidas. Para México, Cuba y República Dominicana. http://www.nacionesunidas.org.mx/onu/estructura/com_reg/cepal.htm, Pag. Oficial de la CEPAL: http://www.eclac.org/cgi-bin/getprod.asp?xml=/noticias/paginas/4/21324/P21324.xml&xsl=/tpl/p18f-st.xsl&base=/tpl/top-bottom_acerca.xsl. Extraído: Abril/2008

¹⁴⁵ Pag. Oficial de la CEPAL: Unidad Mujer y desarrollo. <http://www.eclac.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/mujer/noticias/paginas/4/25644/P25644.xml&xsl=/mujer/tpl/p18f-st.xsl&base=/mujer/tpl/top-bottom.xslt>. Extraído: Abril/2008.

Capítulo III: Chile: Situación de la mujer entre 1980 y 2005

1. Acuerdos que debe cumplir Chile en calidad de Estado parte de la ONU.

Chile forma parte del sistema internacional de las Naciones Unidas desde su creación (1945). Como parte de este sistema, Chile ha suscrito y ratificado un conjunto de tratados internacionales de derechos humanos que se encuentran vigentes en el país, sin embargo a diferencia de lo observado en Europa, especialmente después de la Segunda Guerra, en que las Constituciones, con mayor o menor intensidad, reconocen la validez de las normas internacionales como fuente directa del derecho interno, y su relativa primacía frente al orden jurídico estatal, nuestra Constitución, puede decirse sigue adscrita a lo que se ha calificado de hermetismo constitucional o modelo nacionalista. Ello, al menos hasta la reforma constitucional de 1989, a que se refiere el inciso 2 del artículo 5 de la Constitución de 1980:¹⁴⁶

“El ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del estado respetar y promover tales derechos garantizados por esta Constitución así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”¹⁴⁷

En efecto, la revisión de diversos textos europeos permite concluir que la tendencia hoy es al denominado Estado abierto o internacionalista. Las Constituciones latinoamericanas, por su parte, aunque reacias a seguir la tendencia anotada, con el restablecimiento de los regímenes democráticos al inicio de la década de los 90, reaccionan, casi generalizadamente, e incorporan diversos preceptos que tienden a la incorporación del Derecho Internacional con prevalencia al Derecho Interno. De manera nítida, al menos, en cuanto a la protección de los derechos fundamentales.

Sin embargo es importante destacar, que las normas que contiene la Constitución de 1980 para la conducción de nuestra política exterior no difieren, substancialmente, de aquellas que ya establecía la Carta de 1925. Nuestro constituyente no ha innovado mayormente en la forma

¹⁴⁶ Urquiaga Pfeffer Emilio, Revista Ius et Praxis. Año 9. N° 1, Talca 2003, Chile. ARTÍCULOS DE DOCTRINA “LOS TRATADOS INTERNACIONALES SOBRE DERECHOS HUMANOS Y SU UBICACIÓN EN EL ORDEN NORMATIVO INTERNO”.

¹⁴⁷ Este inciso fue modificado como aparece en el texto, por el artículo único, n°1 de la ley de reforma constitucional N° 18.825, del 17 de Agosto de 1989.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

en que se debe enfrentar o conducir la relación internacional y recepcionar el derecho internacional en el derecho interno.

En efecto, al establecerse la actual normativa existía al parecer, una creencia fuertemente arraigada en el medio jurídico nacional de que mientras más breve o sumaria fuere la preceptiva que contenga el texto constitucional en esta materia, menos probabilidad habría de que luego tal normativa, frente a una coyuntura internacional desfavorable, se volviera en contra de los intereses de país.

La precariedad constitucional de la que hablamos se pone de relieve al comprobar que solo dos enmiendas introdujo la Constitución de 1980 en esta materia, respecto de las normas de la constitución de 1925.

La inadecuación de la Constitución de 1980 a la nueva realidad que impone la relación internacional en un mundo global, en el que el concepto de integración y del derecho comunitario son expresiones frecuentes, queda de manifiesto, entre otras materias, en la recepción del Derecho Internacional en el ordenamiento jurídico interno. En efecto, la Constitución política del Estado se refiere al tema de la recepción del Derecho Internacional sólo en cuatro disposiciones; en el N° 17 del artículo 32; en el N° 1 del artículo 50; en el N° 2 del artículo 82 y en el inciso 2° del artículo 5°. Tales son las únicas normas que regulan la incorporación de los tratados internacionales al ordenamiento jurídico interno. Pero quedan múltiples otras materias pendientes, sin solución normativa, que generan incertidumbre y controversias jurídicas.¹⁴⁸

Situación de la mujer

Como miembro de las Naciones Unidas el Estado de Chile debe efectuar una serie de cambios institucionales para adecuarse así a la normativa internacional:

1) ámbito internacional (ONU): Participar y ratificar: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) (1979); Conferencias Mundiales (Viena/93, Cairo/94, Beijing/95); Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (1993)

¹⁴⁸ Pfeffer Urquiaga Emilio, ARTÍCULOS DE DOCTRINA “LOS TRATADOS INTERNACIONALES SOBRE DERECHOS HUMANOS Y SU UBICACIÓN EN EL ORDEN NORMATIVO INTERNO”. Revista Ius et Praxis. Año 9. N° 1, Talca 2003, Chile.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

2) ámbito regional (OEA): Convención de Belém do Pará (1994)

3) ámbito nacional: ratificación/incorporación de tratados internacionales de derechos humanos; reformas constitucionales, códigos (penal, procesal penal); adopción de leyes específicas sobre Violencia doméstica (Leyes, normas, procedimientos, reglamentos).

En estos sentidos, se podría concluir que Chile ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) el 9 de diciembre de 1989, (principal instrumento jurídico internacional de derechos humanos de las mujeres), diez años después de su aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Con esto, se comprometió a eliminar la discriminación contra la mujer en muy diversos ámbitos que están definidos por la CEDAW. Lo que significa tomar medidas concretas para eliminar las causas de las desigualdades que sufren las mujeres.

Para estos efectos el SERNAM se fija como organismo público encargado de velar porque la CEDAW se cumpla, la ley que crea este organismo le asigna en su artículo 2 el mandato de *“evaluar el cumplimiento de las políticas, planes y programas aprobados, a fin de garantizar el cumplimiento de la convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, ratificada por el gobierno de Chile”*

Es importante destacar a su vez, que con fecha 10 de diciembre de 1999, la asamblea general aprobó y abrió a firma el protocolo facultativo de la convención. El gobierno de Chile fue uno de los primeros en suscribir el protocolo, junto con varios países latinoamericanos y una mayoría de países europeos. El paso siguiente es la ratificación de este por parte del congreso nacional, cuestión que todavía no ha tenido lugar. La importancia de ratificar este protocolo radica fundamentalmente en que con ello el Estado de Chile reconocería la competencia del comité para recibir y considerar las comunicaciones presentadas por personas o grupos de personas sujetos a la jurisdicción de nuestro país, en caso de ser víctimas de una violación a los derechos establecidos en la convención. El Presidente Ricardo Lagos adquirió este compromiso ante las representantes de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe, en septiembre del 2000, sin embargo todavía no se cumple dicha promesa.¹⁴⁹

¹⁴⁹ Folleto informativo SERNAM. “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”. Asamblea general de las Naciones Unidas. La carta magna de derechos humanos de las mujeres. Cedaw.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

En cuanto a otros tratados de relevancia para la mujer, encontramos Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, de Belém do Pará - Brasil aprobada por la Asamblea general de las Naciones Unidas en 1994 y ratificada por Chile en 1996.

En cuanto a la participación en las conferencias mundiales (Viena/93, Cairo/94, Beijing/95), Chile se ha suscrito a su plan de acción. Y ha participado en los programas destinados a analizar los avances y retrocesos experimentados a nivel mundial desde su celebración.

Las consecuencias de lo antes indicado, son una serie de modificaciones que ha efectuado nuestro país tanto a nivel constitucional como legal, cuestión que observaremos al final de este capítulo.¹⁵⁰

2. Organizaciones de mujeres entre 1980 y 1990

Las organizaciones de mujeres que más se conocen en este periodo fueron las desarrolladas en una franja paralela y contestataria al sector oficial.

Desde el lado oficial la acción que se produce la desarrollaron mujeres de sectores medios y altos adherentes al gobierno militar. Las políticas sociales del gobierno, en ese entonces, dirigidas a la mujer, se enfocaron principalmente al rol materno y a su desempeño como dueña de casa.

Se difundieron iniciativas sectoriales, específicamente en el plano de la salud y la educación y se realizaron programas a través de la **Secretaría Nacional de la mujer** y de la **fundación Cema Chile**¹⁵¹, los que constituyen un activo espacio de disciplinamiento y control social para transmitir los conceptos apreciados por el gobierno militar: despolitización de la sociedad, doctrina de seguridad nacional y apego a ciertos valores tradicionales, tales como la patria y la familia, entendidos como espacios protegidos de los conflictos sociales y de clase.

Es importante destacar en este ámbito, que el gobierno militar no solo amplió las actividades

¹⁵⁰ Valeria Pandjarian CLADEM. Seminario Interamericano sobre Género y Justicia. Balance: Violencia contra la mujer en el Cono Sur

http://www.cejamericas.org/doc/documentos/Cladem_espanol.pdf. Extraído: Mayo/2008.

¹⁵¹ Cema Chile, organización de mayor importancia para las mujeres en el país durante el gobierno militar. Su presidenta era Lucia Hiriart y la actividad principal de la institución era promover la actividad de “centros de madres” en diversas comunas.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

de los centros de madres que venían desde la década de los 60, sino que abrió nuevos campos de acción asistencial organizando un “voluntariado femenino” que llegó a agrupar a 52 mil mujeres.

Si bien esta amplia red corresponde a la vieja política de acción asistencial promovida por la primera dama de la nación, tiene como elementos rescatables la acción solidaria de mujeres frente a desvalidos o marginados y a la vez, en el caso de los centros de madres, conserva una tradición de organización popular de mujeres en la cual se acuña una experiencia de participación social.

Resulta importante destacar a su vez, que en los años 80 en materia laboral, se comenzaron a producir otro tipo de cambios, la población femenina del país tuvo acceso a oportunidades de ingreso y empleo dentro de programas implementados por el gobierno militar para paliar la crítica situación de desempleo acarreada por la recesión económica que hace crisis en 1982: el Programa de empleo mínimo (PEM) y el Programa para jefes de hogar (POJH). Si bien estos programas no se realizaron contemplando una problemática de género, sino solo los altos niveles de desocupación existentes (El desempleo llegó a afectar al 30% de la población), la participación de la población femenina fue muy importante, sobre todo en el PEM donde el 75% de los trabajadores fueron mujeres. Uno de los argumentos esgrimidos a favor de estos programas y la consideración de la población femenina inscrita fue el brindar una posibilidad concreta de ingreso a mujeres en condición de pobreza, sin clasificación laboral y con bajos niveles de escolaridad en una época de recesión económica y agobiantes tasas de desempleo.

Pero no es el proceso organizativo, ni la inclusión laboral en el gobierno militar el que resulta más sobresaliente a la hora de examinar la participación de las mujeres, sino una capacidad de acción que se produce al margen de las estructuras oficiales.

En efecto, uno de los temas más sobresalientes de la situación de la mujer latinoamericana y chilena en los tiempos recientes es su activa participación en la estrategia familiar de sobrevivencia, a través de su incorporación a los más variados grupos orientados a la satisfacción de necesidades básicas.

La extensa organización de las mujeres expresada en los comedores populares, las ollas comunes, los grupos de vivienda y de salud, la organización de sistemas colectivos de compra y de producción casera de alimentos, etc. Se relaciona con la crisis y con el modelo neoliberal

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

que significó un cambio de orientación del Estado, el que por un lado disminuye fuertemente el gasto social y por otro implementa una red social focalizada que procura corregir incapacidades del mercado frente a la extrema pobreza. El impacto que tradujo la crisis sobre una economía altamente dependiente de los mercados externos produjo como efecto, en la sociedad chilena, un aumento cuantitativo y cualitativo de la pobreza, una generalizada caída en el nivel de vida de la inmensa mayoría de la población y una tendencia regresiva en materia de distribución del ingreso.

Entre los recursos a los que acudieron los sectores más pobres para enfrentar la miseria se encuentra la acción de las mujeres en sus comunidades y sus barrios, apoyadas por algunas instituciones solidarias, principalmente la Iglesia y organismos no gubernamentales (ONGs), que actuaron respaldados por agencias financieras y de cooperación internacional. Estos organismos se constituyeron en instancias no oficiales de promoción social. Si bien carecían de masividad, fueron pequeños laboratorios de nuevas metodologías participativas por medio de las cuales los beneficiarios, a diferencia del asistencialismo oficial, participaban activamente en la solución de los problemas.

Las claves comunes a los diversos programas, urbanos y rurales, que ejecutaron las ONGs fueron que:

- (a) se sustentaron en la organización de base y el trabajo colectivo;
- (b) incluyeron aspectos materiales referidos a la obtención de recursos, o satisfacción de necesidades y aspectos simbólicos, relacionados con la pertenencia a una comunidad y con la valoración de la persona; y
- (C) la gran mayoría de estos programas fueron desarrollados por mujeres.

Otros sectores de mujeres también aparecen en la escena pública en el período, aunque su acción no se refiere a la satisfacción de necesidades básicas. Se trata de las organizaciones de familiares de las víctimas de la represión, de agrupaciones de derechos humanos, las primeras en oponerse públicamente a esta forma de gobierno. Mujeres de sectores medios adscritas al ideario feminista también surgen en el escenario del período. Se trata de profesionales, ligadas a la izquierda, desencantadas de la militancia política, impacientes por la invisibilidad del tema género. Estos grupos desarrollaron sus actividades con mujeres de sectores populares.

Aparte del proceso organizativo recién descrito, se produce en el período un “efecto de

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

modernidad” que toca a las mujeres: nuevas transmisiones culturales que recogen los medios de comunicación social, la propaganda publicitaria, la televisión, muestran a una mujer que no se complace con el estereotipo femenino exclusivamente hogareño y de segundo plano. (Durante los años 70, además, aumenta a cerca de un tercio la población femenina económicamente activa. En 1970 los censos registraban como activas a poco más de dos millones de mujeres, y en 1982 se registran 2 millones 721 mil.)

Algo estaba cambiando en la situación de las mujeres en los años del gobierno militar: se modificaban ciertas orientaciones culturales, modelos valorados, expectativas personales, recursos simbólicos; aumentaba la participación en la fuerza de trabajo y a la vez acontecía un extenso fenómeno de asociatividad femenina.¹⁵²

3. Organizaciones de mujer entre 1990 y 2005

Con el proceso de apertura política que se produjo a finales de los años 80 y la movilización y organización de mujeres de diferentes orientaciones e intereses profesionales y políticos en la Concertación Nacional de mujeres por la democracia (CNMD), creada en 1988, se empieza a considerar también a la mujer en su rol productivo. La CNMD logra introducir una perspectiva de género en la agenda política de la transición, identifica a la jefatura de hogar femenina como un rol prioritario y propone un conjunto de planes de acción dirigidos a este sector.

Bajo este contexto es que, en 1991, durante el gobierno de presidente Aylwin, se crea El Servicio Nacional de la mujer (SERNAM) y más tarde en 1995 bajo el gobierno de Eduardo Frei, La escuela de la mujer- PRODEMU, presidida por la esposa del Presidente de la República.

El objetivo principal de estos servicios se centro en la promoción de los derechos de la mujer

¹⁵² -ORGANIZACIONES SOCIALES DE MUJERES. Pag. Web:

<http://www.eurosur.org/FLACSO/mujeres/chile/orga-1.htm> . Extraído: Mayo/2008.

Gabarra Mabel. Movimiento de Mujeres hoy en Chile. pag. Web: <http://base.d-p-h.info/fr/fiches/premierdph/fiche-premierdph-2363.html>. Extraído: Mayo/2008.

Cabanillas, Beatriz, Ciraci, Sonia. Serie Mujer y trabajo. Estudio comparativo de los programas nacionales de apoyo a la intermediación laboral de mujeres jefas de hogar y el proyecto piloto Centro de Intermediación Laboral: estructura, métodos y resultados. Concepción, Chile: Centro de Intermediación Laboral, 1999.

y la inserción del concepto de género en el ámbito de las políticas públicas a través de diversas actividades según su espacio de acción.¹⁵³

3.1. El Servicio Nacional de la mujer (SERNAM)

3.1.1. Antecedentes del SERNAM

El Servicio Nacional de la Mujer fue creado por la Ley orgánica constitucional N° 19.023, publicada el 3 de enero de 1991, bajo el gobierno de Patricio Aylwin Azocar; a través de esta ley se define su naturaleza, estructura, funciones, atribuciones; además se le da características de servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio y le confiere a la Directora del servicio el “rango de ministra”, pasando esta a formar parte del Gabinete Ministerial del Presidente de la República, se relaciona con el presidente por intermedio del Ministerio de Planificación y Cooperación (MIDEPLAN) y colabora con el ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país.¹⁵⁴

En cuanto a su formación y distribución a lo largo del país es importante destacar, que en cada una de las regiones del territorio de la República hay una dirección regional del Servicio Nacional de la mujer, con sede en la ciudad capital de la región.¹⁵⁵

Su creación se debe al cumplimiento por parte de nuestro país, de los compromisos internacionales contraídos al ratificar la Convención de Naciones Unidas sobre Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y suscribir otros acuerdos que recomiendan a los países que organismos de alto nivel se encarguen de impulsar el progreso de las mujeres. Y a la demanda organizada de contar con un organismo del Estado que se preocupara de promover políticas públicas de igualdad entre mujeres y hombres.¹⁵⁶

3.1.2. Misión Institucional

¹⁵³ *Ibidem*.

¹⁵⁴ Título I, Artículo 1, ley 19.023. Crea el Servicio nacional de la mujer, SERNAM.; Los avances de las mujeres en democracia: 1990-2003 / Chile. Servicio Nacional de la Mujer. Santiago de Chile: El Servicio, 2003.

¹⁵⁵ Título III, Artículo 10, ley 19.023. Crea el Servicio nacional de la mujer, SERNAM

¹⁵⁶ Página Oficial del SERNAM; www.sernam.cl. Extraído: Mayo/2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

El Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM, tiene como misión institucional el diseñar, proponer y coordinar políticas, planes, medidas y reformas legales conducentes a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres; y a disminuir prácticas discriminatorias en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país. Estos objetivos son posibles a través de diversas estrategias a las que recurre el SERNAM en su plan de acción:

1) Enfoque de género instalado en las políticas públicas y sociales: Se ocupa del desarrollo de iniciativas orientadas a la transversalización del enfoque de género en el quehacer del Estado¹⁵⁷, mediante el seguimiento de los compromisos del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres¹⁵⁸, de los acuerdos internacionales, y en la formación y capacitación de funcionarias y funcionarios públicos del nivel central, regional y local.

2) Reformas legales: La ley que crea el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM, establece dentro de sus obligaciones- promover reformas legales, reglamentarias y administrativas que aseguren a la mujer respecto del hombre igualdad de oportunidades en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural. Artículo 2 letra a de la ley 19.023

Esta función se desarrolla mediante un constante monitoreo del sistema jurídico que permita detectar aquellas situaciones de discriminación que afectan a la mujer, sea que éstas se originen directamente en una norma jurídica o deriven de la interpretación, costumbres o prejuicios.

Para el cumplimiento de esta función, el SERNAM impulsa y propone diversos cambios normativos, sea a nivel constitucional, legal o reglamentario y promueve, además, la ratificación legislativa de los instrumentos internacionales que garantizan los derechos

¹⁵⁷ Recordar lo ya señalado a propósito del PNUD y su Programa de la Mujer en el Desarrollo en que se trata del empoderamiento de la mujer y se define que se entiende por transversalización de la perspectiva de género, Capítulo II de esta memoria.

¹⁵⁸ PIO: El sernam elaboro un primer plan (1994-1999) donde se especifica el papel que le corresponde al Estado en su conjunto para visibilizar las principales formas de discriminación que viven las mujeres y corregirlas a través de un conjunto de objetivos, medidas y acciones impulsadas desde el gobierno. El segundo plan (2000-2010) continúa con este compromiso para seguir avanzando en la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres y la equidad de género como un objeto ineludible de las democracias modernas.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

humanos de la mujer.

Al mismo tiempo, realiza el seguimiento de proyectos de ley a través de su participación directa en el trabajo legislativo en el Congreso.

A través del Departamento de Reformas Legales, el SERNAM apoya las iniciativas que persiguen socializar la discusión legislativa, como asimismo participa y colabora constantemente con universidades e instituciones públicas en la capacitación de funcionarios policiales, del sistema judicial y otras y otros que intervienen en la aplicación de las leyes relativas a la mujer.

3) Acceso y Mejoramiento de Condiciones de Trabajo para las Mujeres: impulsa la formulación de iniciativas, medidas y/o acciones tendientes a eliminar las trabas administrativas y legales que obstaculizan el acceso y permanencia de las mujeres en los diversos ámbitos laborales.

4) Información y Promoción de Derechos: En esta área se trabaja para difusión, capacitación y entrega de información para el ejercicio de derechos y participación social y política de las mujeres.

5) Programas para promover la Igualdad de Oportunidades: Se estimula el desarrollo de líneas programáticas que permitan el diseño de políticas de igualdad de oportunidades para las mujeres.¹⁵⁹

3.1.3. Objetivos estratégicos

1) Colaborar con la incorporación de la mujer en el desarrollo económico y productivo del país. A través de acciones tendientes a facilitar su acceso y mejora de las condiciones de trabajo.

2) Promover la participación social y política de la mujer a través de acciones que permitan su acceso a cargos de decisión, favorecer el liderazgo, y facilitar el más absoluto y pleno ejercicio de sus derechos.

En el marco de la profundización de la democracia, se propone fortalecer y aumentar la participación de las mujeres en igualdad de oportunidades y de derechos en los distintos

¹⁵⁹ Pagina Oficial del Sernam. Institución. Misión, Visión.

<http://www.sernam.cl/opencms/opencms/sernam/institucion/mision.html>. Extraído: Mayo/2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

espacios de poder y toma de decisiones.

Apunta a crear las condiciones que permitan el acceso de las mujeres a dichos espacios promoviendo la asociatividad, el ejercicio del liderazgo y el control ciudadano

3) Mejorar la calidad de vida de las mujeres y sus familias mediante el desarrollo de acciones tendientes a superar situaciones vinculadas a la violencia intrafamiliar, a la violencia de género y a facilitar el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, ratificados en los acuerdos internacionales que ha firmado el Estado chileno.

4) Promueve la consolidación e institucionalización de la equidad de género en la gestión pública y en las políticas públicas, en los ámbitos de salud, educación, justicia, trabajo y vivienda.

Su objetivo es mejorar la capacidad técnica de los funcionarios públicos para incorporar la perspectiva de género a su práctica profesional, en el marco del proceso de modernización del Estado.

Actualmente, las principales líneas desarrolladas tienden a la erradicación de la discriminación contra la mujer en el sistema educativo, a la prevención en violencia intrafamiliar y al análisis diferencial de género en el diseño y evaluación de proyectos sociales.

Hasta 1997 se capacitaron más de 10.000 funcionarios públicos.

En forma paralela a todas las acciones anteriores, este Servicio contribuye a la superación de la pobreza de las mujeres y sus familias, a través de la coordinación con políticas gubernamentales sobre la materia y el desarrollo de programas específicos. Como el diseño de Programas Sociales, elaborados como modelos de intervención de alto impacto, dirigidos a grupos de mujeres en los que la vulnerabilidad social se acentúa por desigualdades de género, especialmente en sectores pobres.¹⁶⁰

3.1.4. Departamentos

¹⁶⁰ Cabanillas, Beatriz, Ciraci, Sonia. Serie Mujer y trabajo. Estudio comparativo de los programas nacionales de apoyo a la intermediación laboral de mujeres jefas de hogar y el proyecto piloto Centro de Intermediación Laboral: estructura, métodos y resultados. Concepción, Chile: Centro de Intermediación Laboral, 1999

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

Al interior del SERNAM es posible encontrar una serie de departamentos avocados a diversos asuntos de interés para la mujer, estos departamentos poseen planes de acción que podemos apreciar a continuación:

3.1.4.1. Departamento de Estudios y Capacitación

1) Objetivo General:

Incorporar el Enfoque de Género en las Políticas Públicas

2) Objetivos Específicos:

1. Diseñar y desarrollar estudios para informar y generar propuestas de políticas públicas para reducir las discriminaciones y las desigualdades de género.
2. Diseñar e implementar un Programa de Capacitación a funcionarios / as del sector público, que desarrolle las materias de género de acuerdo a las prioridades programáticas del Gobierno.

3) Funciones:

1. Desarrollar estudios y generar información que sirva de insumo para las políticas y líneas programáticas del Servicio Nacional de la Mujer.
2. Proveer servicios de capacitación a funcionarios y funcionarias públicas a nivel externo y a profesionales del Servicio Nacional de la Mujer a nivel interno, en materias prioritarias para las políticas y líneas programáticas de la institución.
3. Proveer un servicio de documentación de Género, a través del Centro de Documentación del Servicio Nacional de la Mujer.
4. En el ámbito de la cooperación internacional, proponer y coordinar proyectos que permitan ampliar los conocimientos e impactos de la labor del Sernam en materia de equidad de género.¹⁶¹

3.1.4.2. Coordinación Intersectorial

Destinada a elaborar y proponer políticas públicas que incorporen la igualdad de

¹⁶¹ Pag. Oficial del Sernam. Departamentos. Estudios y Capacitación.

<http://www.sernam.cl/opencms/opencms/sernam/departamentos/estudios/>. Extraído: Mayo/2008.

oportunidades en los distintos sectores de la administración del Estado.

Para lograr el objetivo descrito se proponen a los ministerios y/o Servicios Públicos, políticas y acciones específicas, que permitan avanzar en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus respectivas gestiones ministeriales. En este marco se han firmado convenios con instituciones de los sectores de educación, trabajo, salud, justicia y sector rural.¹⁶²

3.1.4.3. Relaciones Internacionales y Cooperación

Como organismo encargado de colaborar con el Poder Ejecutivo en el estudio y propuesta de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, una de las funciones que le corresponde al SERNAM es la de “evaluar el cumplimiento de las políticas, planes y programas aprobados, a fin de asegurar el cumplimiento de la "Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, suscrita por el Gobierno de Chile, y de otros instrumentos de similar naturaleza. Además, mantener vínculos de cooperación con organismos nacionales, internacionales, extranjeros y, en general, con toda entidad o persona natural o jurídica, cuyo objetivo y acciones se relacionen con estas materias. Y, celebrar con ellos contratos o convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común, sin perjuicio de las funciones que corresponden al Ministerio de Relaciones Exteriores”.

En el marco de las funciones del SERNAM, al Departamento le corresponde:

- Seguimiento de los instrumentos internacionales suscritos por el país. Especialmente, los compromisos de Chile relacionados con la "Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer" (CEDAW)", “Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer” (Belém do Pará), "Declaración y Plataforma de Acción de Beijing" y contribuir al seguimiento de otros instrumentos como
- "Declaración y Metas del Milenio” (objetivos de desarrollo del milenio-ODM).
- Asesorar a la Ministra y al Servicio, en general, en el diseño, propuesta e implementación de las políticas de relaciones internacionales y cooperación; gestionar la cooperación internacional, el intercambio con los gobiernos, agencias y organismos

¹⁶² Coordinación intersectorial. Pag. oficial del Sernam

<http://www.sernam.cl/opencms/opencms/sernam/departamentos/coordinacion/>. Extraído: Mayo/2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

internacionales, regionales y subregionales, proporcionando con ello insumos que mejoren las tareas propias del Servicio.

De lo anteriormente señalado, se desprenden las líneas de acción del Departamento, que consisten en:

- a) Gestionar la representación internacional del Servicio.
- b) Elaborar informes de seguimiento de los acuerdos internacionales suscritos por Chile en relación a los derechos de las mujeres.
- c) Asesorar al Ministerio de Relaciones Exteriores y otras instituciones gubernamentales en el seguimiento e informe de tratados y acuerdos internacionales que incluyen la dimensión de género.
- d) Negociar proyectos y asesoría técnica con organismos multilaterales y bilaterales para la gestión del Servicio, incluyendo el intercambio de experiencias y buenas prácticas.
- e) Apoyar iniciativas internacionales de los Gobiernos Regionales con las Direcciones Regionales del SERNAM.
- f) Facilitar la participación de funcionarias y funcionarios del Servicio en instancias de capacitación y formación en el exterior.¹⁶³

3. 1.4.4. Desarrollo Regional y Local

1) Objetivo

Fortalecer las capacidades políticas y técnicas de las Direcciones Regionales del SERNAM para incorporar la equidad de género en la gestión y políticas públicas del nivel territorial.

2) Funciones estratégica

- Asesorar en la gestión político-técnica de las Directoras Regionales.
- Fortalecer la capacidad de gestión de las Directoras Regionales.
- Asesorar a Direcciones Regionales en la elaboración e implementación de un Plan Regional de Gestión Estratégico, en el marco del proceso de

¹⁶³ Relaciones internacionales y cooperación. Pag. oficial del Sernam

<http://www.sernam.cl/opencms/opencms/sernam/departamentos/relaciones/>. Extraído: Mayo/2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

- modernización y descentralización del Estado.
- Hacer seguimiento de la gestión político-técnica de las Direcciones Regionales.
- Asesorar y acompañar a las Direcciones Regionales en la implementación de lineamientos estratégicos regionales definidos por las autoridades del Sernam. Establecer una coordinación permanente con instancias de nivel central del Sernam para acciones en regiones. ¹⁶⁴

3) Fortalecimiento Plan de Igualdad de Oportunidades Comunales

Orientada a apoyar la gestión municipal a través de capacitación y entrenamiento en metodologías y planificación con perspectiva de género, con el objetivo de formular e implementar Planes de Igualdad Comunales incorporados en los Planes de Desarrollo Comunal. ¹⁶⁵

3.1.5. Programas Prioritarios

- 1) Programa nacional de apoyo a las mujeres jefas de hogar de escasos recursos (PMJHER)
- 2) Programa de prevención de la violencia intrafamiliar

Considerando que la violencia intrafamiliar es un problema de índole social, que al ocurrir en el espacio privado no es considerado ni por las normas legales ni por las políticas públicas, este programa contempla:

- Elaborar un diagnóstico sobre esta realidad
- Promover reformas legales tendientes a establecer un delito y las sanciones correspondientes
- Realizar una campaña de comunicación educativa y preventiva, y
- Crear centros de atención a víctimas y agresores, especialmente en asistencia legal y apoyo psicológico.

¹⁶⁴ Departamentos. desarrollo regional y local. Pag. Oficial del SERNAM

<http://www.sernam.cl/opencms/opencms/sernam/departamentos/desarrollo.html>.

Extraído: Mayo /2008.

¹⁶⁵ Oportunidades para el cambio /Chile. Servicio Nacional de la Mujer (Santiago de Chile): El Servicio, 1995.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

3) Programa de estudio de reformas legales

Constatando que existen evidencias de desigualdad de la mujer respecto del hombre dentro de la ley se ha conformado un equipo de abogados y expertos divididos en cuatro comisiones: Laboral, civil, procesal, y penal con el propósito de estudiar la legislación actual, proponiendo reformas legislativas en las áreas vinculadas a la mujer y a la familia.

4) Creación de centros de información de los derechos de la mujer (CIDEM)

La creación de una red de centro de información de los derechos de la mujer, una en cada región, tiene como objetivo satisfacer las demandas de información de las mujeres. Los CIDEM entregan un servicio especializado de orientación, información y derivación a la institución pública o privada que corresponda, de acuerdo a la consulta formulada.

5) Programa de prevención de embarazos en adolescentes

Teniendo en cuenta que en Chile uno de cada siete niños es hijo de una adolescente, que la mayor concentración de embarazos de adolescentes se dan en los sectores de menores recursos, se crea este programa de carácter integral, a través de actividades de prevención del embarazo, y de apoyo a adolescentes ya embarazadas. Las acciones se desarrollan en forma conjunta con los ministerios de educación y salud y con organismos que tengan competencia en el tema de las distintas regiones del país.

6) Programa de centros de apoyo a hijos e hijas de trabajadoras temporeras

Considerando la existencia significativa de personas que en este país desarrollan esta actividad, se elaboro este proyecto en conjunto con el centro de estudios de la mujer (CEM) y con el apoyo de la junta Nacional de auxilio escolar y becas (JUNAEB) y la junta nacional de jardines infantiles (JUNJI). Este programa contempla, además de la coordinación con el Ministerio del trabajo para lograr la existencia del trabajador temporero como categoría específica de trabajador, asegurando así su protección legal. Se proyecta a corto plazo el trabajo conjunto con el Ministerio de salud para el área de importación, prevención y atención en salud, y con el Ministerio de Educación en la formación educacional para adultos y la nivelación de estudios.¹⁶⁶

¹⁶⁶ Cabanillas, Beatriz, Ciraci, Sonia. Serie Mujer y trabajo. Estudio comparativo de los programas nacionales de apoyo a la intermediación laboral de mujeres jefas de hogar y el proyecto piloto Centro

7) Programa de Mejoramiento de la gestión con equidad de género

El año 2002, en el marco de la modernización de la gestión pública, Chile incluyó el enfoque de género como instrumento de gestión del Estado, lo que significa que todas las instituciones públicas debieron y deben incorporar las necesidades particulares de las mujeres en sus programas y presupuestos, garantizando así productos más equitativos para hombres y mujeres.¹⁶⁷

3.1.6. Estructura Organizativa

La dirección superior técnica y administrativa del Sernam está a cargo de la directora del Sernam quien tiene rango de Ministra de Estado, y por lo tanto es designada por el Presidente de la República. Para el cumplimiento de sus funciones la Directora nacional cuenta con la colaboración de un subdirector que desempeña, además las funciones propias que le asignen y las que le sean delegadas. La directora nacional cuenta además con la asesoría de un consejo formado por diez personas que son designadas por el presidente de la república (que no reciben remuneración), que ella preside. A este consejo le corresponde analizar las acciones, planes y presupuestos, hacer las sugerencias que estime convenientes, formular las observaciones y proposiciones que considere necesarias y, en general, dar su opinión acerca de las materias en que solicite su colaboración.¹⁶⁸

El Sernam tiene su sede principal en Santiago, y direcciones regionales en el territorio nacional. Las direcciones regionales colaboran con los respectivos intendentes en todas las materias propias de la competencia del servicio que deba resolverse en el ámbito legal.¹⁶⁹

Planta del Sernam

Titulo V, artículo 13 de la ley del SERNAM, establece la siguiente planta del servicio:

de Intermediación Laboral: estructura, métodos y resultados. Concepción, Chile: Centro de Intermediación Laboral, 1999.

¹⁶⁷ Los avances de las mujeres en democracia: 1990-2003 /Chile. Servicio Nacional de la Mujer/ Santiago de Chile: El Servicio, 2003.

¹⁶⁸ Cabanillas, Beatriz, Ciraci, Sonia. Serie Mujer y trabajo. Estudio comparativo de los programas nacionales de apoyo a la intermediación laboral de mujeres jefas de hogar y el proyecto piloto Centro de Intermediación Laboral: estructura, métodos y resultados. Concepción, Chile: Centro de Intermediación Laboral, 1999.

¹⁶⁹ *Ibidem*.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

Planta/Cargos	Grado	N° de cargos
Director Nacional	1B	1
Directivos		
Subdirector	2	1
Fiscal	4	1
Jefes de Departamento	4	5
Jefes de Departamento	5	2
Jefe de Departamento	8	1
Profesionales		
Profesionales	7	4
Profesionales	8	5
Profesional	9	10
Profesionales	10	2
Técnicos		
Técnico	10	1
Técnico	12	1
Administrativos		
Administrativo	12	1
Administrativos	15	3
Administrativos	16	3
Administrativos	2	17
Administrativo	19	1
Administrativo	20	1
Auxiliares		
Auxiliar	20	1
Auxiliares	21	2
Auxiliares	22	2
Auxiliares	27	2

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

		43
--	--	----

Direcciones Regionales:

Planta Cargos	Grado	Nº de cargos
Directivos		
Directores Regionales	6	13
Profesionales		
Profesionales	8	3
		16

TOTAL: 59

NOTA:

El artículo primero, N° 2 del DFL 2, Hacienda, publicado el 02.10.2007, crea un cargo de Director regional grado 6, en la planta del personal de directivos del SERNAM¹⁷⁰

3.1.7. Patrimonio

El artículo 12 de la ley del Sernam establece que el patrimonio del servicio estará constituido por los bienes muebles e inmuebles que adquiera a título gratuito u oneroso, por los aportes que asigne anualmente la ley de presupuesto, los aportes de cooperación nacional e internacional que reciba para el desarrollo de sus actividades a cualquier título, herencias legados y donaciones, los frutos de tales bienes.¹⁷¹

3.2. Fundación para la promoción y desarrollo de la mujer (PRODEMU)

Escuela de la mujer- PRODEMU

La Fundación PRODEMU - promoción y desarrollo de la mujer-nace con el gobierno de la transición, durante la presidencia para ese entonces de Don Patricio Aylwin Azocar.

Se creó el 28 de noviembre de 1990, como una fundación de derecho privado sin fines de

¹⁷⁰ Título V, artículo 13. Del personal. Ley Orgánica Constitución 19.023 que crea El SERNAM.

¹⁷¹ Título IV, artículo 12. Del patrimonio. Ley Orgánica Constitución 19.023 que crea El SERNAM

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

lucro y que forma parte de la Red de Fundaciones del Área Sociocultural de la Presidencia de la República.

Inicialmente se ocupará de la formación laboral permanente de las mujeres de acuerdo a las necesidades existentes. Este periodo, se refiere fundamentalmente a aquel en que PRODEMU se inserta y se da a conocer dentro de la sociedad civil.

Con el presidente Frei la fundación se estructura mayormente y nace en 1995 “La escuela de la mujer –PRODEMU” y se concentra dentro de las actividades del PRODEMU, en el ámbito educativo que es dirigido a las mujeres en situación de pobreza o pobreza extrema.

PRODEMU tiene presencia en las 13 regiones del país y 56 provincias a lo largo de todo el territorio nacional, incluyendo Isla de Pascua y ha trabajado durante estos años con miles de mujeres en situación de pobreza. Es por ello que elabora y ejecuta programas que contribuyen a fortalecer sus capacidades y competencias.¹⁷²

3.2.1. Misión

Contribuir a la disminución de las brechas de inequidad que afectan a las mujeres en situación de pobreza, fomentando la autonomía y el ejercicio activo de la ciudadanía mediante una propuesta socioeducativa con perspectiva de género y en alianza estratégica con actores públicos privados.¹⁷³

3.2.2. Objetivos generales

Los objetivos de la Escuela-PRODEMU son:

- Promover la autonomía y la participación de las mujeres en los diversos ámbitos de la sociedad, apoyando su desarrollo personal, familiar y cívico, siendo en particular una actividad para mujeres de escasos recursos.

¹⁷² Cabanillas, Beatriz, Ciraci, Sonia. Serie Mujer y trabajo. Estudio comparativo de los programas nacionales de apoyo a la intermediación laboral de mujeres jefas de hogar y el proyecto piloto Centro de Intermediación Laboral: estructura, métodos y resultados. Concepción, Chile: Centro de Intermediación Laboral, 1999.

¹⁷³ PRODEMU. Misión. Pag web oficial:

http://www.prodemu.cl/index.php?option=com_content&task=view&id=26&Itemid=51. Extraído: Mayo/2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

- Promover la creación de nuevos grupos de mujeres y reforzar la organización existente.
- Promover una red de encuentros, intercambio y relaciones entre grupos de mujeres en situación de pobreza.
- Elaborar y realizar planes de promoción y crecimiento conforme a la política general en la materia, focalizando esta acción en sectores de pobreza urbana y rural.
- Mantener relaciones y solicitar ayuda de personas, organizaciones y entidades nacionales e internacionales, públicos o privados, canalizando todos los recursos disponibles para los fines antes citados.¹⁷⁴

3.2.3. Funciones

La Fundación PRODEMU definió varios desafíos institucionales, de acuerdo a objetivos estratégicos, los que se dividen en tres áreas de acción:

1) Ámbito Personal

Apunta a un mayor bienestar de las participantes, sobre la base de un cambio en su auto percepción y en sus potencialidades. Así contarán con las herramientas necesarias para mejorar sus posibilidades de desarrollo. Aquí encontramos los siguientes programas:

- Programa Emprendiendo un Proyecto de Vida
- Programa Apoyo a la Dinámica Familiar (Chile Solidario)¹⁷⁵

2) Ámbito Comunitario

Implica pasar del ámbito de lo privado a lo público y permite que las participantes construyan redes sociales para mejorar su calidad de vida; sean un aporte a la construcción de un país más justo a través del fomento de su liderazgo y del apoyo a sus organizaciones. Se promueve, además, el ejercicio de la plena ciudadanía, para que conozcan y ejerzan en plenitud sus derechos como mujeres que tienen un papel activo en la sociedad civil. Programas que desarrolla en esta área:

¹⁷⁴ Cabanillas, Beatriz, Ciraci, Sonia. Serie Mujer y trabajo. Estudio comparativo de los programas nacionales de apoyo a la intermediación laboral de mujeres jefas de hogar y el proyecto piloto Centro de Intermediación Laboral: estructura, métodos y resultados. Concepción, Chile: Centro de Intermediación Laboral, 1999.

¹⁷⁵ Ibidem.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

- Programa Construyendo el País que Queremos
- Programa Formación de Líderes y Dirigentas Sociales
- Programa Escuelas de Arte
- Programa Un Barrio para Mi Familia (Chile Barrio - Fosis - Serviu) ¹⁷⁶

3) Área Autonomía Económica

Apunta a que las mujeres cuenten con ingresos económicos propios para, por un lado, satisfacer sus necesidades y, por otro, logren su autonomía personal que es la base de la autonomía económica. Con ello es posible obtener mayores niveles de igualdad, seguridad y desarrollo al momento en que las participantes se incorporan al mundo del trabajo dependiente e independiente. En esta área cuenta con los siguientes programas:

- Programa Abriendo Puertas al Mundo del Trabajo
- Programa Mejorando mi Negocio
- Programa Formación y Capacitación para Mujeres Rurales (Convenio INDAP-PRODEMU)
- Programa Capacitación en Oficios
- Programa Desarrollo de Competencias Laborales (Chile Solidario) ¹⁷⁷

3.2.4. Estructura organizativa

La escuela de la mujer-PRODEMU, originalmente es presidida por la esposa del Presidente de la República, respaldada por un directorio. Luego le sigue la Vicepresidenta ejecutiva, apoyada por un comité ejecutivo y de otras cuatro estructuras de gestión (Dirección de gabinete, Asesor jurídico, Planificación y control de gestión e informática). A nivel operativo central se observan cuatro Directivas (Formación, administración y Finanzas, Operación y Comunicación), mientras que a nivel regional la estructura de referencia y Consejo nacional esta formado por la dirección regional. A su vez cada región tiene su propio Consejo regional constituido por la Dirección provincial. ¹⁷⁸

3.2.5. Financiamiento

1) Fuentes de Financiamiento

¹⁷⁶ Ibidem.

¹⁷⁷ Ibidem.

¹⁷⁸ Ibidem.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

La proporción más significativa de los ingresos que percibe la fundación provienen de la transferencia que se aprueba cada año en el Presupuesto de la Nación.

Se integran vía Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) y estos ingresos financian los requerimientos necesarios para el funcionamiento de la Fundación PRODEMU. Ello, ya que todos los otros ingresos derivados de otras fuentes no consideran recursos para gastos en administración o en personal.

2) Otros Ingresos

La fundación PRODEMU está facultada para recibir otros ingresos de origen nacional e internacional, provenientes del sector público o el sector privado.

A través de la presentación de proyectos o la gestión de convenios interinstitucionales, ha sido posible lograr una optimización de la capacitación de recursos que ha permitido tener otras fuentes de financiamiento, las que posibilitan aumentar la cobertura y la calidad de los programas.¹⁷⁹

3.3. Otros organismos de la mujer

En Chile el único organismo gubernamental y oficial del Estado, encargado de los asuntos que involucran a la mujer es el SERNAM, (sin perjuicio del PRODEMU que no obstante no ser un órgano del estado, fue creado por iniciativa del gobierno), no obstante esto, es posible encontrar fundaciones, corporaciones, centros etc. Nacionales y en algunos casos internacionales con sede en Chile que también trabajan por la mujer.

3.3.1. Centro de intermediación laboral para mujeres jefas de hogar de escasos recursos de las provincias de Concepción y Santiago (C.I.L.)

El proyecto C.I.L. nace a raíz de la presencia de la ONG italiana CESTAS en Chile y del resultado de sus ejecutores, de la identidad local y de las necesidades, en particular respecto de la inserción laboral, punto problemático del programa nacional de formación de las mujeres jefas de hogar de escasos recursos.

El proyecto presentado al CESTAS fue aprobado en julio de 1997 por la Unión Europea, el

¹⁷⁹ PRODEMU. Financiamiento. Pag. Web. Oficial:

http://www.prodemu.cl/index.php?option=com_content&task=view&id=29&Itemid=54. Extraído: Mayo/2008.

cual se comprometió a financiar el 50% de los gastos de operación.

El C.I.L. inicio oficialmente sus actividades el 15 de septiembre de 1997.¹⁸⁰

3.3.1.1. Objetivos

Los objetivos del C.I.L. son utilizar los instrumentos de intermediación laboral¹⁸¹ para contribuir a aumentar significativamente la inserción, la estabilidad y la igualdad laboral de las mujeres jefas de hogar de escasos recursos, y consecuentemente mejorar la calidad de vida de las mujeres y de la familia que de ellas depende.

En particular el C.I.L., se propone:

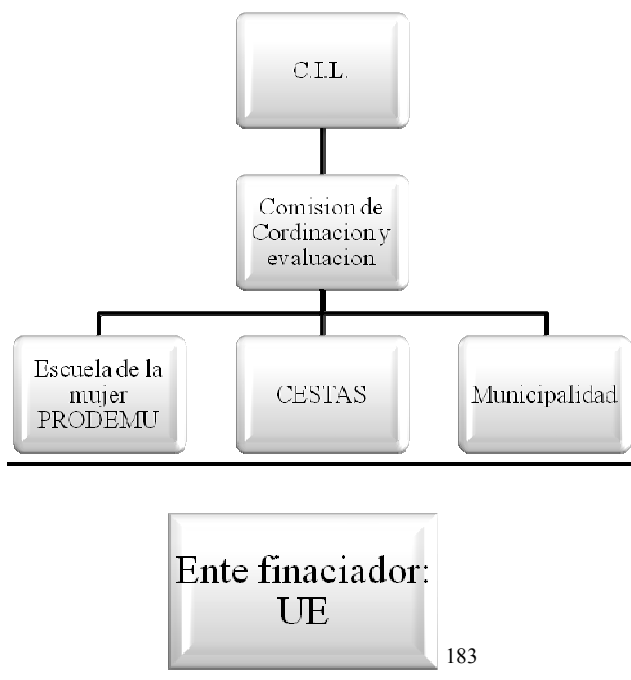
- Desarrollar una metodología de intermediación laboral que considere la caracterización de las mujeres jefas de hogar de escasos recursos a través de la mediación de los agentes de intermediación laboral de modo innovador, mejorando la situación laboral de las mujeres.
- Mejorar la situación laboral de las mujeres jefas de hogar en cuanto a sueldos, condiciones de contratación y acceso a la previsión social (por ejemplo a través del contrato de trabajo a largo plazo)
- Contribuir a superar gradualmente la segmentación del mercado laboral, promoviendo la inserción de las mujeres en el centro del proyecto en lugares de trabajo de mayor productividad y rendimiento.
- Sensibilizar al empresario con respecto a la potencialización de la mujer jefa de hogar en cuanto que es una persona eficiente y competitiva.
- Monitorear y evaluar la experiencia para determinar su impacto y su eventual implementación con programas de intervención social a nivel local y nacional.
- Integrar la formación profesional con elementos de formación y reflexión colectiva y

¹⁸⁰ Cabanillas, Beatriz, Ciraci, Sonia. Serie Mujer y trabajo. Estudio comparativo de los programas nacionales de apoyo a la intermediación laboral de mujeres jefas de hogar y el proyecto piloto Centro de Intermediación Laboral: estructura, métodos y resultados. Concepción, Chile: Centro de Intermediación Laboral, 1999.

¹⁸¹ Por intermediación laboral se entiende el proceso de intervención social finalizado para coincidir la demanda del mercado de trabajo con tipo específico de oferta, considerando como factor decisivo y fundamental las aspiraciones, expectativas y posibilidades individuales de la mujer, de que se inserte en el mundo del trabajo en el contexto del movimiento, de expansión y contracción del mismo.

personal que facilite el proceso de inserción laboral.¹⁸²

3.3.1.2. Estructura organizativa del proyecto C.I.L.



3.3.1.3. Estructura operativa

La actividad del C.I.L.se articula en seis líneas que son entre ellas complementarias, y que reflejan el problema mujer y trabajo desde diversos puntos de vista y utilizando diferentes instrumentos y modalidades. (Dada su extensión solo los enumeraremos). Estos son los siguientes:

- Intermediación laboral
- Bolsa de empleo
- F.A.S. Programa de formación, apoyo y seguimiento
- Observatorio de la ocupación

¹⁸² Cabanillas, Beatriz, Ciraci, Sonia. Serie Mujer y trabajo. Estudio comparativo de los programas nacionales de apoyo a la intermediación laboral de mujeres jefas de hogar y el proyecto piloto Centro de Intermediación Laboral: estructura, métodos y resultados. Concepción, Chile: Centro de Intermediación Laboral, 1999.

¹⁸³ Ibidem

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

- Beca de estudio 8 de Marzo¹⁸⁴
- Investigación mujer y trabajo.

Algunas ONG.

3.3.2. Centro de Desarrollo de la Mujer DOMOS

Este centro desarrolla trabajo con y para mujeres en las líneas Género y Violencia Doméstica; Ciudadanía y Derechos humanos de las mujeres. Realiza talleres y charlas de sensibilización, capacitación y campañas educativas en temáticas de identidad de género, liderazgo, participación de mujeres, violencia y vida cotidiana, derechos sexuales y reproductivos. Asesora a jueces y profesionales del poder judicial en el tema de violencia en la academia judicial. Realiza estudios y asesoría en específicos de género, derechos humanos y calidad de vida de las mujeres encargados por organismos internacionales y nacionales.

Otros datos: Con radios comunitarias está impulsando la campaña "La Violencia tiene mil caras" para prevenir la violencia en la familia.¹⁸⁵

3.3.3 Centro de Estudios de la Mujer CEM

Está dedicado a los estudios de género y realiza investigación, formación, difusión y asesorías especialmente en las áreas de trabajo y empleo, ciudadanía y participación política, y políticas públicas. La investigación, orientada a comprender la dinámica de las relaciones de género y su articulación con otros sistemas de relaciones sociales, es su actividad fundamental.

Además realiza asesorías a instituciones y organizaciones sociales, y a proyectos en otros países latinoamericanos a pedido de organismos internacionales. Ha elaborado propuestas de planes de igualdad de oportunidades en Chile y otros países de América Latina y efectuado actividades de evaluación de los mismos. Entre sus trabajos de Investigación se destaca: "Efectos de la flexibilidad sobre las biografías laborales de hombres y mujeres: Consecuencias para la protección social. 2002-2003".

Actualmente el CEM privilegia tres grandes áreas temáticas: Trabajo, Participación Política y Políticas Públicas.

¹⁸⁴ Ibidem

¹⁸⁵ Asociación Chilena de ONG. <http://www.accionag.cl/asocia.php>. . Extraído: Mayo/2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

- 1) El Programa Mujer, Trabajo y Empleo: realiza estudios sobre las formas en que se expresan las relaciones de género en el mundo laboral, en la dinámica del mercado de trabajo y en el trabajo doméstico. Analiza las tendencias del empleo femenino, sus condiciones de trabajo en el marco de los cambios estructurales económicos y tecnológicos, y en la cultura empresarial así como el impacto diferencial para hombres y mujeres.
- 2) El Programa Mujer, Ciudadanía y Política: se propone generar conocimientos acerca de las relaciones de poder entre los géneros al interior de las instituciones y sistemas políticos, develar los mecanismos y prácticas discriminatorias hacia las mujeres y sus estrategias de legitimación. El Programa considera necesario conocer las formas que asume el ejercicio de la ciudadanía e implementar programas de capacitación ciudadana a mujeres con miras al desarrollo democrático del país.
- 3) El Programa Género y Políticas Públicas tiene por objetivo analizar el proceso de formulación y gestión de políticas públicas desde una perspectiva de género y pone de manifiesto las relaciones entre los géneros en los distintos ámbitos de intervención. Por otra parte, se propone iluminar los diversos espacios de interacción de las mujeres con las autoridades y funcionarios/as públicos/as así como conocer la relación entre el acceso de las mujeres a posiciones de poder en la administración pública y el diseño de políticas de género.

186

3.3.4. Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer CEDEM

Esta institución promueve el desarrollo, fortalecimiento y articulación de las organizaciones de mujeres rurales así como su autonomía económica. También potencia la articulación de las organizaciones de mujeres rurales con el movimiento de mujeres chilenas para que sus propuestas sean incorporadas en la agenda nacional.

Elabora propuestas de políticas públicas para las mujeres rurales; Evalúa políticas públicas; Implementa programas de formación desde una perspectiva de género a funcionarios públicos; Planificación estratégica de género. Brinda asesorías de género en la implementación de proyectos de desarrollo y realiza estudios de impacto ambiental componente sociocultural. Entre sus últimas publicaciones se cuentan "Vida privada, modernización agraria y modernidad" y "Género y Derechos de las mujeres a la tierra en

¹⁸⁶ Ibidem.

Chile".¹⁸⁷

3.3.5. Corporación La Morada

Esta corporación busca superar las discriminaciones y modificar prácticas políticas y culturales sexistas, así como visibilizar y denunciar los obstáculos que impiden a las mujeres el ejercicio sano de la sexualidad y la reproducción. Sus áreas de trabajo son ciudadanía y derechos humanos, salud mental y derechos sexuales y reproductivos y comunicación y cultura.

Otros datos y proyectos:

- 1) Atención legal: Brinda orientación legal y asume defensas jurídicas de mujeres en diversos ámbitos del derecho
- 2) Atención psicológica: Espacio de escucha a los diversos malestares subjetivos de las mujeres. Esta atención es realizada por un grupo de psicólogas que junto con el trabajo clínico realizan un permanente trabajo de investigación acerca de problemáticas centrales relacionadas con la salud mental y la calidad de vida de las mujeres.¹⁸⁸

3.3.6. Fundación Instituto de la Mujer

Esta fundación desarrolla programas de investigación, capacitación y difusión en derechos humanos de las mujeres, género y sustentabilidad, participación y representación política, migración y género. Además realiza asesorías y consultorías en diseño y evaluación de proyectos sociales con enfoque de género. También impulsa el Tribunal de Derechos de las Mujeres donde se analiza la discriminación de las mujeres en la administración de la justicia.¹⁸⁹

3.3.7. ISIS Internacional

Es un servicio de información y comunicación de las mujeres que tiene como objetivo lograr la plena participación de las mujeres en los procesos de desarrollo. Coordina redes regionales de organizaciones de mujeres, posee un centro de información y documentación de carácter internacional, realiza publicaciones de libros, revistas y boletines, y hace seguimiento a

¹⁸⁷ *Ibidem.*

¹⁸⁸ *Ibidem.*

¹⁸⁹ *Ibidem.*

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

conferencias internacionales de Naciones Unidas en temas de género.

Es importante destacar a su vez, que esta ONG tiene estatus consultivo (categoría II) ante el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de Naciones Unidas desde 1996. Desarrolla el Programa por la No Violencia contra las Mujeres; el Programa Mujeres y Salud y el Programa de Tecnologías de la Información y al Comunicación. Creó el portal <http://www.mujereshoy.com/>, dirigido a quienes se interesan por mirar el mundo con una visión de género, es decir, que considera las diferentes necesidades de mujeres y de hombres y las relaciones entre ambos. Provee información sobre temas que, en general, no son cubiertos por los medios tradicionales.¹⁹⁰

3.3.8. Movimiento Pro Emancipación de la Mujer Chilena. MEMCH

En la actualidad el MEMCH busca contribuir a la igualdad de derechos de las mujeres en la sociedad, al fortalecimiento y articulación del movimiento de las mujeres chilenas e impulsar el ejercicio de su ciudadanía. El MEMCH ha estado presente en las distintas etapas de la historia de la lucha de las mujeres chilenas por alcanzar sus derechos.

Realiza talleres de alfabetización económica a dirigentas sociales y líderes comunitarias, de tolerancia y no discriminación y de acceso a nuevas tecnologías. Asesora a mujeres en un proyecto de Micro emprendimiento del Sernam. Actualmente se encuentra desarrollando el proyecto "Mujeres y movimientos sociales" de la Fundación alemana Heinrich Böll.¹⁹¹

3.3.9. Programas de Acción con Mujeres PROSAM

Sus líneas de acción principales son la educación, la promoción, la asistencia técnica y la investigación en temas relacionados con la mujer, el trabajo, la participación y la ciudadanía. Los programas institucionales combinan actividades de formación y capacitación, asesorías técnicas, estudios y difusión, orientadas a fortalecer las capacidades de gestión, actitudes emprendedoras e identidad laboral de las mujeres que desarrollan actividades por cuenta propia y micro empresariales.

Desarrolla sus programas con mujeres microempresarias y dirigentas sociales en comunas con alta concentración de pobreza. Ofrece además, cursos de Formación para la Empleabilidad, Desarrollo de capacidades empresariales, Gestión, Administración, Contabilidad Básica,

¹⁹⁰ Ibidem.

¹⁹¹ Ibidem.

Ciudadanía, Derechos Humanos, Desarrollo Organizacional, Formulación de Proyectos dirigidos a mujeres. Actualmente es participante del Programa Fomento del Voluntariado, en consorcio con nueve organizaciones y Universidad Bolivariana. Centro Metropolitano NOSOTROS. Proyecto Género, Trabajo y Ciudadanía, Programa de Reinserción Laboral, Proyecto PUENTES, "Una mirada desde el género a la Responsabilidad Social Empresarial"¹⁹²

3.3.10. Solidaridad y Organización Local SOL

Apoya y fortalece a organizaciones sociales de mujeres; apoya la conformación de redes comunales, regionales y nacionales de mujeres y promueve el ejercicio de sus derechos. Participa activamente en campañas del movimiento de mujeres relacionadas con sus demandas y necesidades y por la promoción y defensa de sus derechos. Brinda capacitación en derechos de la mujer; ciudadanía y control ciudadano; liderazgo de las mujeres; género y participación; políticas públicas que benefician a las mujeres; salud y derechos sexuales y reproductivos y globalización.

También conformó la red regional de organizaciones sociales de mujeres REMOS, con 53 organizaciones de la V, VII y Región Metropolitana. Por otra parte surgieron con el apoyo de SOL, redes comunales de organizaciones de mujeres en las comunas de Renca y Pedro Aguirre Cerda. Publicó "¡Aprender economía es posible!" Manual sobre economía y globalización. 2003.¹⁹³

3.3.11. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales: (FLACSO-Chile)

Área de estudios de género

El Área de Estudios de Género de FLACSO-Chile fue creada oficialmente en enero de 1993, como continuidad y ampliación del Programa de la Mujer, existente desde 1989 y de las investigaciones iniciadas por Julieta Kirkwood a fines de los setenta.

En una primera etapa (desde fines de los 70 a 1985), se pone la problemática de la mujer como una preocupación necesaria de las ciencias sociales, y de la acción política que pretende contribuir a la democratización de la sociedad. Se ubican aquí las preocupaciones pioneras de Julieta Kirkwood y el proyecto "Mujer Pobladora, vida cotidiana y política".

¹⁹² Ibidem.

¹⁹³ Ibidem.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

En una segunda etapa, entre 1985 y 1989, se hace un trabajo de acompañamiento a las organizaciones de mujeres, apoyando desde la investigación-acción (y la acción misma) el fortalecimiento de sus organizaciones, de sus liderazgos y del movimiento por recuperar la democracia en Chile. También facilitó la relación de dichas organizaciones con el movimiento de mujeres y sus luchas.

En los últimos años del gobierno militar la FLACSO en general, y el entonces Programa de la Mujer en particular, participaron activamente en la elaboración de propuestas para la plataforma política del futuro gobierno democrático, y en estas propuestas se volcó el trabajo reunido en el período anterior. Además se pusieron en ejecución dos proyectos de investigación: "Mujeres latinoamericanas en cifras" y "Mujer y Estado". El Programa de la Mujer se abre a los demás países de América Latina y estrecha los lazos que venía desarrollando desde comienzos de los 80.

El cambio de gobierno permite mayor capacidad de acción, y emergen nuevas preocupaciones y posibilidades de vincularse a sectores que durante el gobierno militar cortaron sus relaciones con los ONGs, como las universidades públicas. Se inicia así la relación con el Programa Interdisciplinario de Estudios de Género de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a través de la investigación en sexualidad y salud Reproductiva.

A partir de 1993, institucionalizada ya el Área de Estudios de Género, ésta forma parte activa del Grupo de Iniciativa Chile, conformado, principalmente, por diversos ONGs especializados en la temática de la mujer, que busca estimular la rearticulación del movimiento de mujeres aprovechando la realización de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing de 1995. Este Grupo de Iniciativa ha llevado adelante diversas actividades de debate entre las organizaciones de mujeres a nivel regional y nacional sobre la situación del país y hoy se encuentra empeñado en generar instancias de control ciudadano sobre las políticas públicas. Le ha correspondido al Área coordinar las actividades de nivel nacional (seminarios nacionales, cabildo de organizaciones y Foro Nacional para el Seguimiento de los Acuerdos de Beijing) (1997). Desde 1998 ha avanzado con el desarrollo del Índice de Compromiso Cumplido (ICC), como un instrumento para el seguimiento y fiscalización de los acuerdos contraídos por Chile a nivel internacional (CEDAW, Conferencias de El Cairo, 1994 y Beijing, 1995) y nacional (Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Políticas de Igualdad de Oportunidades para las mujeres rurales). Este instrumento desarrollado y utilizado en Chile, ha sido transferido a toda la región latinoamericana. Durante 2003 once

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

países están elaborando sus propios ICC.

Desde la instalación de los gobiernos democráticos el Área ha realizado una serie de trabajos vinculados a las acciones del Estado, en salud y educación, sobre vivienda y sobre indicadores de género, y sobre programas específicos del SERNAM, aportando la visión de género, la preocupación por la discriminación de las mujeres y la necesidad de incorporar la perspectiva de las propias mujeres, en su calidad de beneficiarias o usuarias de programas estatales, o en su calidad de demandantes de determinadas acciones de Estado. Ello permite la colaboración con organismos de otros países, gubernamentales y no gubernamentales.¹⁹⁴

4. Leyes dictadas en este periodo en resguardo a la mujer

4.1. Leyes promulgadas entre 1980 y 1990

Es importante mencionar que entre 1954 a 1989 no se dictó ninguna ley que mejorara la situación de la mujer, es decir más de treinta años en los que no hubo ni la más mínima señal de iniciativa legislativa en cuestiones relativas a la mujer.

Es recién en 1989 cuando con la Ley 18.802 se reforma el código civil y algunas otras leyes. Los principales aspectos que favorecen a la mujer son:

- 1) Desaparece toda mención de obediencia al marido.
- 2) En teoría, se le asigna, a la mujer casada en sociedad conyugal, plena capacidad para celebrar contratos y realizar actos jurídicos judiciales y extrajudiciales. Aunque en la práctica el marido conservó la administración de los bienes propios de ella, con lo que se privó de efecto práctico la plena capacidad concedida por la ley.
- 3) Cualquiera de los cónyuges pudo ser beneficiario de una parte de la herencia del otro, llamada cuarta de mejoras, que con anterioridad sólo podía asignarse en el testamento a uno o más descendientes.
- 4) Se aumentaron las limitaciones al marido en la administración de los bienes sociales, exigiendo autorización de la mujer en casos que antes no se requería.
- 5) Para vender bienes raíces de la mujer, se dispuso que bastaba la autorización de ésta y se

¹⁹⁴ Flacso Chile, área de estudios de género. www.flacso.cl. Extraído: Mayo/2008.

suprimió la autorización del juez, que antes era obligatoria.¹⁹⁵

4.2. Leyes promulgadas entre 1990 y 2005

A continuación se presentan las principales leyes publicadas durante los años 1990-2005 que consagran los derechos de la mujer en materias laborales; materias de familia; materias internacionales; materias constitucionales; y materias penales.

1) Materias Constitucionales

1. LEY N° 19.023 CREA EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, SERNAM

Publicada el 3 de enero de 1992.¹⁹⁶

2. MODIFICA LA LEY N°18.602, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EN MATERIA DE GESTIÓN MUNICIPAL, N°19.602

Publicada el 25 de marzo de 1999.

Establece la facultad de los alcaldes de implementar políticas de igualdad de oportunidades a nivel municipal.

Originada por Mensaje del Ejecutivo, presentado el 16 de mayo de 1995.¹⁹⁷

3. REFORMA A LA CONSTITUCIÓN, ESTABLECIENDO EXPLÍCITAMENTE LA IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES, N°19.611

Publicada el 16 de junio de 1999.

Neutraliza el Artículo 1° de la Carta Fundamental, señalando que "las personas" (y no "los hombres"), nacen libres e iguales en dignidad y derechos; y agrega en la garantía constitucional de igualdad ante la ley (art. 19 N°2 inciso 1), una parte final que establece

¹⁹⁵ Jorge Rivas. La mujer y su situación jurídica.

www.reportajes.cl/reportajes/reportajes/mujer/informe/sitjur.htm. . Extraído: Mayo/2008.

¹⁹⁶ Leyes por tema: Mujer, normas desde 1990, pag. Oficial Biblioteca del Congreso Nacional de Chile; http://www.bcn.cl/leyes_temas/leyes_por_tema.2006-02-06.7957645296. . Extraído: Mayo/2008.

¹⁹⁷ Reformas legales, Leyes promulgadas: Materias Constitucionales, Pagina Oficial del Sernam; <http://www.sernam.cl/opencms/opencms/sernam/programas/reformas/leyes/constitucionales.html>. . Extraído: Mayo/2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

explícitamente que "hombres y mujeres son iguales ante la ley".

Originada por Mensaje del Ejecutivo N°643-330, presentado el 03 de mayo de 1995.¹⁹⁸

4. MODIFICA LA LEY 18.962 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE ENSEÑANZA, EN LO RELATIVO AL DERECHO DE LAS ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTREN EMBARAZADAS O QUE SEAN MADRES LACTANTES DE ACCEDER A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, N°19.688

Publicada el 05 de agosto de 2000.

Establece que el embarazo y la maternidad no constituyen impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel e impone a éstos la obligación de otorgar todas las facilidades académicas del caso.

Originada por Moción Parlamentaria, patrocinada por los Diputados Sras. Cristi y Saa, y de los Sres. Ascencio, Aylwin, Elgueta, Gutiérrez, Karelovic, Ojeda y Ortiz, presentada el 05 de julio de 1994.¹⁹⁹

2) Materias Familiares

1. LEY DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR N° 19.325

Publicada el 27 de agosto de 1994.

Sanciona los actos de violencia intrafamiliar definiéndolos como todo maltrato que afecte la salud física o psíquica de algún miembro de la familia. También establece medidas precautorias tendientes a proteger la integridad de los miembros de la familia, el cuidado y mantención de los hijos y por último los bienes del hogar.

Originada por Moción patrocinada por los Diputados, Sra. Adriana Muñoz y Sr. Sergio

¹⁹⁸ Los avances de las mujeres en democracia: 1990-2003 /Chile. Servicio Nacional de la Mujer/ Santiago de Chile: El Servicio, 2003.

¹⁹⁹ Reformas legales, Leyes promulgadas: Materias Constitucionales, Pagina Oficial del Sernam; <http://www.sernam.cl/opencms/opencms/sernam/programas/reformas/leyes/constitucionales.html>. .
Extraído: Mayo/2008.

Aguiló, presentada el 21 de agosto de 1991.²⁰⁰

2. LEY QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN EN LOS GANACIALES N°19.335

. Publicada el 23 de septiembre de 1994. Esta ley establece como régimen patrimonial del matrimonio, alternativo al de sociedad conyugal, el de participación en los gananciales. Crea la institución del patrimonio familiar e iguala entre marido y mujer los derechos y deberes de orden personal derivados del matrimonio.

Originada por Mensaje del Ejecutivo N°57.322, presentado el 22 de julio de 1991²⁰¹

3. LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO CIVIL Y OTROS CUERPOS LEGALES EN MATERIA DE FILIACIÓN, N°19.585

Publicada el 26 de octubre de 1998.

Elimina todo tipo de discriminación entre los hijos nacidos dentro del matrimonio de sus padres y los nacidos fuera, otorgándole a estos últimos, iguales derechos alimenticios, hereditarios y de representación legal.

Consagra el principio de la libre investigación de la paternidad, para lo cual se admiten toda clase de pruebas, incluidas las biológicas.

Otorga la patria potestad a las madres de hijos nacidos fuera del matrimonio, cuando el padre no los ha reconocido o lo ha hecho en un momento posterior a ella; y a las madres de hijos nacidos dentro del matrimonio, cuando se encuentran separadas de sus maridos y tengan el cuidado personal de dichos hijos o hijas.

Mejora además la situación del cónyuge sobreviviente, instituyéndolo heredero a todo evento y otorgándole un derecho preferente para que pueda adjudicarse la propiedad del inmueble que sirvió de residencia a la familia, y en lo que exceda su cuota hereditaria, pueda gozar al menos, en forma gratuita y vitalicia, del derecho de uso y habitación sobre dicho inmueble.

²⁰⁰ Reformas legales, Leyes promulgadas: Materias Familiares, Pagina Oficial del Sernam; <http://www.sernam.cl/opencms/opencms/sernam/programas/reformas/leyes/familia.html>. Extraído: Mayo/2008.

²⁰¹ Los avances de las mujeres en democracia: 1990-2003 /Chile. Servicio Nacional de la Mujer/ Santiago de Chile: El Servicio, 2003.

Originada por Mensaje del Ejecutivo N°198.326, presentado el 10 de agosto de 1993.²⁰²

4. DICTA NORMAS SOBRE ADOPCIÓN DE MENORES, N°19.620

Publicada el 05 de agosto de 1999.

Originada por Mensaje del Ejecutivo N°520-330, del 21 de marzo de 1995.²⁰³

5. REGULA EL DERECHO A VISITA A LOS HIJOS SOMETIDOS A LA TUICION DE UNO DE LOS PADRES, LEY N°19.711

Se cambia el concepto de visitas a los hijos, consagrándose el derecho de niñas y niños de mantener una relación directa y regular con ambos padres como lo establece la convención de los derechos del niño.

Publicada el 18 de enero de 2001.²⁰⁴

6. MODIFICA LA LEY N°14.908, SOBRE ABANDONO DE FAMILIA Y PAGO DE PENSIONES ALIMENTICIAS, LEY N°19.741

Publicada el 24 de julio de 2001.

Pensión mínima: Se presume que el demandado tiene ingresos, como para pagar a su hijo menor el 40% de un ingreso mínimo, es decir, \$40.000. Ahora bien, si el demandado tiene más de un hijo menor, lo que se presume es que tiene ingresos para pagar por cada uno, el 30% de un ingreso mínimo (\$30.000).

Alimentos provisorios: El juez deberá decretar alimentos provisorios, desde el momento en que exista fundamento plausible del derecho a alimentos (antes el juez podía hacerlo, ahora, se le exige que lo haga). Tratándose de alimentos para hijos menores de edad, la ley no sólo obliga al juez a decretar alimentos provisorios, sino que le da un plazo muy corto para hacerlo: 10 días desde la notificación de la demanda. Si el demandado no puede darlos, deberá aportar las pruebas que demuestran que no puede hacerlo, en dicho plazo.

²⁰² Ibidem.

²⁰³ Reformas legales, Leyes promulgadas: Materias Familiares, Pagina Oficial del Sernam; <http://www.sernam.cl/opencms/opencms/sernam/programas/reformas/leyes/familia.html>. . Extraído: Mayo/2008.

²⁰⁴ Ibidem.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

Se privilegia la retención del empleador, como forma de pago de la pensión. Tratándose se trabajadores dependientes, el juez estará obligado a decretar como forma de pago la retención del empleador. Esto significa que el empleador deberá descontar del sueldo del trabajador la pensión alimenticia y pagársela directamente a quién recibe alimentos.

Se les entrega a los encargados de las oficinas de asistencia gratuita, la facultad de autorizar las transacciones que se celebren entre ellos. En todo caso, para que los jueces aprueben después estas transacciones, las pensiones que se acuerden no pueden ser inferiores al mínimo del que hablamos en el N°1.

Se suprime la obligación de señalar en la demanda, el domicilio del demandado, autorizando al tribunal que adopte todas las medidas necesarias que permitan la ubicación del demandado.

Se modifican las normas relativas a la prueba a objeto de que los jueces justifiquen debidamente sus sentencias.

Se modifica el actual sistema de apremios para el caso de incumplimiento en el pago de una pensión alimenticia, sustituyéndose el arresto por la reclusión nocturna.

También en caso de incumplimiento en el pago de la pensión alimenticia, se le da a la mujer casada en Sociedad Conyugal, la posibilidad de disponer de bienes sociales, en forma excepcional y con autorización judicial, para pagarse con ellos las pensiones adeudadas.

Se obliga al juez a fijar la pensión en dinero, pero se lo autoriza para que si el demandado se lo solicita, impute al pago de la pensión alimenticia, prestaciones específicas y determinadas que efectúe el alimentante con ocasión de vivienda, salud, educación y otras.²⁰⁵

7. NUEVA LEY DE MATRIMONIO CIVIL LEY N°19.947

Regula las rupturas matrimoniales incluyendo el divorcio vincular. Busca proteger a los hijos e hijas y compensar al cónyuge que queda en situación económica más débil.

Publicada en el Diario Oficial el 17 de mayo de 2004.²⁰⁶

8. CREA LOS TRIBUNALES DE FAMILIA, N°19.968

Con esta ley se permite responder de manera especializada e integral a los conflictos

²⁰⁵ Ibidem

²⁰⁶ Ibidem

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

familiares. Los tribunales tienen competencia para caso de adopción, violencia intrafamiliar, tuición, alimentos, visitas, filiación, divorcio entre otros temas de los que se ocupan.

Publicada en el Diario Oficial el 30 de agosto de 2004.²⁰⁷

9. ESTABLECE LEY DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, N°20.066

Publicada en el Diario Oficial el 07 de octubre de 2005.²⁰⁸

10. MODIFICACIÓN A LAS NORMAS PARA DEMANDAR LA PATERNIDAD O MATERNIDAD, QUE FACILITA LOS TRÁMITE JUDICIALES, N°20.030

Publicada en el Diario Oficial el 5 de julio de 2005.

Unifica el procedimiento para reclamar paternidad y exige la realización del examen biológico de paternidad (ADN), en tales procesos; en caso de negativa injustificada (lo que se define), se presume paternidad.²⁰⁹

3) Materias Internacionales

1. RATIFICACION DE LA CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER

Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 18 de diciembre de 1979. Decreto N° 789

Publicada el 09 de Diciembre de 1989²¹⁰

2. LEY SOBRE TRATA DE BLANCAS N°19.409

Publicada el 31 de agosto de 1995.

²⁰⁷ Ibidem

²⁰⁸ Leyes por tema: Mujer, normas desde 1990, pag. Oficial Biblioteca del Congreso Nacional de Chile; http://www.bcn.cl/leyes_temas/leyes_por_tema.2006-02-06.7957645296. Extraído: Mayo/2008.

²⁰⁹ Reformas legales, Leyes promulgadas: Materias Familiares, Pagina Oficial del Sernam; <http://www.sernam.cl/opencms/opencms/sernam/programas/reformas/leyes/familia.html>. . Extraído: Mayo/2008.

²¹⁰ Leyes chilenas: Tratados internacionales. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile; http://www.bcn.cl/leyes_temas/leyes_por_tema.2006-02-06.7957645296. Extraído: Mayo/2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

Introduce en el Código Penal el delito de trata de blancas, sancionando al que promoviere o facilitare la entrada o salida de personas del país, para que éstas ejerzan la prostitución en el territorio nacional o en el extranjero, agravándose la pena si la víctima es menor de edad; si se ejerce violencia o intimidación; si se actúa mediante engaño o con abuso de autoridad o confianza; si la víctima tuviere ciertos grados de parentesco o estuviere bajo el cuidado del autor del delito, si se vale del estado de desamparo de la víctima, si existe habitualidad en su conducta.

Originada por Moción Parlamentaria, patrocinada por los Diputados Espina, Prokurica, R. Urrutia y Jungensen, presentada el 16 de agosto de 1994.²¹¹

3. ACUERDO ESPECIFICO EN APOYO AL PROGRAMA NACIONAL PARA LA MUJER 1994-1998, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE CHILE Y EL REINO DE SUECIA, el 13 de febrero de 1995 (en el marco del Convenio Básico de Cooperación y Amistad. Decreto 164 de 1994) Decreto N° 1075

Publicado en Diario oficial el 30 de Diciembre de 1995²¹²

4. RATIFICACIÓN DE LA CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, Decreto 1.640

Publicado el 11 de noviembre de 1998.

Decreto originado por Mensaje N°3765-330, del 27 de diciembre de 1994.²¹³

5. RATIFICACIÓN DE LOS CONVENIOS 103 Y 156 DE LA OIT, Decreto N°1907

Publicada el 3 de marzo de 1999.

Abordan la protección a la maternidad y las responsabilidades familiares compartidas, respectivamente.²¹⁴

²¹¹ Reformas Legales, Leyes promulgadas: Materias Internacionales, Pagina Oficial del Sernam; <http://www.sernam.cl/opencms/opencms/sernam/programas/reformas/leyes/internacionales.html>. .
Extraído: Mayo/2008.

²¹² Leyes chilenas: Tratados internacionales. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile; http://www.bcn.cl/leyes_temas/leyes_por_tema.2006-02-06.7957645296. Extraído: Mayo/2008.

²¹³ Leyes chilenas: Tratados internacionales. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile; http://www.bcn.cl/leyes_temas/leyes_por_tema.2006-02-06.7957645296. Extraído: Mayo/2008.

6. PROMULGA ACUERDO ESPECIFICO ENTRE EL GOBIERNO DE CHILE Y EL GOBIERNO DEL REINO DE SUECIA , DE APOYO AL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER PARA LA CONSOLIDACION , IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE IGUALDA DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES CHILENAS, para el período 1 de julio de 1999 al 30 de junio del 2002, suscrito el 16 de junio de 1999. Decreto N° 1146

Publicado en Diario Oficial el 18 de Octubre de 1999.²¹⁵

7. SE PROMULGA EL ACUERDO COMPLEMENTARIO DE COOPERACION, PARA PROMOVER LA EQUIDAD DE GENERO (igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en el marco de una sociedad más justa, democrática y de equidad), entre los gobiernos de Chile y de Costa Rica. Decreto N° 168

Publicado en Diario Oficial el 19 de Octubre de 2004.²¹⁶

8. SE PROMULGA LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y SUS PROTOCOLOS CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE MIGRANTES POR TIERRA, MAR Y AIRE Y PARA PREVENIR, REPRIMIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, ESPECIALMENTE MUJERES Y NIÑO. PROTOCOLO DE PALERMO. Decreto N° 342

Publicada en Diario Oficial el 16 de Febrero de 2005²¹⁷

4) Materias Laborales

1. REFORMAS AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, LEY 19.250

Publicada el 30 de septiembre de 1993.

²¹⁴ Reformas Legales, Leyes promulgadas: Materias Internacionales, Pagina Oficial del Sernam; <http://www.sernam.cl/opencms/opencms/sernam/programas/reformas/leyes/internacionales.html>.
Extraído: Mayo/2008.

²¹⁵ Leyes chilenas: Tratados internacionales. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile; http://www.bcn.cl/leyes_temas/leyes_por_tema.2006-02-06.7957645296. Extraído: Mayo/2008.

²¹⁶ *Ibidem*.

²¹⁷ Leyes chilenas: Tratados internacionales. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile; http://www.bcn.cl/leyes_temas/leyes_por_tema.2006-02-06.7957645296. Extraído: Mayo/2008.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

Esta Ley contiene una serie de disposiciones relativas a mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres, como ejemplo: eliminación de la prohibición legal que tenía la mujer de desempeñar ciertas faenas como las subterráneas; permiso post natal y el respectivo subsidio para el padre en caso de fallecimiento de la madre trabajadora; opción de que el padre, a elección de la madre, ejerza el permiso por enfermedad de hijo menor de un año; permiso por enfermedad del menor de un año; permiso por enfermedad del menor de un año para la trabajadora o el trabajador que tengan a su cuidado al menor por tuición o medida de protección; establecimiento de jornada legal y porcentaje de ingreso mínimo para trabajadora de casa particular.

Originada por Mensaje del Ejecutivo, presentado el 21 de mayo de 1991.²¹⁸

2. LEY DE BASE DE CÁLCULO DE SUBSIDIO MATERNAL, LEY N°19.299

Promulgada el 8 de marzo de 1994.

Esta ley contempla una fórmula que asegura a las trabajadoras un subsidio de monto similar a su remuneración real.²¹⁹

3. LEY DE DESCANSO DOMINICAL N°19.482

Publicada el 3 de diciembre de 1996.

Modifica el artículo 38 del Código del Trabajo, otorgando a los trabajadores exceptuados del descanso dominical el derecho de que el día de descanso semanal que les corresponde recaiga al menos una vez al mes en día domingo.

Originada por Mensaje del Ejecutivo N°46-332, presentado el 10 de octubre de 1995.²²⁰

4. LEY QUE CONCEDE PERMISO ESPECIAL A TRABAJADORES EN CASO DE ENFERMEDAD GRAVE DE SUS HIJOS N°19.505

Publicada el 25 de julio de 1997.

²¹⁸ Reformas Legales, Leyes promulgadas: Materias Laborales. Página Oficial del Sernam; <http://www.sernam.cl/opencms/opencms/sernam/programas/reformas/leyes/laborales.html>. Extraído: Mayo/2008.

²¹⁹ Ibidem.

²²⁰ Ibidem.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

Establece la posibilidad de ausentarse del lugar de trabajo hasta por 10 jornadas en un año calendario, a la madre trabajadora (o al padre, cuando ambos trabajan), en el evento de que la salud de un hijo menor de 18 años requiera de la atención personal de sus padres por accidente grave, enfermedad terminal en su fase final, o enfermedad grave, aguda y con probable riesgo de muerte.

El mismo beneficio se concede a quien tenga la tuición del menor de 18 años que se encuentre en alguna de dichas situaciones.

Se contemplan asimismo diferentes formas de compensación de las jornadas no trabajadas, los que se deberán establecer de común acuerdo entre el trabajador y el empleador.

Originada por Mensaje del Ejecutivo N°321-332, presentado el 04 de marzo de 1996.²²¹

5. LEY QUE MODIFICA EL CODIGO DEL TRABAJO EN MATERIA DE PROTECCION DE LA MATERNIDAD, N°19.591

Publicada el 9 de noviembre de 1998.

Prohíbe condicionar el acceso, la movilidad, los ascensos y la renovación del empleo de las mujeres, a la inexistencia de embarazo; elimina la excepción que le afectaba a las trabajadoras de casa particular, en el sentido de que estaban excluidas del derecho a gozar del fuero maternal; y amplía el beneficio de salas cunas a las trabajadoras de cadenas de empresas, toda vez que actualmente el mínimo de 20 trabajadoras para acceder a este derecho, no se exige en cada establecimiento o filial sino que en la empresa en su totalidad. De esta forma, las mujeres que trabajan, por ejemplo, en una determinada tienda al interior del un Mall, tienen derecho a sala cuna si es que al sumar todas las mujeres que trabajan en la misma tienda pero en otros locales comerciales, suman en total 20 trabajadoras.

Originada por Mensaje del Ejecutivo N°47-332, del 10 de octubre de 1995.²²²

6. EXTIENDE EN DETERMINADOS CASOS EL BENEFICIO DEL FUERO MATERNAL A MUJERES QUE ADOPTAN UN HIJO EN CONFORMIDAD A LA LEY DE ADOPCIÓN, N°19.670

²²¹ *Ibidem*.

²²² Los avances de las mujeres en democracia: 1990-2003 /Chile. Servicio Nacional de la Mujer/ Santiago de Chile: El Servicio, 2003.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

Publicada el 15 de abril de 2000.

La ley 19.250, le otorgó el permiso post natal al padre, si la madre moría en el parto o mientras estuviera gozando dicho permiso, pero lo excepcionaba del fuero que tienen las mujeres trabajadoras y que impide que las expulsen del trabajo hasta un año después de expirado el permiso post natal. Esta ley pretende equiparar a estos padres que gozan, a causa de la muerte de la madre, del permiso post-natal y les otorga también a ellos dicho fuero.

Asimismo, otorga fuero por un año a las mujeres y a los hombres viudos o solteros que manifiesten al tribunal su voluntad de adoptar un hijo en conformidad a las disposiciones de la ley a adopción. El año de fuero, se cuenta en este caso, desde que el juez dicte la resolución que confía el cuidado personal o la tuición a estos trabajadores.²²³

7. EVITA DISCRIMINACION POR EDAD Y ESTADO CIVIL A LA POSTULACION DE EMPLEOS LEY N° 19.739

Publicada en el Diario Oficial el 6 de julio de 2001 ²²⁴

8. OBLIGA A INSTALAR SALAS CUNAS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS LEY N° 19.824

Publicada en el Diario Oficial el 30 de septiembre de 2002 ²²⁵

9. SUBROGACION PARA LAS MUJERES ALCALDES EN EL PERIODO DE PRE Y POST NATAL LEY N° 19.852

Publicada en diario oficial el 8 de enero de 2003 ²²⁶

10. TIPIFICA Y SANCIONA EL ACOSO SEXUAL, N°20.005

Publicada en el Diario Oficial el 18 de marzo de 2005.

²²³ Reformas Legales, Leyes promulgadas: Materias Laborales. Página Oficial del Sernam; <http://www.sernam.cl/opencms/opencms/sernam/programas/reformas/leyes/laborales.html>. Extraído: Mayo/2008.

²²⁴ Leyes por tema: Mujer, normas desde 1990, pag. Oficial Biblioteca del Congreso Nacional de Chile; http://www.bcn.cl/leyes_temas/leyes_por_tema.2006-02-06.7957645296. Extraído: Mayo/2008.

²²⁵ Ibidem.

²²⁶ Ibidem.

Reconoce y castiga el comportamiento de acoso sexual en el trabajo como vulneración de la dignidad de trabajadores y trabajadoras, establece como causal de despido sin derecho a indemnización.²²⁷

8. ESTABLECE PERMISO PATERNAL EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO, N°20.047

Publicada en el Diario Oficial el 02 de septiembre de 2005.

Modifica el Código del Trabajo, otorgando derecho a un permiso pagado de cuatro días, en caso del nacimiento de un hijo. Los días podrán ser utilizados corridos o distribuidos durante el primer mes de vida, contados desde el nacimiento.

Originada por Moción Parlamentaria, ingresada a tramitación del 31 de julio de 2003. Boletín 3303-13.²²⁸

5) Materias Penales

1. MODIFICA EL CÓDIGO PENAL, Y OTROS CUERPOS LEGALES EN MATERIAS RELATIVAS AL DELITO DE VIOLACIÓN, N°19.617

Publicada el 12 de julio de 1999.

Se ha modificado el tipo penal de violación, estableciendo una nueva figura de la que pueden ser víctimas tanto hombres como mujeres. En la antigua legislación, sólo era considerada como violación la penetración vaginal por parte de un hombre a una mujer.

Hoy se considera como violación el acceso carnal (penetración) vaginal, anal o bucal de cualquier persona. La penetración anal o bucal anteriormente, era sancionada como abuso deshonesto.

Se elimina el rapto como tipo penal.

Se adecua el tipo penal del estupro, a fin de permitir su efectiva vigencia, definiéndolo ahora, como la realización del acto sexual aprovechándose de la inexperiencia de la víctima, prevalencia o autoridad frente a ésta, pudiendo las víctimas ser hombres o mujeres menores

²²⁷ Reformas Legales, Leyes promulgadas: Materias Laborales. Página Oficial del Sernam; <http://www.sernam.cl/opencms/opencms/sernam/programas/reformas/leyes/laborales.html>. Extraído: Mayo/2008.

²²⁸ Ibidem.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

de 18 años.

Se ha modificado el delito de sodomía, sancionando únicamente las relaciones homosexuales con un menor de edad. Se despenalizan las relaciones homosexuales entre mayores de edad, que consienten en ello y las practiquen en un lugar privado, salvo que esta conducta sea constitutiva de violación, estupro o abuso sexual.

Se reemplaza el concepto de abusos deshonestos por el de abusos sexuales.

Con la vigencia de la nueva ley de delitos sexuales se sanciona al que emplea a un menor de edad en la realización de material pornográfico.

Se establece la violación conyugal

Se amplía la gama de personas que pueden denunciar los delitos sexuales; educadores, médicos u otras personas que tomen conocimiento del hecho en razón de su actividad.

Originada por Mensaje del Ejecutivo, presentado el 29 de julio de 1993.²²⁹

²²⁹ Reformas Legales. Leyes promulgadas: Materias Penales. Página Oficial del Sernam; <http://www.sernam.cl/opencms/opencms/sernam/programas/reformas/leyes/penales.html>. Extraído: Mayo/2008.

Conclusión

La lucha de la mujer, todavía esta inconclusa. Esta ardua tarea que iniciaron algunas mujeres, hace más de 200 años, esta en un punto que de final no tiene mucho. La mujer continúa siendo en múltiples lugares del mundo, objeto de vejaciones, desprecios, maltratos y discriminaciones; las mujeres en muchas partes del mundo todavía no tienen elección.

No obstante aquello, los cambios se están haciendo ver. En aquellos países donde el desarrollo esta mas presente, la reflexión ha llevado a poner en marcha una serie de políticas de acción encaminadas a considerar la situación de la mujer dentro de las cuestiones de mayor relevancia e interés en sus gobiernos.

Estos cambios han sido posibles en un comienzo, gracias a las mismas mujeres, luego será la conciencia internacional, a través de la Naciones Unidas, los departamentos especiales y programas asociados que en un afán igualitario han dedicado un trabajo enfocado a analizar, subsidiar, resguardar entre otras finalidades , todas las áreas de vida y desarrollo de la mujer.

Es decir, podríamos afirmar que en virtud de estas instituciones creadas bajo el amparo de las Naciones Unidas ha sido real y efectivo el trabajo en pro de la mujer, gracias a ellas todos los años se implementan nuevas políticas mundiales, se realizan conferencias para estudiar el avance de la mujer, y se firman declaraciones de principios, tratados, acuerdos y convenciones destinadas única y exclusivamente a los derechos de las mujeres.

Es por ello que decimos de manera consecuente que este trabajo ha tenido frutos, el trabajo de la ONU a través de estos organismos han permitido un mayor desarrollo de la mujer en todos los ámbitos de sus vida; laboral, político, social, económico, educacional, alimentario, etc., la perspectiva femenina lema implementado por la ONU en todos sus programas, ha permitido caminar a una verdadera evolución social, la estructura de la sociedad también se ha acomodado a esta nueva fase y gracias a la labor de estos organismos ha incorporado conceptos referentes al mejoramiento de la condición de la mujer en sus planes de acción.

Pero no todo ha sido una tarea fácil, muchos países ya sea a través de la negación expresa o bien por omisión han mantenido el rol machista y patriarcal que los ha marcado de manera destructiva durante tantos siglos, afectando con esta actitud su vida de país y sus posibilidades de logro y surgimiento. Esto pues, la evolución ha demostrado que la

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

incorporación de la mujer, asignándole un papel activo dentro de la sociedad, permite el desarrollo y el crecimiento de un país.

Chile por su parte viene de una escuela patriarcal llena de prejuicios y adherente a las políticas que impiden que la mujer sobresalga social, económica y políticamente, muchas veces basados únicamente en actos egoístas e interesados ²³⁰, sin perjuicio de las excepciones, que relevancia tienen mucha, (algunos hombres lucharon por cambiar el rol femenino, porque las mujeres fueran iguales); No obstante será el derecho al sufragio consagrado legalmente en 1949, el que definitivamente se podría considerar como un punto de partida relevante para la mujer en Chile, puesto a partir de este momento será reconocida por la sociedad en su conjunto como un sujeto con derechos y deberes.

No obstante este gran paso, Chile se estanco por muchos años, durante el gobierno regente entre 1980 y 1990 la labor fue escasa y casi nula, manteniendo vigentes las organizaciones de mujeres ya existentes, sin realizarles ningún cambio o mejora, reduciendo en muchos casos a la mujer a una condición bastante marginal, en la que la mujer se consideraba como ama de casa sin tener valor algunos en otras áreas, esto obviamente se refiere a las que integran el pueblo, puesto que como en toda sociedad subdesarrollada las mujeres más acomodadas tienen mayores posibilidades, y así obviamente a pesar de este rol tan restringido que se le asignó a la mujer, hubieron muchas otras mujeres que desempeñaron cargos en el poder político y otras que se dedicaron libremente a las distintas áreas del saber; el problema fundamental de este periodo, se da a nivel organizacional, los grupos de mujeres con fines intelectuales son escasos y generalmente los únicos que se reunieron en esta época estaban avocados a cuestiones totalmente diferentes de las que incumben exclusivamente a las mujeres.

Será la necesidad de cumplir acuerdos internacionales a partir de los 90, por parte de nuestro país, para dar una adecuada imagen política, lo que cimentará los cambios radicales, surgirá a su vez un mayor conglomerado de organizaciones de mujeres a finales de los 80 con la apertura de la democracia; las que tendrán las ideas más claras, lo que permitirá a las mujeres reunirse con sus pares y luchar por los cambios.

La labor del gobierno de la Concertación ha sido bastante buena, se podría decir que en 15

²³⁰ Léase: Erika Maza Valenzuela. "Catolicismo, Anticlericalismo y la extensión del sufragio a la mujer en Chile". Estudios Públicos nº58, Otoño de 1995.

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

años se han logrado cosas que no se pudieron en más de un siglo, Organismos como el SERNAM, el PRODEMU, la dictación de un sin número de leyes destinadas a resguardar los derechos de las mujeres, etc.; no obstante en muchos casos se pueden avistar que los cambios son de carácter demasiado superficial. ¿Como es posible que la directora del SERNAM tenga “título” de Ministra? ¿Que significa eso? ¿De que sirve? ¿Porque el SERNAM no es un ministerio como el de transporte o educación? ¿Por qué en Chile hay un solo organismo gubernamental de mujer? ¿Como es posible que los países extranjeros tengan que venir a hacer caridad invirtiendo en programas de trabajo tercermundistas para mujeres Chilenas?, ¡Todavía las mujeres ganan la mitad del sueldo de los hombres en los mismos puestos de trabajo! ¡Todavía la mujer es un riesgo y muchas veces no se le contrata por quedar embarazada!, ahora estudia, trabaja, es profesional, pero no obstante es ella la que tiene que sacrificar su vida profesional por el cuidado de los hijos, o a los hijos por la vida profesional... es en esas interrogantes cuando nos preguntamos por las campañas del gobierno, por la labor que desempeñan los organismos gubernamentales ¿cumplen realmente el objetivo? . Incluso podríamos decir que gracias a la presión ejercida por las ONG de mujeres y no a los órganos del gobierno, hay algunos cambios. Al parecer las instituciones existen, pero muchas veces quedan en programas, planes y objetivos, mascararas de desarrollo, puesto que el espíritu patriarcal todavía esta vigente y lamentablemente más arraigado que nunca.

Bibliografía

Libros, revistas y artículos

- 1) Diamela Eltit: “Crónica del sufragio femenino en Chile”. Servicio Nacional de la mujer SERNAM, Santiago de Chile, 1994.
- 2) Esteli Rojas Unzueta. “Feminismo de la Igualdad en Chile: De la Educación al Sufragismo”. Universidad de Chile. Facultad de Filosofía y Humanidades. Centro de Estudios de Género y Cultura en América Latina. Curso: Teorías feministas y construcción de las subjetividades. Coordinadora: Pilar Errázuriz. Santiago, primavera 2005.
- 3) Karin Sánchez Manríquez. “El ingreso de la mujer chilena a la Universidad y los cambios en la costumbre por medio de la ley 1872-1877”, Instituto de Historia. Pontificia Universidad Católica de Chile. Historia No 39, Vol. 2, julio-diciembre 2006: 497-529 .ISSN 0073-2435
- 4) Erika Maza Valenzuela. “Catolicismo, Anticlericalismo y la extensión del sufragio a la mujer en Chile”. Estudios Públicos nº58, Otoño de 1995.
- 5) María Sara Rodríguez Pinto, “Elena Caffarena de Jiles, jurista”. Revista Chilena de Derecho, vol. 33 Nº 2, pp. 207 – 214. Santiago Agosto del 2006.
- 6) Violante Martínez Quintana, “Problemas sociales de género en el mundo global: Las políticas y los planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”. Editorial Universitaria Ramón Areces, Fundación Luis Vives. Madrid. España.
- 7) Emilio Pfeffer Urquiaga, Artículos de doctrina. “Los tratados internacionales de derechos humanos y su ubicación en el orden normativo interno”. Revista Ius et Praxis. Año 9. Nº 1, Talca 2003, Chile.
- 8) Folleto informativo SERNAM. “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”. Asamblea general de las Naciones Unidas. La carta magna de derechos humanos de las mujeres. Cedaw.
- 9) Beatriz Ciraci, Sonia Cabanillas, Serie Mujer y trabajo. “Estudio comparativo de los programas nacionales de apoyo a la intermediación laboral de mujeres jefas de hogar y el

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

proyecto piloto Centro de Intermediación Laboral: estructura, métodos y resultados”. Concepción, Chile: Centro de Intermediación Laboral, 1999.

10) Memoria 2000-2006, Chile. Servicio Nacional de la Mujer. Santiago de Chile: Sernam, 2006.

11) Los avances de las mujeres en democracia: 1990-2003, Chile. Servicio Nacional de la Mujer. Santiago de Chile: El Servicio, 2003.

12) Oportunidades para el cambio, Chile. Servicio Nacional de la Mujer. Santiago de Chile: El Servicio, 1995.

13) ley 19.023. Crea el SERNAM.

14) Carta de las Naciones Unidas.

Sitios, páginas y textos en internet

1) Enciclopedia Encarta: artículo “Trabajo de las Mujeres”, Pag. Web:

http://es.encarta.msn.com/encyclopedia_761578143/Trabajo_de_las_mujeres.html

2) La mujer a lo largo del siglo XX. Pag web:

www.iesparquedelisboa.org/alumnos2001/general.htm

3) Historia Universal de la mujer, Sufragismo y feminismo: la lucha por los derechos de la mujer 1789-1945, Pag Web: <http://clio.rediris.es/udidactica/sufragismo2/triunsufrag.htm>

4) Luis Vitale, “El movimiento feminista latinoamericano del siglo, Parte 1: Las organizaciones feministas de las primeras décadas del presente siglo”, archivo del portal de recursos para estudiantes, Pag web: www.robertexto.com/archivo15/mov_feminista2.html

5) José Marcelo Carrasco Villalobos. “El Feminismo y su Lado Desconocido. La Mujer en Chile”. Pag web: www.conviccionradio.cl/formacio/neomarxismo/el-feminismo-y-su-lado-desconocido.html

6) El Sufragio Femenino: Antecedentes Históricos. Pag web: www.librepensador.cl/2edicion/numeros%20anteriores/genero/sufragiofemenino.html

7) Jorge Rivas. “La mujer y su situación jurídica”. Pag. Web:

www.reportajes.cl/reportajes/reportajes/mujer/informe/sitjur.htm

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

- 8) Clase y género. Género y lucha social. Las primeras organizaciones obreras feministas”, Boletín nº3 Género y clase, Pag web:
<http://www.clasecontraclase.cl/generoLuchaSocial2.php?id=46>
- 9) Adolfo Pardo. Historia de la Mujer en Chile. La conquista de los derechos políticos en el siglo XX (1900-1952). De 1995 pag. Web: www.critica.cl/html/pardo_00.html
- 10) Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Reseñas biográficas de parlamentarios. Portada: biografías parlamentarias: María De la Cruz. Pag oficial:
http://biografias.bcn.cl/pags/biografias/detalle_par.php?id=872
- 11) Biografías: María de la Cruz Toledo. Pag web:
http://www.icarito.cl/medio/articulo/0,0,38035857_172985945_183272723_1,00.html
- 12) Centro de estudios sociales. Sociedad: Mujeres en el Congreso: Las primeras Mujeres en el Congreso. Pag. Web:
<http://www.centroavance.cl/index.php?option=content&task=view&id=537&Itemid=33>
- 13) Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Reseñas biográficas de parlamentarios Portada: biografías parlamentarias: Inés Leonor Enríquez Frodden – Diputado. Pag web.
http://biografias.bcn.cl/pags/biografias/detalle_par.php?id=444
- 14) Participación: Protagonistas de la historia. Biografías de mujeres chilenas ilustres. Pag. Oficial del SERNAM:
<http://www.sernam.cl/opencms/opencms/sernam/programas/participacion/protagonistas.html>
- 15) Teresa Pérez del Río, Traversalidad del género y acción positiva en el ámbito comunitario. Pag. Web:
dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=1419453&orden=75626
- 16) Carmen Otero García- Castrillón, “Igualdad, género y medidas de acción: discriminación positiva en la política social”, Universidad Complutense de Madrid. Pag web.
http://www.cepc.es/rap/Publicaciones/Revistas/4/RDC_012_197.pdf
- 17) Raquel Osbone, Grupos minoritarios y acción positiva: Las mujeres y las políticas de igualdad. Pag web: <http://www.raco.cat/index.php/Papers/article/view/25481/25314>
- 18) Naciones Unidas centro de información: México, Cuba y República Dominicana, Pág. web: <http://www.cinu.org.mx/>

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

- 19) Oficina del alto comisionado de Derechos humanos: La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Pag. Web:
http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu2/2/cswomen_sp.htm
- 20) La ONU y la mujer: Adelanto de la mujer.
<http://www.un.org/spanish/Depts/dpi/boletin/mujer/index.html>
- 21) Pág. oficial del Instraw: (en español) <http://www.un-instraw.org/es/7.html>
- 22) Pág. Oficial del UNIFEM: (en español) <http://www.unifem.org.mx/cms/index.php>
- 23) Oficina del alto comisionado de las naciones unidas para los derechos humanos. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Creación y composición del Comité. Pag web: <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/cedaw/>
- 24) Folleto informativo No.22, Discriminación contra la Mujer: la Convención y el Comité. Pag.web: http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu6/2/fs22_sp.htm
- 25) Concejalía de Igualdad de Oportunidades para la Mujer. Organismos de Igualdad en Naciones Unidas. Pag web; <http://www.concejaliamujer.es/hom/content/view/4/27/>
- 26) OSAGI - Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer adelanto de la mujer Pag. Web:
<http://www.un.org/spanish/Depts/dpi/boletin/mujer/osagui.html>
- 27) Pag. Oficial del PNUD: (en español). Pag. Web: <http://www.pnud.cl/>
<http://www.undp.org/spanish/>
- 28) Pag. Oficial de la FAO: (en español). Pag. Web: http://www.fao.org/index_ES.htm
- 29) Pag. Oficial de la OIT: (en español) Pag. Web: [http://www.ilo.org/global/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm)
- 30) Pag. Oficial del FIDA: Pag. Web:
<http://www.cinu.org.mx/onu/estructura/organismos/fida.htm>
- 31) Pag. Oficial del ACNUR Pag. Web: <http://www.acnur.org/index.php>
- 32) Los derechos de la Mujer, responsabilidad de todos. Carpeta de información básica N° 2, 10 de noviembre de 1997. El Fondo de las Naciones Unidas para la infancia. Pag. Web:

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

http://www.unhchr.ch/spanish/html/50th/50kit2_sp.htm

33) Iniciativa de las Naciones Unidas para la educación de las niñas: UNGEI. Pag. Web: www.ungei.org/resources/files/UNGEIFactSheetSP.pdf

34) Pag. Oficial del UNRISD. <http://www.unrisd.org/>

35) Pag. Oficial del PAM para Latinoamérica y el Caribe.

<http://www.wfp.org/SPANISH/?NodeID=2>

36) Pag. Oficial del ACNUDH. Pag. Web:

<http://www.ohchr.org/SP/AboutUs/Pages/WhoWeAre.aspx>

37) Pag. Oficial de la UNESCO: Pag. Web: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=29011&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

38) Pag. Oficial de la OMS <http://www.who.int/es/>

39) Pag. Oficial del Banco mundial <http://www.bancomundial.org/>

40) Pag. Oficial de la CEPAL <http://www.eclac.org/>

41) Valeria Pandjjarjian CLADEM. Seminario Interamericano sobre Género y Justicia.

Balance: Violencia contra la mujer en el Cono Sur. Pag web:

http://www.cejamericas.org/doc/documentos/Cladem_espanol.pdf

42) Organizaciones sociales de mujeres. Pag. Web:

<http://www.eurosur.org/FLACSO/mujeres/chile/orga-1.htm>;

43) Gabarra Mabel. Movimiento de Mujeres hoy en Chile. pag. Web: <http://base.d-ph.info/fr/fiches/premierdph/fiche-premierdph-2363.html>

44) Página Oficial del SERNAM; Pag Web: www.sernam.cl

45) Pag. Oficial del PRODEMU. Pag web: <http://www.accionag.cl/asocia.php>

47) Flacso Chile, área de estudios de género. Pag. Web: www.flacso.cl

48) Leyes por tema: Mujer, normas desde 1990, pag. Oficial Biblioteca del Congreso Nacional de Chile; http://www.bcn.cl/leyes_temas/leyes_por_tema.2006-02-06.7957645296

Estudios generales sobre la mujer

La labor de la comunidad en el desarrollo de la mujer

1) Historia de las mujeres (5 VOL.), Duby Georges y Perrot Michelle, TAURUS EDICIONES, S.A. Grupo Santillana, 2000.

2) Historia de las mujeres en España y América Latina, Morant Isabel, (4 VOL.), EDICIONES CATEDRA, S.A., 2006.

